Instituto de Historia y Cultura Naval

APÉNDICES.

NÚMERO 1.

1489. Enero 12, Valladolid.—Pragmática contra corsarios dada por D. Fernando el Católico.

Nos Don Fernando, etc. Por reprimir y castigar los cossarios, assi súbditos nuestros como los otros que postposado el temor de nuestro señor y la corrección nuestra infestan y roban los navíos y personas que navegan por los mares mercantivolmente en grand deservicio de Dios, y nuestro daño, y deservicio de nuestros vasallos y de la cosa pública, la qual es augmentada con el exercicio de la mercadería, y se desvía á causa de los dichos piratas, contra los quales queremos que sea procehido assi criminalmente por los delitos que han cometido y cometiesen, castigando aquellos segund sus culpas e deméritos, como civilmente a pagar y satisfacer los róbos, males, daños y menoscabos de los dapnificados. Por ende, con tenor de la presente nuestra pragmática sanción, perpetualmente duradera, ordenamos, sancimos y statuimos, que daqui adelante algunos oficiales nuestros, presentes y esdevenidores, mayores, medianos y menores, de qualquier potestat o exercicio usantes en qualesquier de nuestros reinos y tierras constituídos y constituideros, no puedan, ni les sea lícito sin permeso, so pena de privación de sus officios y de dos mil florines de oro a nuestros cofres aplicaderos, y de los bienes de qualquier qui el contrario fiziere exhigidores e so incorrimiento de otras penas a nuestro arbitrio reservadas, atorgar guiage o guiages a navíos algunos que vayan piráticamente, ni a las personas que en ellos fueren, abdicando a aquellos y a cada uno dellos todo poder de fazer el contrario, car dende agora decernimos y declaramos con la presente, aquellos por ningunos, caso que fuessen otorgados. En assi que ningun navío de cossarios de nuestros reinos y tierras, no puede daqui adelante gozar de guiages algunos assi otorgados per Nos

Instituto de Historia y Cultura Naval

como per nuestros officiales, ni ahunque sean de las ciudades, villas o puertos adonde llegaran, y ahunque levassen vituallas, y a los quales guiages, como quier que sean privilegiados en quanto a los dichos piratas, derogamos y queremos ser derogados por benefficio de la cosa pública y acrecentamiento del arte mercantivol, por forma que non embargantes los dichos guiages, los sobredichos cossarios, y sus bienes y navíos, y las personas que con ellos irán, puedan ser e sean presos, detenidos y ocupados, y contra aquellos procehido criminalmente a devido castigo y punición, y civilmente a satisffacción de los robos, daños, gastos e interesses en los dapnificados, como dicho es, y esto mismo queremos y mandamos sea guardado y obsservado en todos los navíos, los quales, ahunque vayan con mercaderías o mercantivolmente, atentaran tomar navíos, ropas ó mercaderías de personas algunas, de manera que quanto al fazer justicia contra ellos por lo que tomado haurán, no se puedan defender ni gozar de los tales guiages como si cossarios fuessen. Mandando a todos y qualesquier officiales nuestros, mayores y menores, y a sus lugarestenientes en todos nuestros reinos y tierras de la corona de Aragón constituídos, y qui por tiempo serán, so las penas susodichas, que la presente nuestra pragmática sanción tengan y observen, tener y observar fagan inconcusamente juxta su serie y tenor, en testimonio de las quales cosas mandamos fazer la presente con nuestro sello secreto en el dorso sellada. Dat en la villa de Valladolit a doce de enero del año del nascimiento de nuestro Señor mil quatrocientos ochenta y nueve.—Yo el Rey.—Dominus Rey mandavit michi Joanne de Coloma.

Academia de la Historia. Colección Sans de Barutell.—Aragón. (Distinta de la existente en la Dirección de Hidrografía.) Art. 8., núm. 338.

NÚM. 2.

Noticia del armamento hecho para el viaje del rey D. Fernando á Nápoles en 1506.

1. Galera real, *San Juan Bautista y San Juan Evangelista*, su capitán D. Ramón de Cardona, comandante también de las tres siguientes.
2. Galera *San Severo y Santa Eulalia.*
3. Galera *San Pedro y San Jerónimo.*
4. Galera *San Francisco y Santa Elena.*
5. Galera *Santa María del Rosario y Santa Elisabet*, capitán Mosén Miguel Sasierra.

Instituto de Historia y Cultura Naval

6. Galera *San Cristóbal y San Agustín*, capitán Francisco Sasierra.

7. Galera *San Onofre y Santa Magdalena*, capitán Mosén Francisco Zapila.

8. Galera *San Jorge y San Jaime*, capitán Mosén Francisco Zapila.

9. Galera *San Miguel y Santa Bárbara*, capitán Mosén Juan Pujades.

EXTRACTO DEL INVENTARIO DE LA GALERA REAL.

2 timones de rueda y 2 de caja, 1 brújula, 5 anclas que pesan todas 25 quintales y 1 arroba, y entre ellas una mayor de respeto. Vela mayor de 47 paños. Vela de trinquete de 37 paños. Vela de mesana de 22 paños; 150 remos con 170 escalamos y 20 hastillas de respeto; 8 banderas cuadras de lienzo pintado con las armas reales; 4 estandartes de lienzo pintado de verde y morado con la divisa del Rey; otra bandera de lienzo con la imagen de Santiago y San Jorge; otra bandera de lienzo, de tajamar, con la cruz de San Jorge; una bandera grande de seda, de raso carmesí, toda dorada, con las armas reales; otra bandera semejante, de lienzo pintado, con las armas reales; 122 cadenas para aherrojar galeotes; 138 argollas de grillete; 20 grillos con argollas dobles y manillas.

Ytem una lombarda gruesa de hierro toda de una pieza que pesa 43 quintales con su cepo y afuste; 12 lombardas servatanas con sus cepos, horquillas y calces; 12 pasavolantes con sus cepos, horquillas y calces; 10 piedras para la lombarda gruesa; 66 pares de piedras para las servatanas y pasavolantes; 12 quintales y 2 arrobas de pólvora.

Ytem 30 ballestas de acero con sus gafas; 8 ballestas gruesas de pasar con 5 martinetes y carranquines; 8 cajones de flechas, los tres con 62 docenas de flechas de prueba para las ballestas comunes y el otro cajón con 25 docenas de flechas de munición; 100 paveses pintados con la divisa del Rey; 8 paveses de barrera con la divisa del Rey; 125 lanzas manesgas; 12 lanzas largas *fabudas* para proa; 4 partesanas *fabudas* para popa; 86 lanzas largas, entre *glavis* y *romañolas;* 6 rajavelas; 12 docenas de dardos *garbuces;* 136 corazas; 100 celadas, doce de ellas *fabudas* y las otras *vernizadas.*

El gasto total de construcción, apresto y armamento de las nueve galeras importó 592.958 sueldos barceloneses (esto es, poco más de 300.000 reales vn.). La compra de maderas y su conducción a Barcelona por mar y por tierra importó 35.995 sueldos y los constructores y operarios 139.962 sueldos.

A cada constructor mayor y maestro calafate se regaló una copa de

Instituto de Historia y Cultura Naval

plata sobredorada, según costumbre, de un marco de peso; su valor 188 sueldos barceloneses.

D. Antonio Capmany. *Ordenanzas de las armadas navales de la Corona de Aragón*. Madrid 1787. Apéndice IV, pág. 28.—La distribución del séquito del rey D. Fernando en las galeras consta en documento de la *Colección Vargas Ponce*. Leg. 1, núm. 37. *Dirección de Hidrografía*.

NÚM. 3.

Cómo el Conde Pedro Navarro construyó una fortaleza en el Peñón de Vélez de la Gomera en Berbería.

Andando costeando por cerca del Peñón el Conde Pedro Navarro con cuatro galeras y otros navíos, consideró aquella peña que llámase el Peñón, á seiscientos pasos de Vélez de la Gomera, y que era fuerte y tajada, y que al pie tenía un espolón que iba tendido, aunque no muy alto, en el cual batía el mar por todas partes, y veniendo la mar le cubría, y que tenía otro á la parte de poniente tan agro que con dificultad se podría subir de allí á lo alto, y que el agua junto á la peña era de diez brazas, y algo desviado de cuarenta y de cincuenta, y que la subida era muy áspera por una senda que no cabía más de una persona; que tenía un puerto para tres galeras y veinte naos, y que le pareció que si en lo alto se hiciera una fuerza bien proveída, que se estorbarían muchos daños; y dió aviso á los Reyes Católicos, los cuales le dieron facultad para hacer, y que el Conde Pedro Navarro lo hizo, y puso allí en el castillo que labró de cal y canto, que era una torre de ocho varas en alto, por alcaide á Juan de Villalobos con treinta y dos soldados y cinco lombardas, y municiones y bastimentos, y que este alcaide en la tercia parte de la peña, con su trabajo y de sus soldados, hizo un aljibe que fué de gran provecho, y una grúa por donde subían un bergantín cuando le venían bastimentos de Málaga, que dista cuarenta leguas, ó cuando él quería inviar algún aviso.

Que Almanzor, rey de Vélez, en cuyo tiempo se labró aquella fuerza, viendo el daño que recibía y como era tributario del alcaide, acordó hacer dos fuerzas, una en la tierra que llaman el Cantal, y otra en la que llaman la Baba, para combatir lo alto que estaba muy cerca: mas el alcaide lo estorbó, matándole la gente.

Colección de documentos inéditos para la historia de España, t. XIII, pág. 505.

Instituto de Historia y Cultura Naval

NÚM. 4.

Relación de las cosas que el Conde Pedro Navarro pidió al Cardenal Cisneros para la guerra de África.

Diez mil soldados de picas y coseletes; ocho mil escopeteros y ballesteros; doscientos azadoneros con picos, palas y azadones; dos mil hombres de á caballo, los quinientos de armas y los demás jinetes, y doscientos escopeteros y ballesteros á caballo.

Para su mantenimiento y transporte, veinte mil toneladas de navíos, diez galeras, quince mil quintales de bizcocho, dos mil fanegas de cebada para los caballos, mil y seiscientas botas valencianas de agua para beber, mil y doscientos quintales de carne salada, quinientos de queso, seiscientos de pescado cecial, ochocientos barriles de sardina y anchoa, treinta botas de aceite, setenta de vinagre, trescientas fanegas de sal y quinientas botas de vino.

Artillería ordinaria para ciento cincuenta velas y diez galeras, cuatro cañones gruesos, dos pedreros, seis gerifaltes y cuatro culebrinas para desembarcar, con el repuesto necesario de plomo para balas, pólvora sin cuento, hierro, herramientas, picas, coseletes y escopetas proporcionadas al número de gentes de guerra, y setenta acémilas para las municiones y servicio del Real.

Archetipo de virtudes: espejo de prelados; el venerable Fr. Francisco Jiménez de Cisneros, por el Colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá. lib. 3, cap. 19.

Don M. Lafuente insertó en su *Historia de España* un resumen de los gastos hechos por Cisneros en la expedición y conquista de Orán, sacándolo de los documentos originales del archivo de Simancas, en esta forma:

Flete de navíos	5.957.930 mrs.
Sueldo de gente de á pie	9.836.276 ½
Sueldo de gente de á caballo	906.079
Á personas particulares	5.797.273 ½
Bastimentos	7.123.449 ½
SUMA	29.621.008 ½

Instituto de Historia y Cultura Naval

NÚM. 5.

Armada que se dispuso en Cartagena para la conquista de Orán, año 1509.

El Conde Pedro Navarro asentó á 1 de Marzo la nao capitana, que era de 530 toneles, así:

SUELDO MENSUAL.

La dicha nao á 110 mrs. por cada tonel	58.300
El patrón	2.500
El piloto	2.000
Sebo para la nao	400
Sesenta y cinco marineros á 930 mrs	69.750
Veinte grumetes á 750 mrs	14.600
Cinco pajes á 530 mrs	2.650
Ventajas de la nao	5.000

Por el mismo tipo se ajustaron las otras embarcaciones, que eran:

Nao *Galaza*, de 300 toneles, con 30 marineros, 16 grumetes, 4 pajes; maestre Ambrosio Girofo.

Nao *Trinidad*, de 150 toneles, 24 marineros, 10 grumetes, 2 pajes; maestre Sancho Martín.

Galeón del Conde Pedro Navarro, de 120 toneles, con 12 marineros, 6 grumetes; patrón Micer Colastrino.

Nao de Rodrigo Portuondo, de 310 toneles, con 50 marineros, 16 grumetes, 4 pajes; patrón el mismo Portuondo.

Nao de Fernando de Lizaola, de 305 toneles, con 50 marineros, 16 grumetes, 4 pajes; patrón, Lizaola; nombre de la nave, *Santa María de la Piedad.*

Nao de Miguel de Laborda, que compró después Íñigo de Artache, de 125 toneles, con 19 marineros, 9 grumetes, 3 pajes.

Nao de Fernando de Gaviria, llamada *Marieta*, de 180 toneles, 27 marineros, 13 grumetes, 3 pajes.

Nao de San Pedro, patrón Martín Ochoa de Lusarra, de 160 toneles, 20 marineros, 8 grumetes, 2 pajes.

Nao de San Antón, patrón Miguel Arriola, de 125 toneles, 40 marineros, 16 grumetes.

Nao de Martín Díaz de Murubia, patrón el mismo, 190 toneles, 28 marineros, 12 grumetes, 3 pajes.

Instituto de Historia y Cultura Naval

ANNORVM. XLIII.

VIRTVS IN INFIRMITATE PERFICITVR.

Chronographia, o Repertorio de los tiẽpos, el mas copioso y preciso q̃ hasta ahora ha salido a luz, Cõpuesto por Hieronymo de Chaues Cosmographo de su Magestad, y professor Real de Cosmographia en Seuilla.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Nao *Santá María*, patrón Diego Rebonza, de 190 toneles, 32 marineros, 8 grumetes, 2 pajes.

Nao *Santa María*, patrón Juan de Landa, 230 toneles, 30 marineros, 12 grumetes, 3 pajes.

Nao *Santa María*, patrón Andrés Pérez de Indaneta, 230 toneles, 38 marineros, 8 grumetes, 3 pajes.

Nao *Santa María de Begoña*, patrón Juan Pérez de Marquina, de 240 toneles, 24 marineros, 12 grumetes, 3 pajes.

Nao de Mosén Fernando Burgués, patrón el mismo, de 310 toneles, 19 marineros, 8 grumetes, 2 pajes.

Nao *Santiago*, patrón Martín García Letona, 140 toneles, 19 marineros, 8 grumetes, 2 pajes.

Nao de Nicolás de Luxarra, patrón el mismo, de 155 toneles, 23 marineros, 10 grumetes, 2 pajes.

Nao de Domingo Queixo, patrón el mismo, de 155 toneles, 23 marineros, 11 grumetes, 2 pajes.

Nao de Durán Pérez, patrón el mismo, de 124 toneles, 16 marineros, 8 grumetes, 2 pajes.

Nao de Juan Ramos de la Herrería, patrón el mismo, de 200 toneles, 28 marineros, 12 grumetes, 3 pajes.

Nao de Gabriel Pérez, patrón el mismo, 120 toneles, 12 marineros, 6 grumetes, 2 pajes.

Nao del Conde D. Hernando de Andrada, patrón Francisco López, 284 toneles, 39 marineros, 14 grumetes, 4 pajes.

Nao de Juan Mandy, patrón el mismo, 290 toneles, 40 marineros, 15 grumetes, 5 pajes.

Nao de Pedro de Herrada, patrón el mismo, 210 toneladas, 30 marineros, 12 grumetes, 2 pajes.

Nao de Sancho de Oñate, patrón el mismo, 145 toneles, 21 marineros, 8 grumetes, 2 pajes.

Nao de Rodrigo Carracedo, patrón el mismo, 180 toneles, 25 marineros, 12 grumetes, 3 pajes.

Nao de Julián de Oruña, patrón el mismo, 220 toneles, 38 marineros, 8 grumetes, 3 pajes.

Nao de Pedro Dastrada, patrón el mismo, 200 toneles, 28 marineros, 12 grumetes, 3 pajes.

Nao de Pedro Uranachea, 240 toneles, 36 marineros, 10 grumetes, 3 pajes.

Nao de Pedro Martínez de Niza, patrón el mismo, 230 toneles, 28 marineros, 12 grumetes, 4 pajes.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Nao de Alonso González de Gallego, patrón el mismo, 190 toneles, 27 marineros, 14 grumutes, 4 pajes.

Nao de Francisco López, patrón el mismo, 150 toneles, 19 marineros, 9 grumetes, 2 pajes.

Las carabelas se ajustaron, al mes:

Por tonel de porte	110 mrs.
El patrón	1.250
El piloto	1.000
Sebo	200
Cada marinero	830
Cada grumete	730
Cada paje	530
Ventajas	2.500

Carabela del Conde de Altamira, patrón Iván Bernardo, 110 toneles.
Ídem de Diego Pabón, patrón el mismo, 115 ídem.
Ídem de Alonso Cherinos, patrón el mismo, 75 ídem.
Ídem de Santa Cruz, patrón Juan Vaquinas, 72 ídem.
Ídem de Hernando Tineo, patrón el mismo, 60 ídem.
Ídem *San Mateo*, patrón Juan Bárcena, 100 ídem.
Ídem *Pintada*, patrón Bartolomé Franco, 60 ídem.
Ídem de Diego González Papelero, patrón el mismo, 67 ídem.
Ídem de Pedro Uriarte, patrón el mismo, 98 ídem.
Ídem de Juan Castellano, patrón el mismo, 72 ídem.
Ídem de Gonzalo Beltrán, patrón el mismo, 64 ídem.
Ídem de Gonzalo Díaz, patrón el mismo, 70 ídem.
Ídem de Alonso Díaz, 90 ídem.
Ídem de Gonzalo Rodríguez, 75 ídem.
Ídem de Juan de Pezuela, 80 ídem.
Ídem de Juan Quintero, 60 ídem.
Ídem de Bartolomé González Papelero, 75 ídem.
Ídem de Diego Gil, de Moguer, 62 ídem.
Ídem de Pedro Sánchez, de Moguer, 75 ídem.
Ídem de Cristóbal Díaz, 60 ídem.
Ídem de Julián Díaz, de Sanlúcar, 70 ídem.
Ídem de Francisco Esquivel, 67 ídem.

GALEOTAS, SUELDO MENSUAL.

Por cada banco	500 mrs.
Capitán	2.500
Patrón, contramaestre y piloto, cada uno	1.000
Cada timonel	450

Instituto de Historia y Cultura Naval

Cada popel	450
Cada proel	450
Cada remero, un ducado.	
Sebo	1.500
Vasija de servicio	485

Galeota de Alonso de Cherinos, patrón el mismo, 16 bancos.
Otra del mismo, 20 bancos.
Galeota de Ochoa de Arteaga, 15 ídem.
Ídem de Lorenzo Zafra, 15 ídem.
Ídem *San Sebastián*, patrón Cristóbal López de Arriaran, 23 ídem.
Ídem *Santiago*, patrón el mismo, 20 ídem.
Tafurea de Alonso de Cherinos, para 18 caballos.
Ídem de Ochoa de Arteaga, para 50 ídem.
Ídem de Lorenzo Zafra, para 13 ídem.
Fusta *Condesa*, de Cristóbal López de Arriarán, 14 bancos.
Son 33 naos, 22 carabelas, 6 galeotas, 3 tafureas y una fusta.

El Conde de Clonard, *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería española*, tomo II, pág. 420.

NÚM. 6.

Derrota de los Gelves.

La impresión dolorosa causada por un fracaso que venía á interrumpir los triunfos fáciles en África, y la notoriedad del simpático D. García de Toledo, honrosamente muerto, dieron motivos á muchas apreciaciones y comentarios de los escritores coetáneos. Don Martín de los Heros, recogió algunos en el tomo XXV de la *Colección de documentos inéditos para la historia de España*, transcribiendo la égloga en que Garcilaso de la Vega expresa el sentimiento general, diciendo:

¡Oh patria lagrimosa! ¡Y cómo vuelves
Los ojos á los Gelves sospirando!

Trasladó, asimismo, el relato de Fernando de Herrera en sus anotaciones á las obras de Garcilaso, y al fin una extensa relación de autor anónimo hallada por D. Martín Fernández de Navarrete y agregada á su Colección de manuscritos de marina en la Dirección de Hidrografía. Empieza con la ocupación de Bugia; sigue refiriendo la de Trípoli y el destrozo en

Instituto de Historia y Cultura Naval

los Gelves, y continúa contando las vicisitudes de la armada de Pedro Navarro con pormenores de gran interés para el conocimiento de los usos de mar. Considero por ello de utilidad el extracto de esta parte. Se titula:

Relacion de los sucesos de las armas marítimas de España en los años de 1510 *y* 1511, *con la toma de la ciudad y puerto de Trípol por el Conde Pedro Navarro, y jornada de los Gelves en que se perdieron los nuestros y murió D. García de Toledo, hijo del Duque de Alba, con otros muchos acontecimientos de las varias expediciones que se emprendieron contra infieles.*

Después del embarco, empieza:

«Embarcada la gente, como dicho es, sábado postrero de Agosto, este mesmo día á hora de las nueve se levantó un grandísimo viento norte que puso tanta fortuna que no parescia sino que las naos se alzaban dos estados, y ansí se quebraron las amarras de tres navíos, dos carabelas y un galeón, los cuales dieron al través y se hicieron pedazos, en los cuales se ahogaron muchas mugeres y mochachos y la mayor parte de los hombres, salvo los que sabían nadar, aunque pocos, que con mucha pena iban á los navíos más cercanos, e algunos que se sostuvieron en los masteles hasta la tarde, que viendo el Conde que se iban á perder, mandó á dos fustas gruesas que aventurasen á ir tras ellas antes que llegasen á tierra, porque los moros andaban de una parte á otra haciendo muy grandes algazaras y tirando con el artillería que había quedado, mas no porque daño hiciesen, por no saber cómo se armaban ni que tanta pólvora habían de echar, sino como hallaron armadas las piezas, poníanles fuego y desta manera ellos muy alegres estaban esperando cuándo todos los navíos habían de dar al través, e ansí las fustas, á mucho peligro, alcanzan á los que iban en los másteles y tráenlos á la armada. Con estos y otros muchos peligros estuvieron allí sin poder salir, salvo las galeras que, aunque con tiempo contrario, se fueron la vía de Nápoles, porque el Rey los había inviado á llamar.

Á 3 de Setiembre vino un poco de viento poniente, con el cual toda el armada se hizo á la vela y navegamos cuanto dos leguas, y como aun nuestra fortuna no había acabado, vuelve levante, tiempo contrario, y luego comenzaron á derramarse unos navíos por una parte y otros por otra. Algunas fueron á parar en Cecilia, entre las cuales una en que iban dos capitanes con su gente, en la cual yo me hallé, e a hora de la media noche dimos en los bajíos de los Querquenes, que no tienen sino cuatro á seis brazas de agua. En estos bajíos se había perdido el día antes una carabela cuya gente sacó un barco sevillano, e como allí allegásemos con nuestra nao, el piloto comienza á dar voces, amaina, amaina, toma vela, que nos

Instituto de Historia y Cultura Naval

perdemos, y ansí muy presto nos tornamos la vía de los Gelves y amanesciónos sobre el mesmo castillo, donde estaban otros diez y ocho navíos gruesos esperando tiempo para tomar la vía de Tripol, y porque no llevaba la nao sino una amarra y una ancla muy pequeña, no se osó llegar cerca de las otras naos, y surgimos desviados hacia la parte del Norte; y como quiera que las mujeres de la nao habían gastado el agua en jabonar, como en las otras, no había sino media bota de vino griego para trescientos hombres que íbamos en la nao, sin otra gota de agua, y unas pocas habas, y así con esta tribulación, dándonos á cada uno veinte habas para comer y entre cuatro hombres medio cuartillo de vino, estuvimos desde el miércoles hasta el sábado.

Calmado algo el tiempo el 7 de Setiembre, todas las naos hicieron vela barloventeando como pudieron la vía de Tripol; la nuestra volvió a la de Cecilia, y de poco en poco arreció tanto, que dimos vuelta ádonde salimos, por la noche, y á causa de la escuridad, topamos con una nao surta en 15 brazos de agua, y del gran golpe le quebramos baprés con todas las obras muertas del castillo de proa, y así pasamos de largo y surguimos, haciendo agua. Antes que amaneciese se quebró la amarra y no tuvimos otro remedio sino hacer velas y correr por la mar.

El domingo, día de nuestra Señora hubo calma muerta, y más quisieramos la fortuna que había cesado, estando sin bastimento, ni gota de agua ni vino, que la media bota ya era acabada: tomamos por medianera a la Virgen nuestra Señora, y prometimos, en saliendo a tierra de Cristianos, de inviar un romero á nuestra Señora de Buen Aire, que es en la cibdad de Caller, en Cerdeña, que es una Señora muy devota y de muchos milagros, quien en semejantes casos a ella se encomienda; asimismo prometimos en llegando á Trápana, de ir todos descalzos y en procesión a un monasterio que llaman la Anunciada, y con esto muchas misas a San Laurencio, con quien tienen mucha devoción los marineros quien les falta vientos, y para complir estos votos, ordenamos que un lego e yo demandásemos limosna entre la gente de la nao, e se llegaron cantidad de dineros, quedando en guarda de aquel. Plugo a nuestra Señora que aquel dia nos refrescó, y la gente comenzándose alegrar después de medio día, asentáronse a jugar unos cuatro, y con ellos aquel que tenía en guarda los dineros de la limosna, y de lance en lance, déjole tan mal el naipe que quedó sin maravedí. En la tarde volvió a calmar; y movidos con mucho enojo, los soldados arremeten al lego para lo matar, diciendo que no satisfaría con ninguna enmienda, e que por haber hecho el tal insulto había cesado el tiempo, así que aquel mal hombre había de ir a la mar y no en la nao. Entonces dijimos que si de tanta crueldad con este usasen, que ni Dios ni

Instituto de Historia y Cultura Naval

nuestra Señora serian dello servidos y que antes tal cosa era para que todos nos perdiesemos: con esto sosegó algo la gente y concertamos que lo primero él buscase la cantidad del dinero prestado sobre prendas, y que se depositase para cumplir lo que se había ofrecido; que fuese en la procesión desnudo y descalzo con una soga a la garganta y disciplinandose, mas aun no contentos con esto, tómanlo y dan con él en la sentina, que es un lugar donde se recoge toda el agua que entra dentro en la nao, la cual es muy honda y hedionda.

De esta manera pasamos domingo, lunes y martes sin beber gota, con tanta fatiga que en contallo me temblan las carnes. Viérades las mujeres desnudas metidas en el agua que hacía la nao después que topamos en la otra del castillo de los Gelves: ansimismo viéredes los hombres sacar con los casquetes del agua de la mar y meter las caras y la cabeza dentro; otros en todo el día orinaban hasta la noche, y lo que orinaban guardabánlo en un jarro para beber; ansimesmo viérades los niños hablando, salírseles el alma de sed y sus padres no lo poder remediar. Si por nuestros pecados no llegáramos aquel día a ver tierra, fuera maravilla escapar ninguno, que aquel día mismo echamos a la mar cuatro personas ahogadas de la sed, sin otras muchas de antes.

Nos estuvimos allí (en Pantanalea) hasta el jueves; y siguiendo a pasar entre la isla de la Faquñana y unos bajíos que llaman los Hormigueros, se encalla la nao después de media noche; aventuráronse algunos a echarse al agua, por no tener batel; avisaron a Trapana, de donde vino un bergantín con ancla que tendida por la popa hizo efecto.

En Trapana hicieron la procesión prometida y despacharon el romero a la Virgen de Buen Aire: los más de los soldados quedaron en Sicilia o se fueron a Nápoles; algunos, con el autor de la relación, embarcaron en un galeón genovés, llegando a Trípoli a tiempo de unirse a la expedición que iba a los Querquenes y de participar de más desdichas.

Qué diremos (continúa) del pobre caballero, el Conde Pedro Navarro, que a esta sazón estaba sin dormir, que no menos pasó que toda la otra gente y naos que se salvaron, y esto, porque quedó solo, aunque no de la misericordia de Dios, no le siguiendo sino solo un barquito de Málaga de hasta ocho ó diez toneles, de uno llamado Pedro de Morón, y ansí corrió hasta el cabo de Mesurata, que es en Turquía, e como él iba en una nao de cuatrocientos toneles de un vizcaíno llamado Juan de Ochoa, de Motrico, y no se había calafateado dende que salió de Castilla, estaba algo abierta, e la grandísima fortuna hacíale saltar la estopa, forzado como iba por el tiempo contrario, y el sábado a 12 de octubre a más andar se iba a hondo, porque el agua daba a la rodilla encima del lastre. Como el Conde oyó dar

Instituto de Historia y Cultura Naval

voces, sale de la cámara muy sosegado, que parescía ninguna alteración traer, e preguntó qué era aquello. El capitán de la nao respondió: Señor ímonos a fondo. El Conde dijo ¿cómo es eso? Señor, la media nao está de agua por cima del lastre. Entonces el Conde habló como caballero muy esforzado; echála, echála fuera, y que! ¿de eso os maravilláis? pues yo me he visto en naos tener el agua hasta la rodilla sobre la cubierta y no perdernos. El almirante de la mar, llamado Carranza, dijo al Conde: Señor esta agua cada hora crece e ímonos a fondo; pues nuestro Señor ansí lo quiere, métase su Señoría en la barca de la nao y váyase á su aventura por la mar, y desta manera salvarse há, y no perezcamos todos. Entónces el Conde con mucha mansedumbre dijo: Si vosotros salváis a mí, yo salvaré a vosotros. Acabadas estas palabras preguntó que por dónde entraba el agua: ellos dijeron que por el lado de orza. Dijo el Conde: pues dar otro bordo, y como del otro lado no estaba tan abierta la nao cesó el agua.

Estando en el puerto de Lampadosa, saltó el temporal de 2 de enero de 1511 y dice: Comienzan las unas naos a quebrarse los proises que tenían echados en tierra, otras quebran los ayustes, otras comienzan á garrar, entre las cuales había un carracón grande ginovés de ochocientos toneles, el cual por ser tan grande estaba amarrado fuera de la entrada del puerto con catorce marras muy gruesas, e como quiera que el puerto es muy pequeño, que apenas podian los navíos que dentro estaban caber, y la fortuna fuese siempre más, cresciendo tanto que entraba el agua por los combetes de la nao, quebráronse todas las amarras del carracón, y como quiera que las naves estaban muy juntas, toma delante de sí cuatro o cinco, y háceles romper las amarras y llévalas adelante y hácelas dar en tierra, donde se hicieron mil pedazos: ansimesmo comienzan otros 16 ó 17 navíos de poco en poco a quebrar las amarras y dar al través unos sobre otros, de manera que 20 ó 22 navíos se perdieron entre el día y la noche, ahogándose mucha gente.

Después de la muerte de Vianelo en los Querquenes y de los cruceros por la costa, en que hace mención del almirante Postunde (Portundo?) cuenta que a 15 de marzo se les incorporó una nao de doscientos toneles de un vizcaíno llamado Juan de Armendi, que iba de Sicilia con vituallas. El 30 zozobró un galeón, pereciendo cien personas, y dice, corroborando las noticias de Pedro Mártir y otros escritores:

Puédese muy bien decir que este invierno del año once se perdieron muchos navíos navegando, y que fué el año más cruel en la mar de cuantos mucho tiempo han sido, porque estando surtos muchos navíos en los puertos, perescían muchos, especial hacia la parte de levante, porque vino de cierto por carta a Cecilia, que sólo en el golfo de Venecia se habían

Instituto de Historia y Cultura Naval

perdido 325 navíos desde principio de enero en fin de febrero, y estos de los que alcanzaban a saber, sin otros muchos que no venían á noticia de ningunos; ansimesmo otros muchos que se perdieron en los puertos, unos sobre las amarras, trabucándose otros a la vela. Ansimesmo a cuatro días de enero se perdieron cuatro galeras de venecianos que venían de Génova del socorro del Papa: ansimesmo en el puerto de Palermo se perdieron muchos navíos, y no menos en el puerto de Trápana, y por otras muchas partes que no se supieron.

El día de Pascua de Resurrección, que se contaron 20 de abril, el Conde mandó ir todas las naos de la armada a Nápoles para traer vituallas y gente de a caballo, porque entonces de cierto se decía que el Rey nuestro Señor pasaba en aquellas partes de Berbería, y con esta fama en Cecilia y en todos sus puertos estaban juntas y apercibidas muchas naos: ansimesmo en Nápoles se habían juntado más de cincuenta naves de dos gavias, y más de otras tantas velas pequeñas, todas a punto, muy calafateadas e muy enjarciadas y pintadas, y hechos los atanques ó lugares donde habían de ir los caballos, y ansí estovieron en el puerto hasta que vino nueva quel Rey mandaba sobreseer la armada, y esto se supo en Nápoles á 15 dias del mes de junio. En todo este tiempo el Conde estaba en la isla de la Faguñana hasta 18 de junio que se hizo á vela con toda la gente por mandado del Rey nuestro Señor y fué á surgir en Bahía y luego á la isla de Capri con 23 navíos y hasta cinco mil hombres.

A 10 de Agosto vieron asomar por la mar el armada que el Rey nuestro Señor enviaba, 55 naos gruesas con una galeaza del Papa, y se fueron al puerto de Nápoles. Como á la sazón vinieron nuevas de paz, el 23 de agosto mandó el Conde juntar todos los coroneles y capitanes y toda la más de la gente, y díjoles:

«Señores y hermanos míos: quiéroos hacer saber unas nuevas de las cuales holgaréis todos, y son que el Rey nuestro Señor ha concertado al Papa y al rey de Francia, ansí que ha placido á nuestro Señor de me oir, porque no es otro mi deseo ni pensamiento, sino de hacer guerra á los enemigos de nuestra fe, y no ir contra cristianos, de manera que como yo haya suplicado muchas veces al Rey mi Señor, que no habiendo necesidad acá de mi, me dejase ir en Berbería, y por mucha importunidad me ha dado licencia que en estos tres meses primeros yo haga lo que me parezca; ansimismo me manda proveer de vituallas, y no como hasta aquí, sino muy abundosamente, y mándame dar hombres de armas y ginetes, los que hubiere menester: por tanto, os ruego que todos os esforcéis y estiés muy alegres y aparejados para cuando os llamare, que yo os doy mi palabra de os poner en parte donde todos inchamos las manos, si fuéredes para ello.»

Instituto de Historia y Cultura Naval

Oído esto, algunos respondieron al Conde: «Señor, no hay ninguno que no tenga gana y esté muy aparejado para servir á VS., mas tememos que nos sean quitados los esclavos y ropa, como nos lo tomaron en Trípoli.» El Conde respondió: «Desde aquí os digo y mando que si coronel ó capitán se quisiese poner en tomaros lo vuestro, que lo matéis y os vengáis á mí, que yo os doy la fe de caballero de os defender; y si por empacho ó por no poder no lo matáredes, veníos á mí, que yo le daré tal castigo que cualquiera quede satisfecho.» Entonces dijeron todos que estaban aparejados para morir con él; verdad es que siempre tuvieron sospecha que aquello les decia de las paces y de ir á Berbería fingido, porque no se amotinasen (como lo habían hecho los de Nápoles) y porque estuviesen allí quedos.

NÚM. 7.

1516.—Septiembre 1.º—Cartagena.—La armada que se disponía á las órdenes de Diego de Vera para Argel.

1.—La carraca de Diego de Uria	1.000	toneles.
1.—La nao del contador Juan López	250	
3.—Tres naos de Sevilla	400	
2.—Las dos naos de Portuondo	550	
1.—La nao gallega	200	
1.—La nao grande vizcaína	250	
1.—La nao de Bilbao	200	
1.—La nao de San Sebastian	200	
1.—El galeón de Bernal Brunet	100	
1.—La carabela del capitán de las galeras	100	
13	3.250	

Todas éstas van al sueldo, y por lo menos que han de llevar sueldo cada mes son 3.200 ducados y más, y ya ganan desde 25 de agosto.

Y si van las galeras y las fustas, hará una grande armada y podrían ir en ella, cogiendo bastimentos, siete ó ocho mil hombres.

Memorial histórico español. t. VI, pág. 468.

Instituto de Historia y Cultura Naval

NÚM. 8.

1517.—Ordenanzas del Rey nuestro Señor (D. Carlos I), pregonadas á fin de que nadie alegue ignorancia.

En el nombre de Dios, de la Virgen María y del señor Santiago Apóstol, siguen las ordenanzas que el Rey Católico manda tener, guardar y observar en su viaje á Castilla por mar, con consulta de los señores de su Consejo y de todos los pilotos.

Primeramente. Cuando el navío haya de hacer vela y salir, disparará tres lombardas, y el del señor Almirante una.

2. Item. El navío del Rey hará de noche dos faroles y el del Almirante uno. De día llevará el primero una bandera cuadra sobre la gavia á fin de que todos lo conozcan y sigan.

3. Item. El día que haya de salir el navío del Rey, lo harán por delante cinco ó seis de los mas veleros á reconocer el estrecho de Calés, y hecho esto le esperarán allí; si es de noche, cada uno pondrá dos luces hasta que el navío real llegue á aquella parte.

4. Item. Todos los navíos de la armada irán por mañana y tarde hacia el real, á prudente distancia, tanto para hacer la reverencia como para recibir orden de lo que han de hacer durante la noche, orden que comunicarán á toda la armada los dos navíos más próximos al del Rey, y esto cumplido, ninguno ose acercarse si el dicho del Rey no hace señal.

5. Item. Cuando el Rey quiera reunir en Consejo á los Capitanes de los navíos, pondrá en el árbol mayor una bandera cuadra medio desplegada; entonces los dichos Capitanes echarán botes al agua e irán abordo, llevando consigo á los mejores pilotos y Consejeros.

6. Item. Cuando el navío del Rey haya de cambiar de rumbo de noche, pondrá otro farol entre los dos ordinarios, de modo que se vean tres; cada navío responderá con una luz y la recojerá incontinenti.

7. Item. Cuando haya de amainar velas, si es de noche, el navío del Rey pondrá dos faroles á más de los ordinarios, que serán cuatro, y todos los navíos responderán con una luz.

8. Item. Cuando el navío del Rey sea obligado á cambiar de rumbo de noche por causa de viento contrario, tendrá tres faroles además de los dos ordinarios, que harán cinco, y todos los demás responderán con una luz.

9. Item. En tiempo de niebla en que un navío no vea á los otros, el

Instituto de Historia y Cultura Naval

del Rey tirará tres cañonazos y el del Almirante dos; responderán todos los otros con uno, y de cuarto en cuarto de hora disparará el navío del Rey hasta que la niebla cese.

10. Item. Cuando haya de fondearse, sea en el Canal de Flandes ó en otra parte, ningun navío lo haga hasta que el del Rey haya dejado caer el ancla. Si es de noche, el del Rey disparará dos lombardas y pondrá un farol en el castillo de proa, y cuando haya de levarse y dar la vela, el navío del Rey disparará tres lombardas y el del Almirante una.

11. Item. Ningún navío ose entrar en puerto ni bahía sin orden del Rey.

12. Item. Si algún navío descubriese tierra, de día, pondrá una bandera cuadra en la gavia mayor, inclinándola hacia la parte donde la ve, para que todos la sepan. Si de noche cualquier navío conociera que está cerca de tierra, disparará tres lombardas.

13. Item. Cuando se descubran navíos que no pertenezcan á la armada, los tres ó cuatro más próximos los reconocerán y pondrán una bandera en la mitad de la altura de los obenques, en la banda, por donde los navíos se vean, para que todos estén apercibidos.

14. Item. Siempre y cada vez que el navío del Rey ponga una bandera en el castillo de popa, sea en la mar ó en puerto, todos los navíos envíen embarcación á él para saber lo que le place mandar.

15. Item. Si de noche viere tierra cualquier navío, ponga dos luces á fin de que todos sepan la cercanía.

16. Item. El navío que primero descubra otros navíos extraños, pondrá á la mitad de los obenques una bandera inclinada, á fin de que todos estén apercibidos. Si los navíos son muchos, pondrá dos banderas, una más alta que otra.

17. Item. Si habiendo hecho un navío esta señal place al Rey que dé caza y reconozca, pondrá una bandera en el mástil del castillo de proa, inclinada hacia adelante; entonces el navío dicho procurará reconocer.

18. Item. Si algún navío se viere en peligro por cualquier accidente, tirará tres lombardas, una en pos de otra, y pondrá un hombre en la gavia con una bandera que hará girar alrededor varias veces, como señal de socorro, y si fuere de noche, pondrá una linterna en el palo á mitad de la altura de la gavia.

19. Item. Si ocurriera de noche que algún navío extraño entrara entre los de la armada, el que lo descubra disparará un cañonazo y pondrá una linterna sobre la vela de la proa, de la banda que lo vea.

20. Item. Si se acerca armada extraña, el que la descubra disparará cuatro ó cinco piezas por el castillo de popa y una por el castillo de proa y otra por los obenques del palo mayor donde esté dicha armada.

Instituto de Historia y Cultura Naval

21. Item. Cuando el Rey quiera que los navíos envíen embarcación al suyo de noche, disparará una pieza y pondrá dos linternas en los dos ángulos del castillo de popa, en lo más alto, y otra en el palo de mesana.

22. Item. Toda la noche se pasará la palabra.

23. Item. Cuando se descubra la tierra de España, ningún navío sea osado de adelantarse al del Rey.

Traducción. *Relativa du premier voyage de Charles I' en Espagne*, par Laurent Vital.

NÚM. 9.

1528. Asientos de las galeras que S. M. tiene con el Príncipe Andrea Doria, que el uno es fecho en Madrid a 18 de Agosto de 1528 y el otro en Boloña a 18 de Marzo de 1530.

Don Carlos, etc., a todos sea notorio y manifiesto que Nos hobimos mandado tomar y tomamos con el Ill.e M. Andrea Doria, nuestro Capitan general del mar un asiento cuyo tenor es este que le sigue:

Don Carlos, etc., a todos sea notorio y manifiesto como así sea, que Ill.es magníficos y muy amados consejeros nuestros Ascanio Colona, nuestro gran Condestable, y el marqués del Gasto, nuestro Camarero mayor de Napoles, Francisco de Rupe, caballero Señor de Vauri, gentil hombre de nuestra Casa, hayan en nuestro nombre y haciéndose fuerte de nos comunicado con el Ill.e M. Andrea Doria, para reducirle a nuestro servicio, siguiendo las dichas comunicaciones el dicho M. Andrea nos haya agora enviado el Mag.o M. Erasmo Doria, su sobrino, con su poder en data del castillo de Larce a 19 de julio postrero pasado, que queda en nuestras manos, y algunos capítulos platicados entre los susodichos, los cuales habemos mandado ver por algunos de los de nuestro consejo del Estado, y debajo de nuestro buen placer han sido arrestados y concluídos con el dicho M. Erasmo Doria, como procurador susodicho, en la manera que aquí se sigue.

Estos son los capitulos que el Ill.e Andrea Doria pide de la Cesárea magestad.

«Primo domanda a su C. M., che sempre ch'li sia concessa gracia di poter levar de Genoa dal subgeto di susi inimici, sea posta in liberta sua et remissa a vivir in forma de Republica et reintegrata di tuto il suo dominio specialmente di la terra di Saona della qualle conservacione senza altra pagamento ne graveza di quella que la citta vorra cortesemente dare

Instituto de Historia y Cultura Naval

ne permetta la protectione e ordine et comandi a tutti suoi capitane in Italia che la conservino et deffendano da ogni forza et violenza da chi la vollesze perturbare.»

Sobre este primer capítulo place a S. M. que así se haga, en buena, ampla y segura forma, con la reservación de la auctoridad imperial.

«Più domanda ch'ad ogni genoese sia licito praticare liberamente in ogni regno, cita et lochi subgeto a sua C. M. et comi propii subditi godere di quelle grace e privilegii ch'alli subditi di questa sono concesi di quella in foro que fuszero a servicii di suoi inimici.»

A este segundo capítulo place a S. M. declarando que esta gracia y privilegio se entienda tal como los súbditos naturales de S. M. platicando y comunicando de uno de sus reinos y provincias en otras suyas gozan y suelen gozar, y en buena, ampla y segura forma, y así lo mandará observar S. M. en todas las tierras y jurisdicciones a él subgetas.

«Più domanda che sia remessa ogni opera di qual condicione se sia che fussi fatta per lui o por altre in suo nome al incontro di sua C. M. in tempo di guerra et posta in obliovione como se stata, no fossi cossi al'incontra di subditi vasalli et subgeti di quella, tanta in bene come in persona et che per nisun tempo ne datta molestia per qual se voglia personne in giudicio ne fuora et questo ne recercha liberatio in optima forma.»

A este tercero capítulo plaze a S. M. que por la buena confianza que tiene del dicho M. Andrea Doria y que perseverará en servicio de S. M. para siempre jamás, como S. M. lo desea.

«Più domanda que fuora di sua voglia no sia astretto liberare quelli pregioni subditi di sua C. M. restanno in galera ma dasse permete dagli liberta a cambio di uno schiavo o vero di uno condennato della justicia per la vitta.»

A este cuarto capítulo plaze a S. M. que asi se haga, y desea saber la calidad y número de sus súbditos que están en las dichas galeras, para cobrarlos a tantas veces que S. M. quisiere y con el excambio conforme a este capítulo.

«Più domanda condutta per dodice gallere con qualle promete ben e fidelmente servire a sua M. in ogni parte et contra de ognuna dove l'servicio di quella in ordine de artiglerie, velle, xarcie et ogni altro bisogno tanto de guerra come da navigare, homini da remo, gente di cavo a suficiencia come si conviene per servire ad'uno tanto princip' et per mantenimiento di quelle et per sua provisione in sieme domanda lxxii mil ducati d'oro del solle o la valluta ogn' anno pagati ogni dui mese et al principio dil mese et non havendo dasse de poter mantener dette galere ricerca promessa di mercanti suficiente ch'si obligano di pagare com'e detto overo

Instituto de Historia y Cultura Naval

asignamento in sua satisfacione accio ch'per mancamento de denari no sia costreto a mal servire.»

A este quinto capítulo plaze a S. M. que así se haga y observe, y desde agora da la orden y recaudo que no haya ni habrá falta en el cumplimiento dello.

«Più domanda titulo di capitaneo et lochotenen'generale per sua C. M. sopra le gallere di quella et ogni altro legno armato qual si trovasse in sua compagnia, con aquella auctorita e condicion ch's a tal loco e titulo se conviene sicondo si trovara ch'suoi predecesori havenno havuto et ultimamente al sig. D. Ugo.»

A este capitulo plaze a S. M. por la buena estimacion e confianza que tiene en la persona del M. Andrea Doria, al cual desde agora mandará despachar la patente de su capitán y lugarteniente general, conforme al que tiene de S. M. el Ill.tre D. Ugo de Moncada.

«Più domanda di haver nel'regno de Napoli stanza per lui e su casa, che ha porto di mare per sicurita delle gallere anchora da porssegli stare apresso, e tanto per questo come per altro a lui saria ben charo e qui daveria comoda la stanza di Gaeta, havendove buen goberno, p.° in satisfaccione de sua Mta. el quando aquello non piacesse, domanda alem altro loco in esso regno, conveneboli a lui.»

A este séptimo capítulo plaze a S. M. y se escribirá desde agora al Ill.e Principe de Oranges, su visorey de Napoles y Capitán general para que conforme a este capítulo provea a dicho M. Andrea Doria de un lugar a él conveniente, pues por agora no se le puede dar Gaeta, por estar en las manos de persona tan benemérita que es.

«Più domanda che non obstante ogni pronibitioni in contrario puossa cavar de Sicilia o Pugla, come piu gli acomodara, X mil salme di grano senza maggior gravere del solito et quelli par condui dove trovara meglior per provisione et mantenimiento de dette gallere.»

A este octavo capítulo plaze a S. M., y para el efecto desta trata mandará despachar las provisiones necesarias y en las partes de Sicilia y Cerdeña y otras donde habrá más comodidad, como se acostumbra a los criados de S. M.

«Più domanda ch' gli sia proveduto di balle et polvere per l' artigleria delle gallere secondo sara necessario a d'operarle in servitio di S. C. Mta. di come il altre bande si havutta.»

A este 9 capítulo plaze a S. M. y para esto es contento de dar dende agora cada año II mil cccc ducados del sol, que es lo necesario.

«Più domanda ch' l obligo di questo servicio comincie el primo de julio de MDXVIII al qual tempo apresso licencia dal Re Christianissimo

Instituto de Historia y Cultura Naval

et ch' habbi durare doi anni fermi et integri ne ch' durante sua Mta. C. gli puossa dar, licencia ne lui domandar salvo in caso che lui non fusse satisfatto dil suo pagamento al tempo debito come di sopra o che veramente S. C. Mta. si condecesse a far pace con l' Re Christianissimo.»

A este décimo capítulo plaze a S. M.

«Più domanda che accadendo a fare alcune factione de importanza contra sui inimici et ch' bisognare metere suopra la gallere maggior numero de fanti ultra el suo ordinario, in tal caso ch' gli sia concesso posser fare final numero di cinquenta fanti per gallera alla spessa di la C. Mta. o vero ch'quella a suo agenti gli facia dare secondo ch'si vedera esser necessario.»

A este onceno capítulo plaze a S. M. y se escribirá al Príncipe Doranges, su Capitán general para que así se haga.

«Più supp.ª a S. C. Mta. ch' dell' primi vescovadi o altri beneficii vacarono sie in Spagna como nel regno de Napoli o altri lochi subgetti a quella a fargli gracia per uno suo parente sin' a la suma de VIII mil ducati de intrata o piu, secondo sara il ben voler di quella.»

A este XII y último capítulo S. M. tiene ya respondido al dicho M. Erasmo Doria con razón y honestidad, a su contentamiento.

Promete el dicho M. Erasmo Doria en virtud del poder que tiene, así en su nombre como en nombre del dicho M. Andrea Doria, que el dicho M. Andrea jurará y ratificará los dichos capítulos de suso inscriptos y los guardará y observará enteramente e inviolablemente en lo que á él toca, según su forma y tenor, sin hacer ninguna cosa en contrario directa ni indirectamente, y que dentro de tres meses primeros venideros enviará y hará dar en manos de S. M. sus letras ratificatorias en forma debida, firmadas de su nombre y mano, selladas con su sello y refrendadas de persona auténtica. Hecha en Madrid a X de Agosto de MDXXVIII años, así firmadas—D. Joan Manuel N. Perrenot. F. de Rupt.—Joan Aleman e Doria.

Por ende decimos que nos, habiendo visto y bien entendido lo susodicho, y con acuerdo de los del nuestro Consejo de Estado, avemos el todo confirmado y aprobado, confirmamos, ratificamos y aprobamos por esta presente, según su forma y tenor arriba inserta, y prometemos en fe de emperador cristianísimo y rey catholico aquellos cumplir y mandar cumplir, entretener, guardar y observar inviolablemente en lo que a nos toca, sin contravenir en ello por ninguna manera, con tanto que el dicho M. Andrea Doria hará lo semejante por su parte y jurará y ratificará lo susodicho, y a este efecto, dentro de tres meses primeros venideros enviará y hará dar en nuestras manos sus letras ratificatorias en forma debida, etc. Fecha en Madrid nuestra villa a XI del mes de agosto de M. D. XXVIII años—Carolus—C. et C. Mtis. mandato—J. Aleman.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Y porque aviendo el dicho Ill.e Cap. venido a nuestro servicio conforme al dicho asiento nos ha servido y conoscemos que su persona con las dichas galeras es muy provechosa a nuestro servicio, y porque la singular confianza que del tenemos y por el affección que por esperiencia se ha visto tener a nuestra honra y servicio, avemos concertado con el que el dicho asiento se prorrogue por otros dos años, que se cuentan desde ser cumplidos y pasados los dos primeros años del dicho asiento, con las condiciones y limitaciones siguientes.

Primeramente que yo haga cumplir y pagar al dicho Cap. Andrea Doria lo que monta en las quince galeras con que agora nos sirve al respeto de lo que está asentado que se pague con las doce como hasta aquí se ha pagado, hasta que sean cumplidos los dos años primeros del dicho asiento, y para dende adelante yo he por bien y me parece de crecer el partido de las dichas galeras y de dar para cada una dellas quinientos ducados cada mes, en lo cual entre lo que se da por el dicho asiento demas de lo principal para pelotas y pólvora para la artillería que sobre todo se cresce en las dichas quince galeras, XII mil ducados cada año, de manera que monta toda la paga dellas noventa mil ducados, y la de cada dos meses quince mil ducados, los cuales se le han de pagar de dos en dos meses, al principio de cada mes de los dos meses, de manera que sea bien pagado, para que las dichas galeras me puedan bien servir, lo cual se haya de hacer en Barcelona ó en otra parte que sea cómoda al dicho capitán, y él ha de ser obligado a nos servir con las dichas quince galeras, teniéndolas armadas y á punto con el cumplimiento de gente, artillería, municiones y otras cosas necesarias para estar como debe, conforme al capítulo que de esto habla.

Item que el primer capítulo del dicho asiento que habla sobre la restitución de Génova en su libertad, por ya estar restituída en ella, se entienda que en aquella República y los ciudadanos della y jurisdicción, sean conservados y mantenidos por nos en la libertad que al presente tienen, guardándose y conservándose nuestra auctoridad y preeminencia emperial, y que mandaremos de nuestra parte a todos nuestros capitanes, ministros, así de mar como de tierra, de cualquier grado y condición que sean, que habiendo necesidad, la defiendan de toda perturbación que contra la dicha República y jurisdicción y ciudadanos della se tentare.

Sigue la confirmación de los otros capítulos—Dat. in Bolonia a XVIII de marzo, año de M D. XXX.—Carolus—Por mandado de Sus Mags.—Covos, Comendador mayor.

Dirección de Hidrografía, Colec. Sans de Barutell.—Simancas.—Art. 5, núm. 1.

Instituto de Historia y Cultura Naval

NÚM. 10.

1529. Relación de las veinte primeras galeras que se aprestaron en Barcelona para llevar al César á Italia.

1. Galera *Santa Trinidad*, capitán D. Rodrigo Portuondo, capitán general de SS. MM.
2. *San Francisco y Santa Clara*, cap. D. Fernando de Beamonte.
3. *Nuestra Señora de Loreto*, cap. D. Lucas de Alagón.
4. *San Onofre y Santa Tecla*, cap. D. Francisco de Blanes.
5. *San Jorge*, cap. D. Pedro Manrique de Lara.
6. *San Jerónimo*, cap. D. Juan Portuondo, hijo del General.
7. *Santa Paula*, cap. D. Andrés Hurtado de Mendoza.
8. *San Luis*, cap. D. Juan de Severio.
9. *Nuestra Señora de Monserrate*, cap. D. Miguel Domingo.
10. *Santa Eulalia y San Telmo*, cap. D. Luis de Icart.
11. *San Martín*, cap. el comendador D. Luis de Lara.
12. *Santa Tecla*, cap. D. Domingo de Mendoza.
13. *San Antonio de Padua*, cap. D. Jaime Fivaller.
14. *Santa Ana*, cap. D. Francisco de Rebolledo.
15. *Nuestra Señora de la Piedad*, cap. D. Juan Angel Despuig.
16. *Asunción de la Virgen*, cap. D. Pedro de Robles.
17. *Marieta*, cap. D. Francisco de Velasco.
18. *San Vicente*, cap. D. Luis de Sevilla.
19. *Concepcion*, cap. D. Pedro de Bazán, hermano de D. Alvaro.
20. *Nuestra Señora del Puig*, cap. D. Francisco Juliá.

EXTRACTO DE INVENTARIO DE LA CAPITANA.

Dos timones de rueda y dos de caja. Una vela mayor de 46 paños, 4 amarillos y 3 encarnados, y en medio pintadas las armas reales. Vela de trinquete de 31 paños, 2 encarnados y 3 amarillos. Vela de mesana de 18 paños, 3 encarnados y 3 amarillos; 3 brújulas guarnecidas y 3 ampolletas. Una bandera grande de popa con las armas de S. M., 12 banderas cuadras de lienzo pintado con armas reales, 3 gallardetes con la divisa de S. M. Una bandera de insignia para el palo mayor. Una bandera de tajamar con la cruz de San Jorge. Una tienda de herbaje de paños negros y grises. Otra

Instituto de Historia y Cultura Naval

tienda, toda verde. Un tendal de herbaje de paños negros y blancos. Un tendalete de lona genovesa de paños blancos, encarnados y amarillos. Tapieras de paño amarillo, encarnado y blanco. Parabandas de paño de los mismos tres colores. Parasol y boneta de lona genovesa de los mismos tres colores, 4 anclas de cinco quintales cada una y un rezón de seis quintales.

150 remos, 52 en servicio y los demás de respeto; 150 mantas de lana; 48 juegos de cadenas de ramales y 7 grillos dobles; 24 botas de 4 cargas y 150 barriles para agua. Un horno para cocer pan. Un molino de piedra con dos muelas.

114 paveses pintados de blanco, amarillo y colorado; 16 más con las armas reales; 20 rodelas negras con dos perfiles de oro alrededor; 16 rodelas más, verdes; 12 ballesteras de madera de chapa guarnecidas; 20 coseletes blancos con sus 20 brazaletes izquierdos y 20 celadas; 6 corazas guarnecidas, barnizadas y estofadas; 60 lanzas manesgas, 60 picas, 24 glavis y romañolas, 96 dardos, 240 flechas, 24 gorguces, 12 alabardas, 50 arcabuces, 10 escopetas. Un quintal de pólvora para dichos arcabuces; 24 quintales de pólvora de cañón.

13 trompas de fuego; 724 ollas de barro para frascos; 8 quintales de azufre, 15 libras de pez griega, 12 libras de aceite de linaza.

D. Antonio de Capmany.—*Ordenanzas de las armadas de Aragón.* Apéndice V.

NÚM. 11.

1529. Agosto 21, Génova.—Asiento que se tomó con Rodrigo de Portuondo sobre capitanía y armamento de galeras.

Julián de Andurza, nuestro argentier, o otro cualesquier tesorero o argentier nuestro que por tiempo fuere: sabed que yo he mandado tomar cierto asiento con Rodrigo de Portuondo, capitán general de nuestras galeras, sobre la capitanía y sueldo y mantenimiento y otras cosas de las ocho galeras que ha de tener a su cargo de aquí adelante, cuanto mi merced y voluntad fuere, para la guarda de la costa de la mar del reino de Granada y sus comarcas, el cual dicho asiento es el que adelante será contenido en esta guisa.

Primeramente que el dicho Rodrigo de Portuondo haya de ser y sea nuestro Capitán general de las galeras de la guarda de la costa de la mar del dicho reino de Granada y sus comarcas, y de aquí adelante cuanto mi

Instituto de Historia y Cultura Naval

merced y voluntad fuere, haya de tener y tenga a su cargo para ello ocho galeras nuestras, las que él escogiere y quisiere de las doce que lleva de aquí (Génova) a España, y de las cinco que quedaron en Palamós, con la artillería y armas y municiones que viere que es menester y cumple a nuestro servicio que haya en ellas para la buena guarda de la costa de la mar del dicho reino y sus comarcas, y para que pueda resistir y ofender a la armada que los turcos y moros traen haciendo guerra a nuestros súbditos y naturales con más número de fustas y mejor armadas que hasta aquí traían; y porque las dichas galeras anden en orden para el efecto susodicho y por otros buenos respetos cumplideros a mi servicio, es mi merced y voluntad, que como quiera que en los asientos que yo mandé tomar con los capitanes generales que han sido de las cuatro galeras de la guarda de la costa de Granada, se contiene que en cada una de ellas hubiese de haber ciento y trece personas, demás de los remeros, los veinte y tres de ellos oficiales ordinarios, entrando en ellos un patrón que agora se llama capitán, y los noventa compañeros sobresalientes, y que para el sueldo y mantenimiento dellos se diese a cada uno de los dichos Capitanes generales en su tiempo ducientos e ocho ducados cada mes, los ciento e cincuenta e un ducados y medio para el sueldo de los dichos veinte y tres oficiales y noventa compañeros en esta manera:

Para un patrón, siete ducados.
Para un sotapatrón, cuatro ducados.
Para un cómitre, tres ducados.
Para dos conselleres, a cada uno tres ducados.
Para un alguacil, dos ducados.
Para un sotacómitre, dos ducados.
Para un remolar, tres ducados.
Para un maestro d'acha, dos ducados y medio.
Para un botero, dos ducados y medio.
Para un calafate, dos ducados y medio.
Para seis lombarderos, a cada dos ducados y medio.
Para un barbero o cirujano, dos ducados y medio.
Para cuatro nocheros, a cada dos ducados.
Para un capellán, ducado y medio.
Para los dichos noventa compañeros sobresalientes, á un ducado cada uno.

Y los cincuenta y seis y medio ducados restantes para el mantenimiento dellos, a razón de medio ducado por cada uno, y más medio quintal de bizcocho para cada persona, que son cincuenta y seis quintales y medio de bizcocho por mes.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Que de aquí adelante, en cada una de las ocho galeras haya de haber y haya ochenta hombres útiles y suficientes con sus arcabuces, como los hay en las galeras de Levante; los veintidós dellos oficiales, y los cincuenta y ocho restantes hombres de guerra sobresalientes, y más un capitán en lugar del patrón; y que en el sueldo y mantenimiento dellos se hayan de consumir y reducir los susodichos doscientos y ocho ducados y cincuenta y seis quintales y medio de bizcocho que se daban para el sueldo y mantenimiento de los susodichos veinte y tres oficiales y noventa compañeros que había de haber en cada galera por los asientos antiguos; el cual dicho capitán y las ochenta personas que de aquí adelante ha de haber en cada una de las dichas galeras susodichas, sin los remeros, hayan de ganar de sueldo cada mes los mrs. siguientes:

Un capitán que se pone en lugar de patrón, siete ducados, que es el mismo precio que se daba para un patrón, como de suso se contiene.

Para un sotapatrón, cuatro ducados, como se daba por los asientos antiguos.

Un cómitre, tres ducados, como de suso se contiene conforme a los asientos antiguos.

Un sotacómitre, dos ducados, conforme a los dichos asientos.

Dos conselleres, a cada tres ducados, conforme a los dichos asientos como de suso se contiene.

Un alguacil, dos ducados, conforme a los dichos asientos.

Un remolar, tres ducados, conforme á los dichos asientos.

Un maestro d'acha, dos ducados y medio, conforme a los dichos asientos.

Un botero, otro tanto.

Un calafate, otro tanto.

Un barbero ó cirujano, otro tanto.

Cuatro nocheros a cada dos ducados, conforme a los dichos asientos como de suso se contiene.

Seis lombarderos, a cada dos ducados y medio, conforme a los dichos asientos.

Un capellán, ducado y medio, conforme a los dichos asientos.

Cuarenta y ocho compañeros sobresalientes, que sean arcabuceros, a dos ducados cada uno.

Para el mantenimiento del dicho capitán particular de galera y de las susodichas ochenta personas, quarenta ducados y medio y cuarenta quintales y medio de bizcocho de cien libras de Castilla el quintal, que es á razon de medio ducado y medio quintal de bizcocho para cada uno, como se daba por los dichos asientos a los capitanes generales que han sido de las

Instituto de Historia y Cultura Naval

galeras de la guarda de la dicha costa de Granada para los oficiales y compañeros sobresalientes dellas.

A un alier y dos proeles, ducado y medio, a razón de medio ducado cada uno, de más del sueldo que han de ganar por remeros de buena boya en el número de los ciento y cincuenta remeros que ha de haber en cada galera.

De manera que monta mas el sueldo y mantenimiento de un mes de las dichas ochenta personas que ha de haber de aquí adelante en cada galera, con el salario del capitán particular della, según que de suso va declarado, que lo que monta el sueldo y el mantenimiento que se daba por los asientos antiguos a los Capitanes generales que han sido de las dichas galeras de la dicha costa de Granada para los veinte y tres oficiales y noventa compañeros que habia de haber en cada galera, once ducados y medio, que montan cuatro mil y trecientos y doce mrs. y medio, y monta menos el bizcocho que han de haber agora diez y seis quintales, que respetado el quintal de bizcocho un año con otro a razón de ocho reales que podrá valer en las partes donde han de residir las dichas galeras, montan cuatro mil y trecientos y cincuenta y dos mrs.; de manera que ahorran para nos, según la dicha cuenta, treinta y nueve mrs. y medio por galera cada mes, que monta en cada año en las dichas ocho galeras, tres mil y setecientos y noventa y dos mrs., los cuales se han de repartir a medias cada año entre el sotapatrón y el cómitre de la galera capitana, porque han de ser personas de más calidad ó experiencia que los sotapatrones y cómitres de las otras galeras.

Otrosí: ha de haber en cada una de las dichas galeras ciento y cincuenta remeros forzados, a cuyo respeto se hace este asiento, porque cuando hubiere remeros de buena boya, por no haber cumplimiento de los de por fuerza, se ha de dar a los dichos remeros de buena boya el sueldo y mantenimiento, como adelante se dirá: para el mantenimiento de los cuales dichos ciento y cincuenta remeros forzados, ha de haber el dicho capitán cuarenta y cinco ducados al mes, que sale al día tres mrs. y medio y media blanca y más medio quintal de bizcocho para cada remero, que son setenta y cinco quintales al mes, conforme a lo que se daba a los capitanes generales que han sido de las galeras de la dicha costa de Granada por los dichos asientos antiguos.

Otrosí: ha de haber el dicho capitán por cada remero de buena boya que hubiere en las dichas galeras, a falta de remeros forzados, un ducado de sueldo y medio ducado para el mantenimiento, y más medio quintal de bizcocho por mes, conforme a los asientos antiguos, porque a los remeros forzados no se les ha de dar sueldo más de el mantenimiento, y entiéndase

Instituto de Historia y Cultura Naval

que en las dichas galeras no ha de haber mas número de ciento y cincuenta remeros forzados y de buena boya en cada galera, y que los de buena boya se han de rescibir a falta de los forzados, como de suso se contiene y no de otra manera; y asimismo que en el número de los dichos remeros de buena boya, han de entrar un alier y dos proeles que han de ganar el mismo sueldo que los dichos remeros de buena boya, de más de cada medio ducado que se les acrecienta, como de suso se contiene.

Otrosí: ha de haber el dicho capitán, de ayuda de costa en cada año, cinco mill mrs. para cada galera, para ayuda de los mantenimientos y para la bota de vino que ha de dar a los dichos remeros forzados cada mes, de los cuales dichos cinco mill mrs. cabe a la dicha galera en un mes cuatrocientos y diez y seis mrs. y medio, conforme a los dichos asientos antiguos.

Otrosí: ha de ser a cargo del dicho capitán de poner hilos de velas, y de remolar, y de ballestas, y por agudos de embancer y galabernas, e estoperoles y lanternas e lantrines e chavetas y pernos e agujas e adovo de timones y todo otro adovo de galeras de la nuta arriba, y cajas de barbero y de medicinas para los enfermos, que les ha de dar muy cumplidamente todo lo que hubieren menester. Y asimismo ha de poner el dicho capitán astillas de remos y velas y pólvora y tiendas y vestir de la chusma y todas las otras menudencias que sean necesarias.

Otrosí: el dicho Capitán ha de ser obligado de tener en pie y sostener toda la jarcia y velas y armas defensivas de las dichas galeras, según y como las recibiere y se le entregaren, todo a su costa y misión, para lo cual y para las cosas contenidas en el capítulo que está antes de este, ha de haber el dicho Capitán cada mes, para cada galera, veinte y siete ducados y medio, que montan diez mill trecientos y doce mrs. y medio, sin llevar ni pedir por ello otra cosa alguna, conforme a los asientos antiguos.

Otrosí: ha de haber por cada galera tres quintales y un tercio de quintal de sebo de peso de Castilla, cada mes para despalmar las dichas galeras, conforme a los dichos asientos antiguos.

Ha de haber más el dicho Capitán Portuondo de salario y quitación de su persona, por Capitán general de las dichas galeras, a razón de docientos y cincuenta mill mrs. por año, desde el día de la fecha de este asiento en adelante, todo el tiempo que sirviere el dicho cargo, como se le daba en el tiempo que fue Capitán general de las cuatro galeras de la guarda de la dicha costa de Granada.

Item: como quiera que en los asientos antiguos se permitia que hubiera un bergantín nuestro para las cuatro galeras de la dicha costa, sirviéndose de los dichos remeros que había en las galeras y pagándole un patrón con

Instituto de Historia y Cultura Naval

un nocher, y otras veces pagándole diez remeros, y que de los otros se proveyese de los del número de las dichas galeras; pero porque agora soy informado y lo he visto por experiencia que las dichas ocho galeras tienen necesidad de dos bergantines, en especial si en la dicha costa de Granada se han de repartir a servir en dos partes, las cuatro en la costa de Berbería y las otras cuatro en la costa de Granada, y sería dañoso a las dichas galeras sacarse del número de remeros dellas los que fueren necesarios para los dichos bergantines, es mi merced y voluntad que para más bien del negocio, tenga el dicho Capitán Portuondo dos bergantines para servicio de las dichas ocho galeras, y para descubrir puntas y calas y dar avisos y rebatos y otras cosas que se ofrecen, por el tiempo que mi merced y voluntad fuere, y que los dichos bergantines sean de cada trece bancos, y que para cada patrón dellos se le den tres ducados por mes, y para seis marineros y dos proeles que en ambos los dichos bergantines ha de haber, se le de a seiscientos y veinte y cinco mrs. por mes para cada uno, y que haya en cada bergantín veinte y seis remeros que ganen á ducado de sueldo cada uno por mes, y se le dé para el mantenimiento de las dichas treinta y una personas que ha de haber en cada uno de los dichos bergantines otro tanto mantenimiento cuanto se da para cada uno de los remeros de buena boya de las dichas galeras, que es medio ducado de oro y medio quintal de bizcocho por mes, según que de suso se contiene; de lo cual y de la gente que sirviere en los dichos bergantines y de las faltas que en ello hubiere, ha de tener cuenta y razón el veedor ó veedores de las dichas galeras, como lo tienen de las otras cosas de ellas. Y demás de lo susodicho ha de haber el dicho Capitán por el sueldo de los bancos de los dichos bergantines á razón de trecientos mrs. por banco al mes, y para el sebo de cada bergantín quinientos mrs. por mes; y si el dicho capitán quisiere traer su fusta, que al presente tiene, en lugar de uno de los dichos bergantines, con tanto que haya en ella tantos oficiales y gente como en él, ó más, que lo pueda hacer; pero no se le ha de dar por la dicha fusta más sueldo que para un bergantín, en cuyo lugar andoviere.

Item: de todas las presas que hicieren de enemigos con las dichas ocho galeras, ha de haber el dicho Capitán Portuondo una quinta parte, y la gente de las dichas galeras otra quinta parte, y las otras tres quintas partes han de quedar para Nos; y para efecto de esto, y para que no se pueda hacer ni haya fraude ni engaño, luego que se tomare la presa, el dicho Capitán Portuondo y los otros capitanes y gentes de las dichas galeras sean obligados de manifestar todo lo que se hubiere en tal presa ante nuestro veedor ó veedores de las dichas galeras, y se ponga antel por inventario antes que se haga partición ninguna, sin que se encubra por ninguna

Instituto de Historia y Cultura Naval

persona cosa alguna de la tal presa y cabalgada, so pena de que quien lo encubriere lo pague con las setenas; y el dicho veedor o veedores hagan cargo de las dichas tres quintas partes que a Nos pertenecieren, al dicho Capitán para en cuenta de lo que hubiere de haber con las dichas galeras, conforme á los asientos primeros; pero porque las dichas galeras se ceben y trabajen de hacer presas, por la presente hago merced de la parte que a Nos perteneciere de todas las presas que las dichas galeras hicieren en un año complido, que se cuente desde el día de este asiento en adelante, para que se reparta por el dicho Capitán y gente de las dichas galeras de la manera que se reparte la parte que se da para ellos, y pasado el dicho año queden para Nos las dichas tres quintas partes, como de suso se contiene.

Item: el dicho Capitán ha de ser obligado y ha de tener mucho cuidado de traer y tener las dichas galeras en orden y bien armadas de gente hábil y suficiente, y proveídas de armas y municiones y todas las otras cosas necesarias, como conviene á nuestro servicio y á la buena guarda de la costa de la mar del dicho reino de Granada y sus comarcas.

Item: el dicho Capitán ha de dar de comer á todas las gentes de las dichas galeras muy cumplidamente, tres veces carne en la semana, como se acostumbra en las galeras donde más cumplidamente se da, y los otros cuatro días de la semana, los dos días arroz, y los otros dos días habas, y desto tengan cuidado y mucho cargo el nuestro veedor ó veedores que fueren de las dichas galeras, y los capitanes dellas, que se haga cumplidamente.

Otrosí: ha de dar a la dicha gente vino y vinagre y aceite y todas las otras cosas necesarias á su mantenimiento, y tobajas y platos para el servicio de la dicha gente.

Otrosí: el dicho Capitán ha de ser obligado de dar alarde de todos los dichos oficiales y compañeros y remeros que hay y hubiere en las dichas galeras ante el nuestro veedor ó veedores dellas, cada y cuando que el tal veedor o veedores le pidieren y vieren que cumple a nuestro servicio, con tal que por lo menos sea una vez cada mes, y asimismo ha de ser obligado á hacer el recibimiento y despedimiento de la gente de las dichas galeras ante los dichos veedor ó veedores, para que ellos tengan libro y cuenta y razón de la gente que hay y hubiere en ella, y del día que se reciben y se despiden, para que se sepa lo que han servido. Y el dicho Capitán ha de haber cuenta del sueldo y mantenimiento de la dicha gente, y las pagas que se hicieren se hagan ante los dichos veedor ó veedores de las dichas galeras, el cual sea obligado de poner en los alardes las faltas y ausencias que hiciere la gente de las dichas galeras, para que no se le paguen y se descuenten al dicho Capitán, de lo que hubiere de haber de la dicha

Instituto de Historia y Cultura Naval

gente y galeras, según dicho es, sin que falte, conforme á los dichos asientos.

Item: que en caso que Yo viese que cumple á mi servicio en algún tiempo, pueda poner pagador en las dichas galeras para pagar el sueldo de los dichos oficiales y gente dellas y provcer al mantenimiento dellas; pero en tanto la paga y mantenimiento de la dicha gente ha de ser á cargo del dicho capitán Portuondo, según de suso va declarado.

Otrosí: el dicho Capitán ha de hacer que los patrones y cómitres de las dichas galeras hagan barrer y limpiar cada mes las dichas galeras muy bien por la sanidad de la gente y chusma, así sotacubierta como sobre cubierta; y ansimismo para que se hayan de prefumar cada semana con romero, donde se pudiere haber, y donde hubiere romero lo haga tomar para lo llevar de provisión en las dichas galeras; y si no las hubieren limpias como dicho es, apremie y pene a los dichos patrones y cómitres para que así lo hagan.

Item: que ninguna persona que estoviera condenada por la Inquisición á las dichas galeras, no pueda tener oficio ni administración en ellas, ni cargo de tener los bastimentos ni vituallas, ni repartirlas en ninguna manera, por cuanto por experiencia se ha visto ser esto dañoso á la gente de las dichas galeras.

Otrosí: que el Capitán pueda escoger cual quisiere de las dichas ocho galeras para Capitana en que haya de andar continuamente, y que cada mes por su persona, ó más amenudo, si pudiere, visite cada una de las dichas galeras, y remedie lo que mal se hiciere, porque él ha de ser obligado a todo lo que no se hiciere y cumpliere en las dichas galeras, como debe y es obligado por este asiento, y el mismo cuidado han de tener el nuestro veedor ó veedores de las dichas galeras para que haya efecto lo contenido en este asiento.

Otrosí: que cada y cuando hubieren cumplido su tiempo los que están condenados por justicia en cada una de las dichas ocho galeras, que el dicho Capitán les dé carta firmada de su nombre y del veedor de las dichas galeras como cumplió, para que vengan ante mí y se les dé cédula de bien servido, para que en ningún tiempo no les pueda ser pedida pena alguna.

Item: como quiera que en las dichas galeras por los asientos antiguos no ha de haber trompetas, pero porque diz que hay necesidad para el tiempo de pelear y para otros efectos, porque las hay en las galeras de Levante, he por bien y mando que haya en cada galera dos trompetas, por tiempo de un año que comence á correr desde que el dicho Capitán llegare con las dichas galeras en la costa de Granada, las cuales ganen á cuatro ducados por mes cada uno, y entren en el número de los cincuenta y

Instituto de Historia y Cultura Naval

ocho arcabuceros que ha de haber en cada galera, con que tengan sus arcabuces buenos como los otros arcabuceros dellas, y que los dos ducados que hubiere de haber de más de cada otros, á dos que han de ganar por arcabuceros, se les pague de las faltas y ausencias que hubiere en las dichas galeras, habiéndolas; pero si no hubiere faltas y ausencias para ello, no han de haber más de cada dos ducados que han de ganar por arcabuceros. Y por no dar lugar á que en las dichas galeras haya faltas y ausencias para su paga de las dichas trompetas, y esté lleno el número de la gente que ha de haber en las dichas galeras, mando que pasado el dicho año se despidan los dichos trompetas, dentro del cual el dicho Capitán haga enseñar algunos forzados de las dichas galeras á ser trompetas, para que ellos sirvan dende en adelante.

Otrosi: porque en este asiento se contiene que el dicho Capitán ha de haber cada mes para el mantenimiento de la gente de cada galera y de los dos bergantines ciento cincuenta y seis quintales de bizcocho e tres quintales é un tercio de sebo para cada galera, entiéndase que si por falta de no proveerle Nos con tiempo con ello, el dicho Capitán comprare algún bizcocho y sebo para lo susodicho, que todos los mrs. que paresciere por fee del nuestro veedor ó veedores de las dichas galeras, que costaron los tales bizcocho y sebo, se les hayan de pagar al dicho Capitán juntamente con los otros mrs. que ha de haber para el sueldo y mantenimiento de la gente de las dichas galeras y bergantines por virtud de este asiento y de las fees de los dichos veedores, habiendo de haber el tal bizcocho ó sebo, sin otro recaudo alguno.

Por ende: Yo vos mando que veáis el dicho asiento que de suso va incorporado y lo guardéis y cumpláis al dicho capitán Portuondo como en él se contiene; el cual asimismo ha de guardar y cumplir el dicho Capitán, y mando que todo lo que diéredes e pagáredes de lo contenido en este asiento al dicho capitán Portuondo ó á quien su poder hubiere, os sea recibido en cuenta de cualquier mrs. de vuestro cargo; y entiéndase que el dicho capitán ha de gozar de lo que ha de haber por virtud de este asiento desde el día de la fecha del que toma á su cargo las dichas ocho galeras y dos bergantines, y que por otros asientos e instrucciones ni cédulas nuestras que hasta hoy día tenga cerca de las dichas galeras y bergantines y de lo que con ellas y para ellas le mandábamos dar, no le habéis de dar ni pagar, ni el dicho capitán ha de haber mrs. algunos, sino lo que por virtud de este asiento ha de haber, por cuanto yo derogo y revoco todo ello; e han de tomar la razón de este dicho asiento el nuestro veedor ó veedores de las dichas galeras, para que sepan á lo que el dicho Capitán es obligado, y lo que por virtud de él ha de haber y conforme á ello le den fees y

Instituto de Historia y Cultura Naval

averiguaciones de lo que ha de haber, y non fagades ende al. Fecha en Génova á 21 días del mes de agosto de 1529 años.—Yo el Rey.—Por mandado de S. M.,—Pedro de Zuazola.

Archivo de Simancas.—Colecc. Sans de Barutell.—Publicado en el Memorial histórico español, t. VI, pág. 493.

NÚM. 12.

«Espejo de Navegantes», de Alonso de Chaves.

DE LA GUERRA Ó BATALLA QUE SE DA EN LA MAR.

El capitán ó maestre y su gente deben ir muy sobre el aviso y recato de no ser salteados, llevando siempre un paje ó grumete en la gavia, que descubra la mar á todas partes, y tanto que haya visto la vela de otra nao, debe avisar al capitán de cuántas velas ve y á qué parte están, ó si vienen para él, ó qué derrota llevan y qué manera y tamaño de naos le paresce que son, y el capitán, teniendo el aviso y conosciendo por las señas aquellas ser sus enemigos, debe desde luego mandar desembarazar toda la puente, y la tolda y castillos, y mandar subir á los bordos de la nao todos los colchones y almocelas que hay en la nao, e asentar e armar todos los tiros y abrir los portanones bajos y asestar á ellos un par de pasamuros y cargar todos los servidores de los otros y subirlos arriba para que estén á la mano, y sacar arriba todos las armas y rodelas y hacer la pavesadura y mandar subir de abajo mucha piedra y teniendo las lanzas aparejadas y ensebadas dende la mitad para adelante, y luego escojer cuatro hombres sueltos que suban á la gavia mayor, y dos otros que suban á la del trinquete, y mandar subir á las gavias muchas piedras y dos ó tres haces de dardos. E allá han de tener hecha su pavesadura ó colchones, y tendrán allá muchas alcancías llenas de pólvora ó alquitrán con sus mechones, y otras de jabón y aceite, y otras de cal cernida, y algunas granadas y botafuegos y sus ballestas ó escopetas y sus mechas encendidas. Los de abajo harán por detrás de la pavesadura una albarrada de los colchones y almocelas que tuvieren, y todos los de los arcabuces los ternán prestos y los de las ballestas armadas, y con sus rodelas todos y otras armas que tuvieren, y los coseletes todos los que los alcanzaren. Los lombarderos ternán proveída su artillería, e a cada uno se darán dos ayudantes; harán sacar un barril de pólvora arriba sobre la tolda, bien tapado al pie del mástel, y

Instituto de Historia y Cultura Naval

cubierto con unas bernias mojadas, y allí, asimismo, estarán los pajes todos juntos, y ternán allegada la piedra y las otras cosas para llevar á todas las otras partes que les mandaren, y esto si oviere necesidad della para de presto, y en otra todas las cámaras y servidores de los tiros se han de cargar debajo de cubierta, do no haya fuego.

Hará el capitán asimismo poner encima de la puente, á trechos, algunas medias botas aserradas, llenas de agua, y las mantas y bernias que oviere, atadas con unos cabos y mojadas para apagar el fuego si se emprendiese en la nao, y para mojarlas en las medias botas y en la mar, si no hay agua arriba; hará tener asimismo otras dos vasijas de vino, bien aguado, una á proa y otra á popa, porque en la batalla la sed es la que hace más guerra á los que batallan, y para refrescarlos de rato en rato tengan cerca la provisión.

Repartir se han algunos hombres en el castillo de proa con sus arcabuces y ballestas, y lo mismo en el de popa, y por detrás de las pavesaduras y albarradas estarán otros, y el capitán con la otra gente estará en la tolda para socorrer á todas partes.

Hará el capitán asimismo al carpintero y calafate con sendas lanternas en las manos, encendidas, y todas sus herramientas y aparejos de sus oficios y algunas tablas y planchas de plomo, y clavos, y estoperoles y estopa, que estén abajo de cubierta escuchando y mirando, porque si al tiempo de la pelea algún recio tiro diese á la banda de agua e hiciese agujero, lo pudieren de presto remediar con clavar algund tablón ó plancha de plomo y calafateado, porque no entrare el agua y anegare la nao, e aunque no ficiere agujero, dando á la lumbre del agua, ó que fuere más arriba en algund encuadrado, seyendo recio el golpe, hará crujir todo aquel costado e podría astillar alguna tabla ó saltar algund nudo ó estopa ó clavo, y para que presto lo calafateen y con su sebo y aceite lo aprieten que no se rezume el agua, y harán las otras cosas que al caso convengan.

Ante todas cosas, el capitán ó maestre, habiendo nueva de los enemigos, hará echar su ayuda en los estaes de los másteles, y ayuda á las hustagas de las entenas, porque si por caso los contrarios con algund tiro ú otra arma las cortaren, y vernían las entenas con las velas abajo de golpe, y harían mucho daño y estorbarían el paso de una parte á otra, y el uso de las armas, y lo peor sería no tener velas para poder huir ó alcanzar, lo mismo echarán ayudas á las escotas y relingas y amuras, aunque desto no sería tanto el peligro como el de las hustagas, y para todo esto terná el capitán mucho cuidado siempre de mirar que no acaezcan los tales daños, é si acaescieren se puedan ver luego e remediar.

Si la mar tuviese bonanza alguna, hará sacar la barca grande y echarla

Instituto de Historia y Cultura Naval

al agua y tornar á cerrar las compuertas ó escotillas, porque ninguno sea osado á esconderse debajo de cubierta al tiempo de la batalla, y hará meter en la barca quince ó diez y seis hombres con sus armas, enrodelados, e algund verso y algunos arcabuceros, y llevarán un par de hachas y media docena de barrenas grandes y media docena de cuñas, y terná cada uno su remo, y éstos, así puestos en su barca, irán siempre junto á su nao por la parte contraria donde viene su enemigo, encubriéndose de manera que no puedan ser vistos de los contrarios, porque éstos puedan hacer muy grandes daños á sus contrarios, como en su tiempo se dirá.

En todo el tiempo que se hacen las tales diligencias y preparación de la batalla, el piloto debe siempre mirar la disposición del lugar y parte donde está, y si es cerca ó lejos de tierra, y de qué parte corre el viento, y trabajar mucho por encabalgar con el viento sobre su contrario, porque tiene doblada ventaja el que está á barlovento del otro, así para acometer como para huir, y si el navío es pequeño y el tiempo lo sufre, débese allegar á tierra, porque si el contrario es mayor nao que la suya, no osará llegarse tanto á tierra, por no encallar.

El capitán ó maestre y piloto deben tener consideración si su nao es nueva y recia para sufrir algún recio encuentro, y también debe mirar si su nao es mayor ó menor que la contraria, á todo lo cual debe hacer consideración, para ver si le conviene acometer ó esperar, cotejando su nao y armas y gente y disposición de su nao á la de su contrario; porque seyendo su nao nueva y recia y mayor que la de su contrario, y estando encabalgado con el viento sobre el otro, lo mejor le está acometerle y embestir y barloar con el contrario, aferrarle.

E si su nao es, por el contrario y que tengo dicho, lo mejor le está esperar y trabajar de desviarse del encuentro de la otra, y él por ninguna manera no debe aferrar á su contrario, porque pensando prender no quedare preso, y cuando quisiere apartarse y huir, teniendo tiempo, se pudiere desasir del contrario.

Debe asimismo mandar el capitán á toda su gente, después que la una nao está á vista, cercana de la otra, que ningún hombre no parezca por toda nao hasta tanto que la una esté aferrada con la otra, y deben todos estar á punto con sus armas, en la forma ya dicha, y agachados tras de las albarradas y puente que ovieren fecho, y la barca en la forma ya dicha, amparada y encubierta detrás de la nao, por la parte contraria de donde tiene de aferrar con la otra.

Y debe mirar el capitán si le conviene aferrar á la contraria, debe mandar á los de proa tengan alistado el aferrador del bauprés para soltarlo sobre la nao contraria cuanto fuere tiempo.

Instituto de Historia y Cultura Naval

LA FORMA DE LA BATALLA Y MANERA DEL PELEAR.

Habiendo ya el capitán y su gente hecho todas las diligencias y provisiones susodichas para dar ó esperar la batalla, y estando todas las cosas aparejadas y puestas sus gentes en la orden susodicha, e ya que el capitán tiene determinado de embestir y aferrar á la nao contraria, y ha trabajado de arribar y ponerse de la parte donde viene el viento, si espera á la contraria ó le va dando caza, debe lo primero jugar de su artillería de proa ó del costado por donde entiende barloar, tirando los mayores y más recios primero y cuando están más apartados, e siendo el artillero diestro y la nao estando á punto, el primer tiro sea al mástel mayor, e si no creyere probar hacer tal tiro, porque no vaya en vano, sea á los costados de la nao ó á la parte que pudiere, por manera que se debe trabajar que los primeros tiros no vayan por alto, pues entonces se causan dos males: lo uno perder el tiro y el tiempo y no poderlo tornar á cargar tan presto; lo otro que los contrarios cobran entonces mayor ánimo y osadía veyendo sus primeros y mayores tiros perdidos, y por tanto vale más esperar algund tiro del contrario hasta ver buen tiempo para emplear los tiros suyos, que no darse mucha priesa en el principio y ser todo en vano.

Los tiros de los portanones bajos no deben de tirar sino cuando la nao contraria viniere á estar costado con costado á trecho cercano, y ha de tirar á la lumbre del agua de la contraria, porque allí, aunque no pasare de claro, hará astillar y salir el estopa, y siendo junto al agua, presto se podrían anegar por allí.

Los tiros altos y más menores se han de tirar á las obras muertas y las velas y másteles, y á la pavesadura y gente de la tolda, y débense mucho guardar que no carguen tiro sin pelota, como muchas veces acontesce con la priesa; mientras que tiraren no debe andar más gente de una parte á otra que los mismos artilleros y los ayudantes de ellos; toda la otra gente esté abajada, que no la vean los contrarios, y por el daño de los tiros que tiran.

Así como un tiro disparare, tan presto debe ser quitado su servidor, y limpio, llevarlo abajo á cargar, y entretanto pornán el otro servidor, y de abajo suba cargado, y no arriba, porque no se derrame la pólvora allí donde anda el fuego, si ya no fuere tal necesidad para presto, que entonces se tomará del barril que está al pie del mástel, bien tapado.

Los tiros de la popa, si acaso se ovieren de tirar, será cuando el otro lo está por popa, ó cuando el otro le va dando caza.

Los tiros de la fresada deben mucho guardar cuando tiraren salgan por

Instituto de Historia y Cultura Naval

cima los bordos y no lleven de camino algund cabo ó aparejo, ó hagan otro daño en su misma gente y nao, ó no salgan por fuera, porque harían mucho daño, como acontesce cuando se quieren dar mucha priesa en el tirar y no miran al gran peligro que es.

Mientras que tira el artillería á lo largo no deben tirar con los arcabuces y ballestas, ni la otra monición menuda, hasta que las naos estén barloadas, ó muy cercanas una á otra.

Cuando nuestra nao tuviere ventaja á la contraria en grandeza y gente, aunque no tenga tal artillería, después de haber una vez desarmado, y aun antes si pudiere, debe de trabajar de aferrar á la otra por no darla lugar á que tire muchas veces con su artillería, porque puede hacer mucho daño con ella, andando á de fuera.

Cuando ya la nao llegare á querer embestir ó barloar con la otra, á tiempo que la contraria ha tirado su artillería de aquella banda, deben tirar los de los arcabuces y ballestas y los otros instrumentos de fuego que se arrojan de las gavias, y en llegando á aferrar deben soltar el aferrador en la jarcia ó en el castillo de proa ó en otra parte donde haya bien que se asga y no se pueda desasir, y tanto que aferrare, débenlo atesar fuertemente, de manera que los contrarios no lo desafierren y lo corten, y lo arrojen á la mar.

Así como tuviere aferrada la contraria, debe salir toda la gente con sus armas, y los de las ballestas y arcabuces no deben perder tiro: en este tiempo los de las gavias han de arrojar sus alcancías sobre los contrarios, tirando unos las de pólvora y alquitrán, con sus mechas encendidas, y otros las de jabón y aceite, porque dando en la nao resbalan andando por encima, y las de cal, en quebrando, saltan y ciegan la gente: juntamente lo han de hacer lo mismo los de abajo, y las flechas y piedras, y de rato en rato, si hay lugar de armar algund verso, entonces haría mucho daño, e si los contrarios presumieron de entrar, para eso están los de las picas ensebadas, para defender que no entren, rempujándolos reciamente, y en este mismo tiempo no cesarán por todas partes a combatir con todo género de armas, así de fuego como de hierro; los de las gavias a las gavias e abajo, arrojando asimismo los dardos que arriba tuvieren.

Los que tuvieren las hozes enastadas ternán cuidado de cortar los obenques y la jarcia de los contrarios, principalmente las hustagas e amantillos e las relingas e amuras; y los que tienen las trompas de fuego enastadas, que dijimos, con ellas alcanzarán a la jarcia de la contraria, y apegar fuego y alanzar fuego sobre los enemigos que llegan abordo o quieren saltar en la nuestra. Todos estos artificios y moniciones han de ser alanzados a un tiempo y con una misma grita, porque los unos animan a los

Instituto de Historia y Cultura Naval

otros y se ayudan los de las armas a los del fuego, los de las piedras a los de los dardos, los de las ballestas y escopetas a los de las alcancías y botafuegos, los de arriba a los de abajo, y las granadas y alacranes con sus mechas se han de tirar a las velas, porque se asgan en ellas y las quemen. Arrojarán asimismo entre la mayor priesa muchos abrojos en la nao contraria, porque se enclaven los que andovieren encima de la tolda.

E si acaso de la contraria arrojaren alcancías u otros artificios de fuego en la nao, y se comenzare a emprender, socorran de presto con las mantas y bernias mojadas apagar el fuego, no salte en la jarcia, de lo cual debe tener mucho cuidado siempre el capitán o contramaestre de mirar por las jarcias y cosas de la nao, mientras la otra gente pelea.

Si acaso la contraria oviere aferrado a la nuestra, siempre se trabajará por desaferrarla en todas maneras, aunque sea cortar algund cabo o cosa en que estuviere asida, no seyendo tanto necesarios, porque despues de desaferrada no puede tan presto tornar a aferrar otra vez.

E si la nuestra fuera la que tuviere aferrada la otra acaso se emprendiere en la contraria el fuego, debemos luego procurar de desaferrarla, aunque sepamos cortar y perder nuestro aferrador y cadena, porque estando tan juntas, podría saltar el fuego en nuestra nao y quemarse ambas juntamente sin se poder valer.

Estando ya las naos aferradas, debe salir el batel esquipado, y llegar a la nao contraria por la popa, y arrimarse bien en ella y lo primero cortalle el gobernalle, o a lo menos apretallo con una media docena de cuñas, de manera que no pueda gobernar ni moverse, e si oviere lugar de más, sin ser sentidos, darle por allí media docena de barrenos por debajo de la lumbre del agua, porque la nao se anegue. E asimismo, mientras están todos los contrarios ocupados con nuestra nao por una banda, pueden los de la barca subirles la nao por la otra parte y entrar dentro, o a lo menos cortarles la jarcia o cortar el timón, como dicho es, e si no pudieren llegar tan cerca de su nao, les pueden, con un tiro que lleva el batel, tirar al timón y quebrárselo, o los gonces dél, o en otra parte que hicieren muy grand daño.

E si acaso los contrarios entraren en la nao, en tal caso las lanzas y espadas y los montantes son las mejores armas, y para tal caso es la jareta, para que no entren dentro, y ellos por encima della y los nuestros por debajo, con sus picas les deben dar tal priesa que les convenga saltar a la mar.

Asimismo, si los nuestros saltaren en su nao, los primeros deben de llevar montantes, que es mejor arma en tal caso, y los de coselete con espada y rodela. Habiéndoles entrado, deben luego trabajar mientras que los unos

Instituto de Historia y Cultura Naval

pelean, los otros deben cortar la triza, porque la entena venga abajo. E si los contrarios se rindiesen, deben luego mandarles que dejen las armas, y mandarlos ajorar y meterlos debajo de cubierta a todos, y luego tomarles las armas y velas, y llamar arriba a su capitán y maestre y piloto y escribano y mandarlos todos pasar a nuestra nao presos, y después entrar abajo y despojar a los otros, primero de las armas, y si se recelaren de entrar abajo, débenlos llamar que suban arriba todos, y catar toda la nao, que no quede alguno escondido, y lo mismo de todas las otras cosas de haciendas y armas, y de todo ello, y de la gente, el capitán debe mandar disponer conforme a su voluntad o como el tiempo lo requiriere o segund la instrucción que para ello tuviere.

Todo lo que se ha tratado de la preparación e aparejos para la batalla es solamente de una nao a otra y la manera de pelear asimismo, y es de notar que lo que se ha dicho y tratado de una, se debe entender de cada una de todas las que fueren en una conserva o armada, porque cada una debe hacer lo mismo que hemos visto que habemos dicho particularmente de una, y en la manera de ordenar una flota o conserva para dar batalla a otra, se sigue.

DE LA BATALLA DE UNA FLOTA CONTRA OTRA.

Primeramente cada una de las naos de toda la flota debe ir apercibida de todos los géneros y números de armas que habemos dicho de la nao particular, solamente se debe dar el número en la gente y armas conforme el tamaño de la nao. En toda la otra manera de preparar y proveer para dar la batalla, se debe de hacer conforme á lo que se ha dicho de la particular. Asimismo no deben cada uno sacar el batel por la forma susodicha, porque entre mucha flota de naos no es bien que haya bateles, porque se perderían, acertándose a hallar entre las naos, y, por tanto, no se debe dar licencia a que los bateles salgan de cada nao, si la nao o el tiempo y caso no lo requiere forzosamente.

Asimismo es de notar que aunque en cada nao haya un capitán o persona que rija o mande, por la forma susodicha, demás desto, debe de haber en toda la flota un capitán general a quien todas las naos obedezcan, porque así como toda la gente en una nao debe acatar y obedescer a su capitán, así todos los capitanes deben acatar y obedescer al general, porque de otra manera los unos desharían lo que los otros hicieren.

Pues habiendo toda la flota elegido capitán general, y estando ya todos apercibidos en la forma y manera susodicha, ya que sea cercano el tiempo para la batalla, el capitán general debe mandar juntar toda la flota para

Instituto de Historia y Cultura Naval

ponerla en orden, porque no es menos necesaria la orden en una flota de naos, para dar la batalla a otra flota, que en un ejército de gente armada, para dar batalla á otro ejército.

Así como en un ejército apartan los hombres de armas a una parte, para romper y encontrar, y los caballos ligeros a otra parte para socorrer y alcanzar, y para entrar y salir, así en una flota el capitán general debe mandar juntar a una parte las naos recias y más grandes, para embestir y barloar y aferrar y romper a los contrarios, y las naos medianas y más flacas a otra parte, para desde fuera, con su artillería y moniciones para entrar y salir y para alcanzar y dar caza al contrario, si huyere, y para llegar a socorrer adonde vieren la mayor necesidad.

El capitán general debe de toda su flota escoger la cuarta parte de los navíos menores y más ligeros, y a éstos mandará poner a los dos lados de la batalla; quiero decir que siempre vayan repartidos a los lados de su batalla, porque puedan ver lo que pasa por la una banda y por la otra.

Debe apercibir y mandar a cada una de las naos que él quiere que vayan aferrar con las contrarias, que no entre por entre medias de dos contrarias, porque las otras no la aferren por ambas partes, y por ambos lados la combatan de dos partes.

Debe asimismo mandar escoger de todas las barcas de la flota la cuarta parte, y que éstas sean las mayores de toda la flota, y armarlas por la forma y manera que tengo dicho en la nao particular. E aquestas, si las naos que han de aferrar con las contrarias fueren tantas como ellas, en tal caso cada una llevará a su lado, por la parte contraria en donde tiene de barloar, uno de aquellos bateles, de la forma que dije en la primera, y para que tenga el mismo efeto.

E si las naos de los contrarios fueren más que las nuestras, o que no se puedan aferrar sino casi todas juntas en pequeño espacio, en tal caso no irán las barcas a los costados de las naos; mas quedarán en rezaga o con las otras que quedan para de socorro, y lleguen a socorrer de allí a la parte donde vieren mayor necesidad, como lo harán las otras naos de respeto, porque si fueren á la par, podrían hallarse a tiempo metidos entre las dos naos, la suya y ajena, que la una o la otra los podría zozobrar sin haber hecho cosa de provecho. Antes deben ir juntamente con los otros navíos del socorro, y acercándose más a las naos contrarias, por la parte que más daño les puedan hacer, e usando de cortarles el timón o acuñarlo, y dar los barrenos e haciendo las otras cosas que en la particular habemos dicho, e demás desto, para si algund hombre de su flota cayese a la mar, para lo socorrer y tomar, y para si algund otro infortunio en alguna de las naos de su flota acaeciese, llegar a socorrer la gente y recibirla, y todas estas

Instituto de Historia y Cultura Naval

cosas les debe mandar el capitán general que tengan en memoria y hagan.

Habiendo avisado y ordenado el capitán general todas las cosas susodichas, debe luego ordenar las otras tres cuartas de su flota que le quedan, en la manera siguiente:

Debe mirar la disposición del lugar y el viento, y de procurar de encabalgar sobre él con su flota.

Luego debe de mirar la orden que trae el contrario, e si vienen todos juntos ó unos en pos de otros á la hila, ó si vienen puestos en escuadrones ó en ala, ó si las naos gruesas vienen en el medio ó á los lados, ó á qué parte viene la capitana, y todas las otras consideraciones que son necesarias al caso debe hacer.

Por todas vías debe mucho procurar que su flota esté de la banda que viene el viento, porque aunque no tuviese más ventaja de quedar siempre libres de la obscuridad del humo del artillería, porque se puedan siempre ver los unos á otros, y por el contrario será á los contrarios, porque el humo y fuego de nuestra flota y el de la suya correrá siempre sobre la contraria y los cegará siempre, de manera que no se puedan bien ver los unos á los otros, y ellos mismos se harán la guerra por no poderse conoscer.

Pues estando ya todas las cosas á punto, si los contrarios ovieren fecho escuadrones de su flota, por la misma manera se deben hacer en la nuestra, poniendo todavía las naos mayores en una sola para la antiguardia ó para primero aferrar y recibir los primeros encuentros, y el capitán general debe ir en el escuadrón de en medio, á fin que él vea los delanteros y lo vean los que le siguen.

Cada uno de los escuadrones debe ir en ala, porque todos puedan ver á los contrarios y jugar de su artillería sin que los unos impidan á los otros, y no deben ir á la hila los unos tras los otros, porque entonces se seguiría grande daño, que no podrían pelear más de los delanteros, como quiera que una nao no es tan ligera como un hombre para poderse rodear ni hacer lo que quiere.

La retaguardia deben ser las naos que dije de socorro, que han de ser la cuarta parte de la flota, y las más ligeras y veleras, y éstas no deben ir detrás de la flota, porque no verán bien lo que pasa, para dar socorro á tiempo, y por tanto deben ir siempre apartadas por el un lado ó costado de la flota donde va la Capitana, ó por ambos lados, si fueren muchas, e sí fueren todas juntas deben trabajar de ponerse de la parte que viene el viento, por las razones susodichas.

E si la flota de los enemigos viniere toda junta puesta en ala, la nuestra debe hacer lo mismo, poniendo las naos mayores y más fuertes en medio

Instituto de Historia y Cultura Naval

y las más ligeras á los lados de la batalla, á fin que las que van en medio siempre reciben mayor daño, porque de necesidad han de ser combatidas por ambas partes.

E si los enemigos trujeren su flota ordenada en punta ó triángulo, la nuestra entonces se debe ordenar en dos alas, abriendo más las puntas delanteras y juntando la rezaga, á fin que tomen los enemigos en medio y los puedan combatir por ambos lados, y poniendo las naos más grandes en la rezaga y las más ligeras en las puntas, á fin que puedan más presto revolver sobre los enemigos contrarios.

E si los contrarios vinieren hechos dos alas, los nuestros deben de hacer lo mismo, poniendo todavía las más grandes contra las mayores contrarias y guardando todavía que tomen á los enemigos en el medio, y por ninguna manera los nuestros deben entrar por medio la batalla de los contrarios, porque las armas y humo los combatirán de todas partes y no les podría entrar socorro.

Habiendo, pues, ordenado el capitán general toda su flota en alguna de las maneras susodichas, segund que á él mejor le pareciere que conviene para dar la batalla, y estando todas los cosas á punto de batalla, y dado un aviso á todos de la señal que él hará con bandera ó tiro ó vela de gavia, para que todos entiendan á qué tiempo deben de acometer ó aferrar ó llegar á socorrer ó retraerse, y para seguir dando caza, las cuales señas todos han de entender y tener memoria de cuándo viene la tal seña, ques lo que deben hacer, y lo mismo las barcas esquipadas ternán el mismo cuidado y memoria para lo que ellos deben hacer y llevar á cargo.

BATALLA.

Luego la nao Capitana mandará tocar una trompeta, e á esta señal moverán todas en su ordenanza susodicha, y como sean á trecho que puedan alcanzar, comenzarán á jugar de su artillería más recia, trabajando que los primeros tiros no vayan por alto, porque, como tengo dicho, cuando los primeros tiros aciertan, y como son los mayores, ponen gran espanto y temor á los contrarios, porque creen que cuando resciben tal daño, que mucho mayor será de cerca, e así por ventura no quieren esperar el combate e amainan y se rinden ó huyen, por no venir á las manos.

Habiendo, pues, dado principio á la batería, siempre se jugarán de los tiros mayores primero, de aquellos que fueren por aquel costado ó bordo de la contraria, y moviendo asimismo los otros del otro bordo, aquellos que tienen sus carretones que andan por cima de cubierta y tolda, y después que más cerca, deben usar de los menores, y en ninguna manera los

Instituto de Historia y Cultura Naval

deben tirar al principio, porque de lejos no harán daño, y demás desto conoscerán los contrarios la falta de buena artillería, y cobrarán más ánimo para acometer y esperar, y después de haberse ya llegado á juntarse más cerca, entonces deben jugar la artillería menor, y luego que lleguen á embestir ó aferrar, se usará de todo el otro género de armas que en la particular habemos dicho, y primero de las cosas arrojadizas, así como los dardos y piedras, escopetas y ballestas, y luego las alcancías susodichas, así de las gavias como de los castillos, y juntamente los abrojos y los botafuegos y píldoras y las granadas y alacranes ó escorpiones á las velas y jarcias; deben en este tiempo tocar todas las trompetas, y con una grita recia de cada nao á un tiempo, deben aferrar y combatir con todo género de armas, y los de las guadañas ó hozes enastadas, cortando en las jarcias de su contrario, y los otros con las trompas y bocas de fuego, arrojando fuego sobre las jarcias de los contrarios y la gente.

El capitán general debe animar á todos en la batalla, y porque con voz no será entendido, debe mandar hacer la señal de combatir con su trompeta ó bandera, ó con las velas de gavia.

Y debe mirar á todas partes, teniendo desposición para ello, para donde viere algunas de sus naos estar á peligro, mandar socorrer á las naos de respeto, si por caso no lo oviesen visto, ó él con su nao debe llegar á ello.

La nao Capitana debe mucho trabajar de no aferrar con otra, porque entonces no podría ver lo que pasa en la batalla ni proveer en ello, y demás desto, los suyos, por llegar á socorrerlo y ampararlo, no podrían pelear, ó por ventura si le acontesciese algund peligro, las otras quedarían sin orden y no ternán cuidado de socorrer unos á otros, sino quien más pudiere huiría ó haría lo que le paresciere, y por tanto debe siempre el capitán no ser de los primeros que hayan de aferrar ni entrar en la priesa, hasta ver toda la cosa trabada, para llegar á socorrer á la mayor necesidad.

Las naos de socorro deben asimismo tener cuidado estar algo apartadas y no aferrar hasta ver á cuál lugar deben primero socorrer, y porque están de más espacio, ternán más lugar de jugar su artillería, estando á de afuera, ó llegar á las otras armas de fuego, para estando de más cerca y para si alguna nao de los contrarios huyere, ir en el alcance ó tomarle la delantera y proveer y socorrer donde el capitán señalare.

Las barcas asimismo no deben de llegar hasta ver las naos aferradas, y entonces por las partes contrarias deben llegar, en la forma que dijimos de suso, e hacer las otras cosas necesarias que convengan, unas veces con sus versos, que llevarán cada una el suyo, y con sus arcabuces, ó llegando á acuñar los timones, ó cortarlos, y las jarcias, ó saltar dentro con los

Instituto de Historia y Cultura Naval

contrarios, pudiendo subir no seyendo vistos, ó por fuera, pegando fuego y dando barrenos.

Debe tener especial cuidado, así como algund hombre fuere herido en alguna de las naos, en manera que no pueda pelear, en presto lo deben meter debajo de cubierta, porque no se estorbe el andar de la gente de una parte á otra, y también porque los otros sus compañeros no lo vean y desmayen ó muestren flaqueza, e si acaso la herida fuese mortal, ó que del todo sea muerto, más vale que luego que oviere espirado lo lancen á la mar, á fin que los unos no desmayen de ver muertos á los otros, principalmente seyendo parientes y amigos, por manera que sobre la puente y tolda no haya hombre muy lisiado ni que esté sin tomar armas y pelear.

Habiendo ya, pues, conseguido la victoria en la forma que cada nao debe de tener con la contraria, ya está dicho en la particular del principio que habemos tractado, y después se debe de hacer de todo lo que la instrucción del general mandare.

E si algunas naos de la flota contraria se apartaren para huir, habiendo los nuestros alcanzado la victoria, ó que la tengan ya por cierta, las naos del socorro deben seguir y dar caza á las contrarias que se van, á lo menos para detenerlas hasta que venga más ayuda, usando asimismo de todos los avisos ya dichos, y todavía mirará la seña del capitán lo que manda que se haga, así en el alcance como en el recoger.

El capitán debe tener conoscimiento de las naos que se van, la disposición que llevan y fuerza, y la fuerza que él tiene y le queda, para si le conviniere mandar seguir el alcance ó mandar retraer y recoger la flota, lo cual debe mirar y considerar segund la fuerza que tiene, y la de los adversarios, segund el tiempo que le queda del día y el lugar donde está.

Habiéndose recogido toda la flota, el capitán debe luego mandar curar los dolientes y heridos de toda la flota, ante todas cosas, y proveerles todo lo necesario, para lo cual deben llevar cirujanos con todas los cosas necesarias á sus oficios y curas, y hacer nómina de los muertos, y de los oficios y cargos que cada uno tenía en el armada, á los cuales y á cada uno se debe dar tan buena cuenta y parte del despojo como á cada uno de los que quedaren vivos, demás de sus salarios ordinarios, para que se haga bien por sus ánimas, y para sus herederos ó mandas que hayan hecho, ó pagar debdas que tengan.

Debe, asimismo, el capitán mandar proveer las otras cosas que ovieren dañado en la flota por razón de la batalla, e si oviere nueva necesidad, deben procurar de tomar alguna tierra y puerto donde se puedan reformar y bastecer de algunas cosas que les falten y para reparo de las naos y armada.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Con lo dicho me parece que basta para aviso y ejemplo de lo que se debe ordenar y hacer en tiempo de guerra, y para ordenar una flota y sentar la batalla y alcanzar la victoria, y todas las demás cosas que faltaren por declarar, remito á los que son más sabios y se han visto más veces en semejantes negocios; como cada día hay nuevas cosas e avisos en la guerra, no se puede decir todo lo que puede acontescer y se debe proveer y ordenar.

Podrá alguno decir que en la mar no se pueden las naos y cosas así ordenar ni proveer tan punto á para llegar á ofender ni socorrer á tiempo como quieren, y que, por tanto, no hay necesidad de trabajar en ordenar batalla, pues no se puede guardar la orden.

A esto respondo que la misma razón tienen los contrarios, e teniendo armas iguales, el que tuviere mejor postura e orden será vencedor, porque no se puede tanto desbaratar una orden con los vientos ni la mar, que lo que estuviere más sin orden no esté más desbaratado y sea más presto vencida, porque de tal manera sean las naos en la mar como los caballos de armas en la tierra, que puesto caso que no sean tan ligeros para revolver sobre cada paso, todavía la ordenanza los hace ser más fuertes, cuanto más que en la mar, no habiendo tormenta, no habrá cosa que impida que no haya alguna orden de las que habemos tocado, e si hay tormenta, el mismo pavor ternán los unos que los otros, porque la tormenta basta á dar guerra á todos, y guerreando con ella, unos con otros estarán en paz.

E si dijeren que estas razones e diligencias también las harán los contrarios, como yo, respondo que cuando todos fueren iguales en número y armas, que en tal caso, el que fuere más diestro y tuviere mayor ánimo y fortaleza, ese vencerá, lo cual no hará aunque tenga más y mejores armas y cuanto ánimo quisiere, si le faltare la buena orden y aviso, como acontesce á los que esgrimen, que el de menos fuerzas, si es más diestro, da más e mejores toques al otro que no entiende los tiempos ni los sabe, aunque más fuerza tenga, y lo mismo se platica en otro cualquiera ejército de tierra, y se ha visto los menos, por su buena orden, vencer á los más.

NÚM. 13.

Noticias extractadas de documentos interesantes que atañen á la armada española.

1430.—Ordenamiento que el muy noble e muy generoso señor D. Fadrique, Almirante mayor de Castilla, mandó facer cuando el rey D. Juan mandó armar las veinte galeras e cuarenta naos para facer guerra al reino

Instituto de Historia y Cultura Naval

de Aragón. E mandólo facer por donde fuesen regidas e gobernadas las dichas galeras e todos los otros navíos que en el armada fueren. E mandó el dicho Sr. Almirante que fuesen en este ordenamiento treinta e ocho leyes, e que todos los que en la dicha armada fuesen las guardasen bien e complidamente.

Es documento extenso, de interés, en que se especifica el orden de marcha, señales, ocurrencias de la navegación, policía, combate, presas. Hállase en la *Dirección de Hidrografía. Colec. Sans de Barutell, Simancas*, art. 3.º, núm. 2.

1457.—Julio 15, Arévalo.—Privilegio á favor de Pedro Ibáñez de Meaurí, porque fué con sus naos y fustas sobre el castillo de Cartagena que estaba cercado por D. Alonso Enríquez e García Manrique e Alonso Fajardo, rebeldes al Rey, y lo hizo descercar y abasteció.

Direc. de Hidrog. Colec. Vargas Ponce. Leg. I, núm. 3.

1476.—Octubre 10, Bayona.—Testimonio pedido por Juan Ochoa de Zigarán, botiner de la nao de Jofre Ibáñez de Sasiola, dispuesta por el concejo de la villa de Deva, con objeto de formar parte de la Armada del Capitán mayor D. Ladrón de Guevara, señor de Escalante, para ir en busca de Colón, capitán del Rey de Francia.

Idem, íd. Leg. I, núm. 4.

1479.—Enero 18, Guadalupe.—Real cédula declarando la paz y alianza ajustada entre los Reyes de España y Francia.

Navarrete, *Colec. de Viajes.* T. III, pág. 478.

1480.—Diciembre 16, Medina del Campo.—Comisión á Diego de Soria para acopiar armas con que proveer las fortalezas del reino de Sicilia y la armada contra el Turco, mandando á los mercaderes que las tienen que las entreguen y que en las ferrerías de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava se labren, dejando toda otra labor.

D. Tomás González, *Colec. de cédulas, etc. Concernientes á las provincias Vascongadas*, t. I, pág. 86.

1485.—Noviembre 5, Alcalá de Henares.—Carta de los reyes D. Fernando y D.ª Isabel al de Inglaterra, noticiando que en combate de naves francesas mandadas por Colombo con otras venecianas, ha tomado mercancías pertenecientes á súbditos españoles. Piden que, en caso de llevarlas á puertos de Inglaterra, las mande restituir á sus propietarios y arreste al dicho Colombo.

Alberto Salvagnini, *Cristoforo Colombo e i Corsari Colombo suoi contemporanei.—Raccolta Colombiana.* Part. II, vol. III, pág. 227.—Roma, 1894.

Instituto de Historia y Cultura Naval

1486.—Marzo 18, Córdoba. —Real cédula al Corregidor de Vizcaya, mandando haga pagar á ciertos corsarios de Zumaya el robo que hicieron en una nao bretona, tomándola á la fuerza, después de matar dos hombres y herir á otros, sobre la costa de Portugal.

Colec. de D. Tomás González. t. III, pág. 92.

1486.—Septiembre 29, Santiago de Compostela.—Título de almirante del reino de Aragón, expedido á Fernando de Cardona y Enríquez por fallecimiento de Juan Conde de Cardona. En latín.

Direc. de Hidrog. Colec. Sans de Barutell.—Barcelona, art. 3.º, núm. 249.

1488.—Julio 21, Murcia.—Provisión Real del Consejo al Corregidor de Vizcaya, para que vea la ordenanza de la cofradía de San Pedro de los marineros de Lequeitio y remita información sobre ella.

Colec. de D. Tomás González, t. I, pág. 185.

1489.—Enero 20, Valladolid.—Real cédula mandando acopiar en Vizcaya, Alava y Guipúzcoa lombardas e zebratanas e espingardas e otras armas, e carruages, para llevar al reino de Sicilia.

Idem íd., págs. 197 y 200.

1492.—Enero 4, Vega de Granada.—Real patente mandando que no se permita en la costa extraer dinero para Francia, Inglaterra, ni demás partes, por razón de mercaderías, sino que éstas sean á cambio de otras del reino.

Idem íd., t. I, pág. 258.

1493.—Julio. —Lo que monta el gasto ordinario para sostener la Armada de sus Altezas por seis meses, pagados mantenimientos e vituallas e otras cosas.

Colec. de docum. de Indias, t. XXXVI, pág. 20, y t. XXXVII, pág. 266.

1495.—Febrero 17.—Capitulación de liga entre el papa Alejandro VI, el emperador Maximiliano, el rey D. Fernando, la República de Venecia y el Duque de Milán.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.º, núms. 8 y 9.

1495.—Octubre 13, Tarazona.—Real patente para que García de Cotes visite la flota de mercaderes para Flandes, e lleve el recaudo de gente e

Instituto de Historia y Cultura Naval

artillería e armas que es menester para que pueda ir y volver segura, Dios mediante.

Colec. de D. Tomás González, t. I, pág. 286.

1496.—Abril 10.—Extracto del tratado de confederaciones entre los reyes de España, el de Romanos y de Inglaterrà, república de Venecia y Duque de Milán.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.º, núm. 10.

Agosto 18, Laredo.—Carta de la reina Isabel á D. Cristóbal Colón, contestando otra en que le daba parecer sobre el viaje de la Archiduquesa á Flandes.

Acad. de la Hist. Colec. Muñoz, t. LXXV, pág. 185. *Colec. de Viajes de Navarrete*, t. III, pág. 506.

1497.—Octubre 18, El Endimal.—Cartas de los Reyes Católicos al Duque de Medina Sidonia, agradeciendo el servicio que les hizo con la toma de Melilla y mandándole vuelva allá.

Colec. de doc. inéd. para la hist. de Esp., t. XXXVI, pág. 468. Siguen varias otras cartas relativas á la guarnición y sostenimiento de la plaza.

1498.—Diciembre 18, Ocaña.—Carta de los Reyes al Duque de Medina Sidonia, celebrando las nuevas del encuentro de las fustas que fueron á *varrear* el aduar y de las cuatro que los de Gibraltar tomaron á los moros.

Direc. de Hidrog. Colec. de Navarrete, t. XXX.

1499.—Abril 12, Kal.—Bula para percibir en un año en todos los dominios de España una imposición para la guerra contra el turco.

Acad. de la Hist. Colec. Muñoz, t. LXXV, fol. 3.

Agosto 9, Venecia.—Carta dirigida al Duque de Medina Sidonia por Agustín Barbadico, Dux, asegurando que los capitanes de sus galeras de Fiandra entrarán en el puerto de Sanlúcar de Barrameda en los viajes, mediante la benevolencia y amistad con que siempre han sido recibidos, ofreciendo corresponder en la misma forma siempre que á sus tierras lleguen súbditos de estos reinos.—En italiano.

Colec. Navarrete, t. XXX.

1500.—Septiembre 21, Mesina.—Carta de Gonzalo Fernández de Córdova á los Reyes Católicos, noticiando la toma de Modon por los turcos, y

Instituto de Historia y Cultura Naval

los horrores ocurridos. Avisa tener dispuesta la Armada para acudir al socorro, y firma «en la Carraca *Camilla*, estando para hacer vela, con ayuda de Jesucristo».

Colec. Vargas Ponce, Almirantes, leg. 13, núm. 31.

1501.—Agosto 11, Granada.—Provisión: Que ninguno pueda vender navío á extranjeros, ni cargar mercaderías, salvo en naves de España; que esto tienen mandado, y por ello hay en estos reinos más y mejores fustas que en otros.

Acad. de la Hist. Colec. Muñoz, t. LXXV, fol. 144.

1502.—Febrero 2.—Carta de D. Cristóbal Colón á los Reyes Católicos, exponiendo algunas observaciones acerca de la navegación de Flandes.

Cartas de Indias, publicadas por el Ministerio de Fomento, pág. 7.

Septiembre 12, Toledo.—Real cédula nombrando á D. Carlos de Cisneros para ir á la costa y dar orden en su defensa desde Fuenterrabía á Asturias, y embargar las naos de franceses y bretones que allí hubiere.

Colec. de D. Tomás González, t. I, pág. 322.

Octubre 15.—Real provisión mandando hacer carracas para ofensa y defensa de enemigos y corsarios, y ofreciendo prima á los que las hagan de 1.500 toneladas arriba.

Acad. de la Hist. Colec. Muñoz. t. LXXV., fol. 144 vto.

1503.—Marzo 3.—Tratado de confederación entre los reyes de España y Enrique VII de Inglaterra, con motivo del segundo matrimonio de doña Catalina con el príncipe de Gales, que fué después Enrique VIII.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.º, núm. 11.

Junio 5, Alcalá de Henares.—La Reina á los oficiales de Sevilla. Que entiendan en lo que Antonio de Torres había enviado á la mar pequeña, á la torre de Santa Cruz, para experimentar este comercio.

Acad. de la Hist. Colec. Muñoz, t. XC, fol. 23 vto.

Septiembre 7.—Cédula mandando no vayan naos á Génova, porque el Rey de Francia las hace detener para su armada, y se aprovecha de ellas en la guerra.

Acad. de la Hist. Colec. Muñoz, t. LXXV, fol. 148 vto.

Instituto de Historia y Cultura Naval

1504.— Septiembre 30, Medina del Campo.—El Rey, á los que en Tagaoz tenían bienes suyos entregados por Antonio de Torres, gobernador de Canarias, difunto, para que los den á la persona que mostrare poder de los oficiales de la Casa de Contratación.

Acad. de la Hist. Colecc. Muñoz, t. LC, fol. 32 vto.

1504.—Octubre 4, Medina del Campo.—Merced y título de Marqués de Cazaza al Duque de Medina Sidonia, con tal que gane esta villa del reino de Fez á su costa.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXXVI, pág. 489. Tomó posesión de dicha villa Per Afán de Ribera, en 10 de Mayo de 1513.

1505.—Mayo 5, Bruselas.—Cédula de D. Felipe I, confirmando á D. Fadrique Enríquez el almirantazgo de Castilla e de las otras provincias e puertos de mar segun e por la forma que lo tenía por privilegio confirmado del rey D. Juan y de sus sucesores; e asi mismo le hace merced del almirantazgo del reino de Granada con las mismas preeminencias.

Repetida la confirmación en cédula dada en Bruselas á 29 de Octubre.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. VIII, pág. 295 y 360.

Junio 1.º, Segovia.—Título de Conde de Oliveto, expedido á Pedro Navarro por el rey D. Fernando.—En latín.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXV, pág. 407.

Junio 1.º, Segovia. — Real cédula mandando armar fustas en Sevilla para guarda del Estrecho contra corsarios moros.

Acad. de la Hist. Colec. Muñoz, t. LXXV, fol. 148 vto.

Agosto 12, Segovia.—Real cédula á Lope de Sosa, gobernador de Canarias, para que entienda en la contratación de Berbería, de la Torre de Santa Cruz y de la Mar Pequeña, como lo hacía su antecesor el Dr. Escudero, difunto.

Colec. Muñoz, t. XC, fols. 34 vto. y 38 vto.

Octubre 20, Segovia. — Real provisión mandando que en los puertos de Vizcaya y Guipúzcoa no se obligue á cargar mercaderías en navío determinado, sino en el que quisiere el cargador, con tal que sea de naturales de estos reinos.

Colec. de D. Tomás González, t. II, pág. 1.

Instituto de Historia y Cultura Naval

1506.—Enero 17, Windsor.—Cédula de D. Felipe, concediendo merced de diez mil mrs. en cada un año, por vida, a Sancho de la Pedriza, Diego Santiago, y Diego de Reborza, vecinos de Sesto [así], a Juan Pérez de Arana, vecino de Portugalete, todos ellos pilotos; a Pedro de Mazagar, vecino de San Pedro de Deusi y a Pedro de San Martín, vecino de Portugalete, consejeros con los pilotos, por los buenos e leales servicios que hicieron en su viaje de la mar.

Colec. de docum. inéd. para la Hist. de Esp., t. VIII, pág. 369.

Mayo 5, Coruña.—Cédula de D. Felipe I al gobernador y alcaldes mayores de Galicia, ordenando hagan justicia a la demanda de los marineros de su flota, así de Vizcaya, como de Flandes y de la Coruña, porque diz que el Deán y Cabildo de Santiago recibieron antiguamente de portazgo de cada una nao de gavia dos reales, e de poco tiempo a esta parte exigen dos coronas de cada nao que entre en dicho puerto de la Coruña.

Colec. de docum. inéd. para la Hist. de Esp., t. VIII, pág. 381.

1507.—Noviembre 29, Sevilla.—Mandamiento sobre el modo de tomar dinero á cambio los maestres, y de vender y fletar navíos.

Colec. de Viajes de Navarrete, t. II, pág. 320.

1508.—Febrero 25, Burgos.—Cédula del rey D. Fernando mandando á D. Íñigo Manrique, alcaide de la alcazaba de Málaga, entregue al conde Pedro Navarro ciertas armas para la guerra de África.

Acad. de la Hist. Colec. Salazar, K. 4, fol. 7 vto.

Marzo 17, Burgos.—Carta de seguro del rey D. Fernando á favor de Ochoa de Lárrea, maestre de una nao de Bilbao que va á Inglaterra con mercaderías, á fin de no se ejercer con él represalia por una nao inglesa que en la costa de Andalucía tomó cierto corsario.

Colec. Salazar, K. 4, fol. 19 vto.

Abril 3, Burgos.—Carta de seguro y salvoconducto á favor de tres galeras venecianas destinadas á Flandes con mercaderías, para hacer viaje y tocar en puertos de España.

Colec. Salazar, K, 4, fol. 28.

Abril 7, Burgos.—Carta del rey D. Fernando á Luis, rey de Francia, duque de Milán y señor de Génova, pidiendo haga justicia á la reclamación del Consulado de Burgos y mande castigar á un armador de la Ro-

Instituto de Historia y Cultura Naval

chela que ha salteado naos de estos reinos y hecho daños y muertes de hombres so color de represalias.

Colec. Salazar, K. 4, folios 31-32.

Abril 18, Burgos.—Real cédula permitiendo que las naos inglesas que vienen á Vizcaya y Guipúzcoa con mercaderías puedan cargar hierro de retorno.

Colec. Salazar, K. 4, fol. 41.

Mayo 25, Burgos.—Carta de seguro real para que Pantaleón Italián y su hermano Agustín puedan enviar al reino de Tremecén una nao cargada de mercaderías desde Génova, con tal que no sean de las prohibidas, según se lo ofreció el rey en Saona, cuando tuvo vistas con el Cristianísimo.

Colec. Salazar, K. 4, fol. 54 vto.

Mayo 30, Burgos.—Real cédula ordenando á Cristóbal Vázquez de Acuña, corregidor de Guipúzcoa, que juntándose con el Comisario nombrado por el Rey de Francia, cumplan el capítulo del Tratado de paz, juzgando y resolviendo las cuestiones pendientes sobre presas en la mar.

Colec. Salazar, K. 4, fol. 57.

Agosto 10, Arévalo.—Real provisión dando por libre y quito á Juan López de Aguirre, que viniendo con su nao cargada de pescado, naufragó en la costa de Escocia é hizo abandono de su embarcación.

Colec. Salazar, K. 4, fol. (cortado).

Septiembre 19, Córdoba.—Real cédula á Mosén Soler, capitán de las galeras de la costa del reino de Granada, mandándole dar libertad á cuatro franceses que andan al remo en la galera nombrada *El Gran Capitán*, por recomendación del Rey de Francia.

Colec. Vargas Ponce, leg. 1, núm. 37.

Septiembre 19, Córdoba.—Carta de seguro real para tres galeras de Venecia que van á Flandes con mercaderías y tocarán en puertos de España.

Colec. Salazar, K. 4.

Octubre 9, Córdoba.—Real cédula al conde Pedro Navarro, mandando guarde el seguro que se ha dado á ciertas galeras venecianas para que puedan comerciar en África, como otras, siempre que no toquen en Vélez

Instituto de Historia y Cultura Naval

de la Gomera ni en ningún lugar del reino de Tremecén, excepto en el puerto de Mazalquivir, guardando los usos establecidos.

Colec. Salazar, K. 4.

Cartas del rey D. Fernando á Pedro Navarro, con prevenciones para la guerra que ha de hacer á los moros de África el Cardenal de España.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de España, t. XXV, pág. 434.

Diciembre 29, Cáceres.—Real cédula á las justicias de la costa, ordenando que en cualquier parte que aparezca Pedro de Mondragón sea preso, por haber robado en la mar muchas naos de naturales de España y de reinos amigos.

Colec. Salazar, K. 4, fol. 66.

1509.—Febrero 5, Valladolid.—Reales cédulas expedidas al Corregidor de las Cuatro villas, á las justicias de los puertos y, los gobernadores de Bayona y de San Juan de Luz, encargándoles la prisión del corsario Pedro de Mondragón, que andaba por aquella costa.

Colec. Vargas Ponce, leg. 1, núm. 37.

Marzo 3, Valladolid.—Carta del rey D. Fernando á Pedro Navarro, ordenando le envíe testimonio acerca de la presa de una carraca genovesa.

Autos de la presa que se hizo en el puerto de One por favorecer la causa de los moros hostilizados.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de España, t. XXV, pág. 428.

Marzo 9, Valladolid.—Real cédula encargando fletar ciertas naos y comprar mantenimientos en la ciudad de Valencia, para embarcar 2.000 infantes que llevaba á Sicilia el coronel Cristóbal Zamudio.

Colec. Vargas, leg. 1, núm. 37.

Marzo 21, Valladolid.—Real cédula á Alonso Sánchez, lugarteniente del Tesorero general, recomendando que las naos que han de llevar la infantería á Sicilia sean de la tierra, mejor que extranjeras, aunque no han de emplearse más que en el transporte.

Colec. Salazar, K. 4.

Marzo 25, Valladolid.—Reales cédulas á los corregidores de Vizcaya y Guipúzcoa, autorizando á los comisionados del Rey de Portugal para com-

Instituto de Historia y Cultura Naval

prar las armas que necesiten para la Armada que están aprestando para la guerra de África.

Colec. Salazar. K. 4.

Marzo 28, Valladolid.—Cédulas reales al Corregidor y justicias del Señorío de Vizcaya y provincia de Guipúzcoa, avisando que el Duque de Terranova ha menester dos naos y una carabela para enviar por la Duquesa su mujer y sus hijas, que están en Génova. Manda que siendo requeridos las hagan dar y fletar por su justo flete.

Colec. Vargas Ponce, Almirante, leg. 13, núm. 31.

Abril 3, Valladolid.—Real cédula nombrando al licenciado Zárate para que vaya por Alcalde con vara de justicia en la armada de que es capitán general el Cardenal de España, para la guerra de África.

Colec. Salazar, K. 4.

Abril 10, Valladolid.—Real cédula mandando dar favor y ayuda á los capitanes Miguel Martínez de Arriarán y Juan Martínez de Aristizábal, su hermano, para embarcar en Cartagena la gente que han hecho en Vizcaya contra los moros de África.

Colec. Vargas Ponce, leg. 1, núm. 37.

Mayo 11, Valladolid.—Carta del rey D. Fernando al de Navarra, rogándole mande retener y restituir la especería y otros géneros que robó en la mar Pedro de Mondragón, que diz se hallan en poder de ciertos mercaderes de Pamplona.

Colec. Salazar, K. 4.—Hay varias cédulas sobre el mismo asunto.

Mayo 31, Valladolid.—Real pragmática declarando nulas y sin valor las cartas de seguro dadas á naves venecianas, porque el Santo Padre ha prohibido á todos los cristianos el comercio y trato con la República y dado licencia y facultad á cualquier persona para tomarle los bienes y hacerles esclavos, porque los dichos venecianos tienen injustamente ocupadas muchas tierras á la Iglesia y al Rey de Aragón, á Nápoles y al Emperador de Romanos.

Colec. Salazar, K 4.

1510.—Enero 6, Bujia.—Carta de Pedro Navarro al secretario Miguel

Instituto de Historia y Cultura Naval

Pérez de Almazán, con relación de la toma de Bujia, á la que llevó 20 velas y 4.000 hombres.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de España, t. XXV, pág. 456.

Mayo.—Carta de el rey D. Fernando á Pedro Navarro asegurando le mandará seguidamente harina y bizcocho á Bujia, y dándole instrucciones para asentar conciertos con Muley Abdalla y otro cualquier moro poderoso.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de España, t. XXXVI, pág. 561.

Mayo 24.—Tratado de alianza entre el rey D. Fernando y su hija D.ª Juana con el Rey de Inglaterra, renovando y ampliando los anteriores.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.º, núm. 12.

Julio 5, Palermo.—Carta de D. Hugo de Moncada al rey D. Fernando avisando la llegada de nueve naos con gente del reino de Murcia y otras dos con artillería de Málaga y armas de Génova. Ha enviado á Pedro Navarro, á Bujia, víveres cuya relación acompaña.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de España, t. XXV, pág. 462.

Agosto 13, Monzón.—Carta del rey D. Fernando al Cardenal Jiménez de Cisneros noticiando como Pedro Navarro tomó á Trípoli á escala vista por fuerza de armas.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de España, t. XXV, pág. 464.

Agosto 25, Monzón.—Privilegio confirmando el de Almirante del reino de Aragón á Fernando de Cardona. En latín.

Colec. Sans de Barutell, Barcelona, art. 3.º, núm. 250.

Noviembre 14, Palermo.—Carta de D. Hugo de Moncada al Rey Católico dando cuenta de haber nombrado á D. Jaime de Requeséns capitán de dos galeras que van á Nápoles, por ser buen caballero, hermano de don Luis, y avisando la llegada de naves malparadas por temporal.

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de España, t. XXIV, pág. 89.

Noviembre 20.—Ratificación del rey Enrique VIII de Inglaterra de la liga y confederación hecha con el rey D. Fernando y su hija doña Juana.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.º, núm. 13.

Instituto de Historia y Cultura Naval

1511.—Febrero 9.—Confirmación del Tratado de alianza entre D. Fernando con su hija D.ª Juana y Enrique VIII de Inglaterra.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art 1.º, núm. 14.

Copia de los capítulos que Enrique VIII de Inglaterra envió sobre la confederación y liga contra Francia.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.º, núm. 16.

Septiembre 23, Burgos.—Pragmática de la reina D.ª Juana prohibiendo cargar mercaderías en naves extranjeras en los puertos del señorío de Vizcaya y provincia de Guipúzcoa habiendo en ellos navíos de naturales, bajo pena de perdimiento de tales mercaderías.

Colec. Vargas Ponce, Expediciones y Combates, leg. 1.º, núm. 1.

1512.—Enero 10.—Tratado de alianza con la república de Venecia.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.º, núm. 17.

Tratado que Jerónimo de Vich, embajador del Rey Católico, ajustó con el Embajador del Dux de Venecia, estipulando que el Rey indulta á los venecianos de los gastos que hizo en la armada que envió á la reconquista de Cefalonia, y los venecianos perdonan al Rey el dinero prestado á los Reyes de Nápoles y el que le dieron para la recuperación de Sicilia, anulando la hipoteca de las plazas de Brindisi, Otranto y otras.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.º, núm. 20.

Marzo 6.—Arancel de los derechos que correspondían y había de cobrar en Sevilla el Almirante de Castilla por razón de su oficio.

Colec. de Viajes de Navarrete, t. 1, pág. 426.

Marzo 16.—Declaración de la gente de guerra con que el rey D. Fernando y Enrique VIII de Inglaterra habían de ayudarse, en cumplimiento de la liga sentada.

Colec. Sans de Barutell, Simancas. art. 1, núm. 18.

Junio 18.—Real cédula pidiendo á la provincia de Guipúzcoa 700 hombres para la armada de D. Juan de Lezcano.

Colec. Vargas Ponce, leg. 4, núm. 3.

1513.—Abril 18.—Tratado de alianza por mar y tierra entre el rey don

Instituto de Historia y Cultura Naval

Fernando y su hija D.ª Juana y Enrique VIII de Inglaterra, renovando los anteriores y estipulando nuevos capítulos.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.º, núm. 21.

1514.—Marzo 3.—Tratado de alianza entre el rey D. Fernando y la República de Génova.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.º, núm. 22.

Diciembre 22, Plasencia.—Merced y título de Conde de Oliveto (Albito) á favor de D. Ramón de Cardona por la rebelión de Pedro Navarro.

Colec. de doc. inéd. para la hist. de España, t. XXVI, pág. 26.

1516.—Junio 6, Madrid.—Real cédula al Asistente de Sevilla, mandándole informar del orden que tenían las galeras, cuando las había, é información hecha en consecuencia, consignando los privilegios desde el tiempo de D. Sancho hasta los Reyes Católicos.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.º, núm. 3.

Agosto 9, Valencia.—Carta de Berenguer D'Oms al Cardenal de España, enviando la relación del encuentro que tuvieron sus cuatro galeras con fustas de moros.

Colec. Vargas Ponce, leg. 1, núm. 37.

Agosto 18, Cartagena.—Carta de Diego de Vera al Cardenal Cisneros, avisando su llegada al puerto, el aderezo de la armada para Argel, en que se ocupa, y la presa hecha de una carabela genovesa de 80 toneles con mercaderías.

Memorial histórico español, t. VI, pág. 447. Siguen otros documentos relativos á la misma empresa.

1518.—Enero 6, Valladolid.—Carta del rey D. Carlos al Virrey de Cerdeña, ordenándole dé acogida á Pedro Navarro, general de la Armada francesa, mientras no haga daño.

Colec. de docum. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXVI.

Noviembre 25, Zaragoza.—Privilegio del Emperador concediendo al alferez García Fernández que pueda llevar por armas un escudo con la cabeza y corona de Barbarroja.

Memorial histórico español, t. VI, pág. 487.

Instituto de Historia y Cultura Naval

1519.—Febrero 27, Barcelona.—Carta del Rey á la provincia de Guipúzcoa avisando las prevenciones que ha mandado hacer para oponerse á los intentos de los turcos.

Colec. Vargas Ponce, leg. 1, núm. 6.

Marzo 20.—Tratado de paz y amistad ajustado entre el Emperador y la República de Génova, renovando el hecho con los Reyes Católicos en 5 de Agosto de 1493.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.º, núm. 24.

Mayo 27, Barcelona.—Orden del Emperador á D. Ramón de Cardona, virrey de Nápoles para que D. Luis de Requeséns y el comendador Icart pasen con sus galeras á juntarse con las de Génova para ir tras las 32 fustas y galeras de moros que andan por los mares de Cerdeña haciendo mucho daño.

Colec. Vargas Ponce, leg. 1, núm. 37.

Julio 3.—Tratado de confederación entre la Sede Apostólica, el Emperador y otros príncipes cristianos contra el turco.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.º, núm. 25.

Julio 14, Barcelona.—Carta del rey D. Carlos al Virrey de Sicilia mandándole proveer la armada que se alista en Cartagena, á las órdenes del capitán general Conde de Cabra, para Africa y que ha de esperar á don Hugo de Moncada con los navíos y gente de aquella isla.

Colec. de docum. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXIV, pág. 264.

Noviembre 8, Molins del Rey.—Carta del rey D. Carlos al Virrey de Sicilia agradeciendo las noticias obtenidas de los Gelves y encargándole las haga saber á D. Hugo de Moncada, capitán general de la armada de mar. Dice ha visto con placer que Diego de Vera llegó en salvamento á Faguñana y que las naos con provisiones llegaron á Formentera.

Colec. de docum. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXIV, pág. 270.

Noviembre 25, Molins del Rey.—Carta del rey D. Carlos á su embajador en Roma con noticias de la rota y afrenta que nuevamente tuvo don Hugo de Moncada, capitán general de la mar en la costa de Cerdeña con armada de turcos.

Colec. de docum. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXIV, pág. 272.

Instituto de Historia y Cultura Naval

1521.– Mayo 23.—Cédula del Emperador prohibiendo la pesca de ballenas en nuestras costas á naves extranjeras.

Colec. Vargas Ponce, leg. 3.

Octubre 7, Burgos.—Ordenes del Cardenal de Tortosa á la provincia de Guipúzcoa mandando disponer armadas contra los franceses que tratan de sitiar á Fuenterrabía.

Colec. Vargas Ponce, leg. 1, núm. 7.

1522.—Enero 15.– Orden de los gobernadores del reino para que no se tomen á San Sebastián sus navíos por necesitarlos la ciudad para proveerse de víveres.

Colec. Vargas Ponce, leg. 6, núm. 21.

Marzo 26, Vitoria.—Instrucción de los Gobernadores del reino á D. Juan de Velasco sobre lo que ha de hacer con las galeras de S. M. yendo á Mallorca contra las germanías y después á Barcelona para escoltar al Papa.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.°, núm. 5.

Mayo 31, Génova.—Carta del Abad de Nájera al Emperador refiriendo el saco de Génova.

Colec. de docum. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXVI, pág. 41.

Julio 11, Zaragoza.—Carta de D. Lope Hurtado de Mendoza informando al Emperador el embarque de Su Santidad (Adriano) en las galeras de D. Luis de Requeséns y la partida para sus Estados.

Colec. Vargas Ponce, leg. 1, núm. 37.

Julio 26, Roma.—Carta de D. Juan Manuel, embajador en Roma, participando al Emperador la llegada del turco sobre Rodas y la necesidad de socorrer la fortaleza con gente y vitualla.

Colec. de docum. inéd. para la Hist. de Esp., t. XXIV, pág. 311.

1523.—Julio 2.—Tratado de confederación entre el Emperador y el Rey de Inglaterra.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.°, núm. 28.

Agosto 4.—Ratificación del tratado de alianza entre el Emperador y venecianos.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 1.° núm. 29.

Instituto de Historia y Cultura Naval

1524.—Privilegio concedido á la villa de Fuenterrabía de ser franca de derechos de anclaje y almirantazgo en remuneración de los perjuicios originados á sus vecinos durante la invasión de los franceses.

Colec. Vargas Ponce, leg. 6, núm. 36.

Febrero 31, Génova.—Carta de D. Luis de Requeséns al Emperador narrando servicios de las galeras de su mando. Que con nueve peleó con 13 fustas y apresó 10, y pasan de 25 las que ha tomado desde que tiene el cargo.

Colec. Vargas Ponce, leg. 1, núm. 37.

Julio 14, Mónaco.—Carta de D. Hugo de Moncada al Emperador dándole cuenta de varias escaramuzas con la armada de Francia y pérdida de dos galeras de Génova y una de España en Antíves.

Colec. de docum. inéd. para la Hist. de España. t. XXIV, pág. 389.

Septiembre 4, Génova.—Carta de Lope de Soria al Emperador avisándole la rendición de Tolón.

Colec. de docum. inéd. para la Hist. de España, t. XXIV, pág. 404.

1525.—Junio 8.—Compromiso del virrey de Nápoles, Carlos de Lanoy, de devolver las galeras y rehenes recibidos de Francia para el viaje del Rey prisionero.

Fernández Duro, *Viajes regios,* pág. 185.

1526.—Marzo 26, Génova.—Carta del embajador Lope de Soria al Emperador. Las cinco galeras que llevó el comendador Icart á Nápoles, toparon con cuatro fustas de moros cerca de Piombino y tomaron dos.

Colec. Vargas Ponce, leg. 1, núm. 37.

1527.—Marzo 29, Valladolid.—Real provisión aprobando y confirmando las ordenanzas de la cofradía de pescadores de Bermeo hechas en 1358.

Colec. de D. Tomás González, t. II, pág. 57.

1528.—Asientos con D. Álvaro de Bazán el tiempo que fué capitán general de las galeras de España, desde el año 1528, que sucedió en el cargo á Rodrigo de Portuondo, hasta 1537 que las entregó á D. Bernardino de Mendoza. Empezó á servir con dos galeras suyas y seis del reino, en las mismas condiciones de Portuondo; las subió luego á 10, y últimamente á 15, recibiendo 500 ducados de oro al mes por cada una.

Instituto de Historia y Cultura Naval

En el asiento del año 1535 se establece la condición de tener las galeras á tres remos de popa á proa.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 5., núm. 2.

Relación de las galeras de la escuadra de Génova desde que el príncipe Andrés Doria dejó el servicio de Francia y pasó al del emperador Carlos V.

Colec. Vargas Ponce, leg. 9, núm. 51.

Enero 25, Búrgos.—Carta del Emperador á la provincia de Guipúzcoa. Para atender á la guerra que le han declarado los Reyes de Francia é Inglaterra ha dado licencias para armar por mar y hacer merced de todo lo que se les tome. Que armen y aderecen naos y zabras y fustas.

Colec. Vargas Ponce, leg. 1, núms. 10 y 13.

Marzo 27, Madrid.—Real provisión ordenando se acopien árboles y se conduzcan á las atarazanas de Barcelona para el apresto de 50 galeras que se han mandado construir en la ciudad.

Don Antonio de Capmany, *Ordenanzas de las Armadas de Aragón*, apéndice 5.º

Abril 30, Nápoles.—Carta de Juan Pérez al Emperador noticiando el combate naval en que murió D. Hugo de Moncada.

Colec de docum. inéd. para la Hist. de España, t. XXIV, pág. 496.

Julio 31, Barcelona.—Carta de D. Fadrique, obispo de Sigüenza, al Emperador. Le felicita por haber reducido á su servicio á Andrés Doria, con lo cual queda señor de toda la mar. En el puerto hay 13 galeras; armadas las tres de D. Alvaro de Bazán.

Colec. Vargas Ponce, leg. 1, núm. 37.

Octubre 2, Madrid.—Carta del Emperador al Duque de Medina Sidonia. Los franceses han levantado el sitio de Nápoles perdiendo la artillería. Micer Andrea Doria siguió á las galeras de Francia, las alcanzó, desbarató y tomó algunas de ellas. Fué á Génova, que el Rey de Francia tenía ocupada, y la puso á nuestro servicio.

Colec. Navarrete, t. XXX.

1529.—Enero 15, Toledo.—Provisión para que en los puertos de Coruña, Bayona de Galicia, Avilés, Laredo, Bilbao, San Sebastián, Cartagena,

Instituto de Historia y Cultura Naval

Málaga y Cádiz puedan los navíos cargar mercaderías para las Indias, como en Sevilla.

Colec. de docum. de Indias, segunda serie. t. IX, pág. 401.

Febrero 15.--Sumario de los dineros librados en cosas de armadas y galeras.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.º, núms. 6, 7 y 8.

Mayo 12, Barcelona.—Carta del Emperador á la Emperatriz, con prevenciones para el socorro de Argel, naos, gentes, etc.

Memorial Histórico Español, t. VI, pág, 489.

Agosto 21, Génova.—Carta de Rodrigo de Portuondo al Arzobispo de Toledo. Llegada del Emperador á Génova con toda la armada; desembarco. Que él tiene orden de volver con ocho galeras á defender los mares de España.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.º, núm. 2.

Septiembre 1.º, Génova.—Carta de Rodrigo á la Emperatriz. Ha hecho asiento con el Rey para venir con ocho galeras y dos bergantines; lo que piensa ejecutar con dichas galeras y nueve más.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 5, núm. 4.

Noviembre 10, Madrid.—Real provisión mandando suspender el efecto de ciertas cartas de marca y represalia contra franceses á solicitud del condado de Vizcaya.

Colec. de D. Tomás González, t. II, pág. 69.

Noviembre 16, Madrid.—Carta de la Emperatriz al Emperador noticiando la derrota y muerte de Rodrigo de Portuondo en combate con la armada de Barbarroja sobre la isla Formentera.

Memorial Histórico Español, t. VI, pág. 504.

Diciembre 6, Madrid.—Real provisión estimulando la fábrica de navíos de remos, y ofreciendo á todo el que tenga ó quiera hacer galeotas de 22 bancos, hasta el número de veinte, las inscriban para servir y recibir de acostamiento 30.000 mrs. cada año, con más ayuda de costa para el armamento, según las condiciones.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.º, núm. 16.

1530.—Febrero 6.—Cédula de la Emperatriz á las justicias de Andalu-

Instituto de Historia y Cultura Naval

cia. El Duque de Arcos hace construir en su villa de Rota dos galeras para andar contra moros; faciliten que vayan carpinteros y calafates.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.º núm. 19.

Julio 19, Madrid. — Cédula de la Emperatriz mandando armar con brevedad seis galeras en Barcelona, y que se entreguen á D. Alvaro de Bazán.

D. Antonio de Capmany, *Ordenanzas de las Armadas de Aragón*, apéndice 5.º

Diciembre 17, Ocaña.—Instrucciones á D. Alvaro de Bazán para que las galeras invernen en el Puerto de Santa María, por no tener el de Cartagena condiciones de seguridad, ni haber en todas las costas otro á propósito.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.º, núm. 24.

1531.—Enero 6.—Cédula de la Emperatriz al Almirante mayor de la mar. De las naves ó fustas que se toman y fletan para el Real servicio, y de las provisiones y mantenimientos que se envían para la gente que está en Africa, no se deben pagar derechos.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.º, núm. 27.

Mayo 6, Ocaña.—Título de capitán general de 16 galeras, fustas y bergantines, con 1.600 hombres, á D. Gabriel de Córdova, hijo del Conde de Cabra, según el asiento que ha hecho para el armamento.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 2.º, núm. 6.

Mayo 18, Palermo.—Instrucción para el régimen de las galeras de Sicilia, dada por el Duque de Monteleón.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.º, núm. 29.

Julio, 24.—Asiento hecho con el obispo de Mallorca, señor de Monago, para servir con dos galeras en Sicilia, á las órdenes del Capitán general de las del virreinato, pagándole 500 ducados de oro al mes por cada una.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 5.º, núm. 6.

Setiembre 4, Avila.—Carta de la Emperatriz á D. Alvaro de Bazán; se da por bien servida de la toma de la ciudad de One y de una fusta de moros, le felicita por ello y da instruciones.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.º, núm. 34.

1533.—Julio 17, Barcelona.—Asiento con Antonio Doria para servir

Instituto de Historia y Cultura Naval

con tres galeras suyas en el reino de Sicilia, pagándole 500 escudos de oro del sol al mes por cada una.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.º, núm. 39.

Agosto 8, Corón.—Carta del capitán Aponte al Emperador, noticiando el combate que hubo entre la Armada turca y la cristiana.

Del mismo suceso tratan otra carta del Marqués de Villafranca al Conde de Cifuentes y otra de Andrea Doria á la Princesa su mujer. Todas en:

Colec. de doc. inéd. para la Hist. de Esp., t. XIII, pág. 509.

1534.—Memoria de la orden de la Armada de Barbarroja.

Colec. Sans de Barutell, Simancas. Publicada en el *Memorial Histórico Español,* t. VI, página 521.

Septiembre 26, Nápoles.—Carta del Marqués de Tripalda al Emperador, avisándole la toma de Túnez por Barbarroja.

Memorial Histórico Español, t. VI, pág. 515.

Noviembre 24, Orán.—Carta de D. Alonso de Córdoba al Emperador. Ha cumplido la orden de derribar á One; torres, alcazaba, casas, pozos, aljibes, llevando la artillería y municiones á Orán.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.º, núm. 30.

Diciembre 18, Madrid.—Orden á Martín de Rentería para aprestar en la costa de Guipúzcoa y Vizcaya una armada de veinte zabras, de las que será capitán principal, y con toda brevedad se junte á la otra armada, en defensa de la costa contra Barbarroja.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.º, núm. 49.

1535.—Madrid.—Nombramiento de D. Juan Alonso de Guzmán para capitán general de la Armada que había de ir al socorro de Melilla.

Memorial Histórico Español, t. VI, pág. 526.

Enero 15, Puzol.—Carta del Marqués del Gasto al Emperador. Sabida la elección de su persona para la guerra contra infieles, irá con mucho gusto á las órdenes del Príncipe de Melfi.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.º, núm. 33.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Junio 12, Caller.—Carta del Emperador á la Emperatriz; ocurrencias de su navegación con la armada desde Barcelona.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.°, núm. 34.

Junio 12, Caller.—Carta del Emperador al Marqués de Cañete, avisándole de su navegación desde Barcelona y las galeras y naos que lleva contra Túnez.

Sandoval, *Historia del Emperador*, t. II, pág. 161.

Julio 3. Sobre la Goleta.—Carta del Emperador al Marqués de Cañete. Avisa el desembarco y principios del sitio del fuerte.

Saldoval, *Historia del Emperador*, t. II, pág. 185.

Julio 14. Sobre la Goleta.—Carta del Emperador al Marqués de Cañete. Relación del asalto y toma de la Goleta con la de la armada de Barbarroja.

Sandoval, *Historia del Emperador*, t. II, pág. 128.

Julio 25, Túnez.—Carta del Emperador al Marqués de Cañete. Noticia de avance desde la Goleta, batalla con Barbarroja, saqueo de Túnez, liberación de cautivos.

Sandoval, *Historia del Emperador*, t. II, pág. 208.

Traslado de la Memoria de las nuevas que S. M. envió á la Emperatriz nuestra señora, del ayuntamiento del armada, reseña y alarde que se hizo en Barcelona a xiij de mayo deste presente año.

Pérez Pastor, *La Imprenta en Medina del Campo.*

Sumario del asiento que tomó el Emperador Carlos V con el Rey de Túnez. Medina del Campo, 1535.

Pérez Pastor, *La Imprenta en Medina del Campo.*

1536.—Octubre 13, Cadaqués.—Carta de D. Álvaro de Bazán al Emperador. Sobre el cabo de Creux ha apresado una galeota de 23 bancos, que traía 85 cristianos al remo y 40 turcos y 3 moros.—La escuadra de franceses y turcos se puso en huída y no pudo darles alcance.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.°, núm. 40.

1537.—Asiento con D. Enrique Enríquez para servir con tres galeras

Instituto de Historia y Cultura Naval

en la costa de Granada, siendo capitán de ellas, bajo el Capitán general, y por precio de 467 ducados de oro al mes cada una.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 5.º

Febrero 25.—Carta del Emperador á D. Álvaro de Bazán, manifestándose deservido por la dejación que ha hecho de las galeras cuando necesitaba que fueran á Génova; pero vista su voluntad, que haga entrega de ellas al capitán Miguel Breva.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.º, núm. 61.

Abril.—Ordenes á D. Juan de Acuña para hacer en Guipúzcoa armada de 950 toneladas por cuatro meses.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.º, núm. 56.

Abril 29, Oviedo.—Carta de Antonio Vázquez de Cepeda. Da cuenta de lo hecho para formar armada en Cuatro villas y Asturias y Vizcaya.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.º, núm. 58.

Mayo 2, Valladolid.—Título expedido á D. Rodrigo de Moscoso, Conde de Altamira, de Capitán general de la armada que se hace en el reino de Galicia, principado de Asturias, Vizcaya, Guipúzcoa y Cuatro villas, para guardar la costa y ofender á los enemigos franceses.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 2.º, núm. 11.

Julio 14, Corfú.—Carta de Andrea Doria al embajador Figueroa. Noticia el apresamiento de Xesquirazos de Alejandría cargados de vitualla, con toda la gente que traían.

Memorial Histórico Español, t. VI, pág. 529.

Julio 29, Mesina.—Carta de Andrea Doria al Emperador dándole cuenta de un combate que ha tenido con la armada turca y presa de doce galeras.—En italiano.

Memorial Histórico Español, t. VI, pág. 530.

Agosto 12.—Orden al Conde de Altamira para que con urgencia dé la vela con la escuadra de Galicia, Vizcaya y Guipúzcoa de su mando, para Flandes.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 2.º, núm. 83.

Diciembre 22, Valladolid.—Real provisión mandando informar de la

Instituto de Historia y Cultura Naval

queja del señorío de Vizcaya, que diz se hizo armada de dos naos y dos zabras para la defensa de la costa, y ésta pasó á Galicia, á cuya causa los franceses han hecho muchas presas en cuantía de cien mil ducados, y han muerto y herido muchos hombres.

Colec. de D. Tomás González, t. II, pág. 71.

1538.—Abril 22, Barcelona.—Título de Almirante mayor de Castilla y de Granada á D. Hernando Enríquez por haber fallecido D. Fadrique su hermano.—Se le expidió después título de Duque de Medina de Rioseco.

Academ. de la Hist., *Colec. Salazar*, M. 50, fol. 184.

Mayo 11, Villafranca de Niza.—Carta del Emperador á la Emperatriz. Noticia las ocurrencias de la travesía desde Barcelona, entre ellas combate con galeras francesas.

Relaciones de Pedro de Gante, Apéndice B.

Julio 18, Aguas-muertas.—Cartas del Emperador á la Emperatriz. Relación de los viajes de Villafranca á Génova y de aquí á Aguas-muertas.—Incidentes.

Relaciones de Pedro de Gante, Apéndice B.

Agosto 19.—Orden á Francisco Verdugo para poner en orden seis naos que anden con las galeras, para excusar los daños que hacen los corsarios de Argel en las costas de Valencia.

Colec. Sans de Barutell, *Simancas*, art. 3.º, núm. 89.

Septiembre 17, Málaga.—Carta de D. Bernardino de Mendoza al Emperador. Suplica mande proveer las pagas de las galeras, pues ha vendido y empeñado su hacienda para sostenerlas durante el verano.

Colec. Sans de Barutell, *Simancas*, art. 4.º. núm. 111.

Asiento y capitulación de galeras del Duque de Monteleón, por el Emperador, con D. Juan de Aragón, Marqués de Terranova, contra Barbarroja. (En latín.)

Acad. de la Hist.—*Colec. Salazar*, N. 36, fol. 263.

Septiembre 18, Corfú.—Carta de Francisco Duarte. Relación de operaciones de la Armada de la Liga contra la de Barbarroja.

Colec. Sans de Barutell, *Simancas*, art. 4.º, núm. 91.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Septiembre 21.—Carta de Alonso de Alarcón á Barbarroja, sobre pasar al servicio del Emperador.

Lafuente.—*Historia general de España*, parte III, lib. I, cap. XXIV.

Octubre 1.°—Carta de Francisco Duarte al Comendador mayor de León. Relación de la batalla de Previsa y operaciones de la Armada de la Liga.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.°, núm. 93.

Octubre 24.—Relación de la conquista de Castelnovo en el golfo de Cataro.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.°, núm. 101.

Octubre 26, Barcelona.—Título de almirante de Castilla expedido á D. Hernando Enríquez.

Academia de la Historia.—Colec. Salazar, M. 50, fol. 189.

Noviembre 17.—Instrucciones al maestre de campo Francisco Sarmiento, de lo que ha de hacer en la ciudad de Castelnovo, en que queda por gobernador.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.°, núm. 100.

1539.—Marzo 8.—Consulta del Consejo á S. M. razonando la conveniencia de tomar la ofensiva en Levante.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.°, núm. 102.

Marzo 18.—Aprobación y confirmación de Ordenanzas á los maestres de naos y mareantes de la villa de San Sebastián.

Colec. D. Tomás González, t. III, pág. 341.

Mayo 24.—Asiento que se hizo con D. Bernardino de Mendoza para servir como capitán general de las galeras de España.

Colec. Sans de Barutell. Simancas, art. 5.°, núm. 17.

Junio 16.—Asiento que se tuvo con D. Alvaro de Bazán para el sueldo y mantenimiento de dos galeras suyas.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 5.°, núm. 22.

Junio 16.—Asiento tomado con D. Enrique Enríquez de Guzmán, sobre el sueldo y manteninmiento de las tres galeras de su cargo.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 5.°, núm. 22.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Agosto 6, Otranto.—Carta de Andrés Doria al Emperador. No tiene más que 43 galeras y 4 de Malta; el turco tiene cuatro veces tantas en Castelnovo; discurre cómo socorrer la plaza. Ha apresado cuatro galeotas descubridoras de Barbarroja y enviado cartas á Francisco Sarmiento para que procure capitular, pues no hay otro remedio.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.º, núm. 103.

Octubre 2.—Carta de Andrés Doria al Emperador acerca de las negociaciones que tenía con Barbarroja para pasar al servicio de S. M.

Memorial Histórico Español, t. VI, pág: 533.

Noviembre 10, Cartagena.—Carta de Pedro de Oña al Comendador mayor. Don Bernardino de Mendoza ha llevado víveres á Susa; apresó un bergantín con 20 moros, y una fusta que embarrancó en tierra. Sufrieron temporal sobre cabo de Palos; la galera *Anunciada* naufragó en las piedras y se ahogaron 89 personas.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.º, núm. 116.

1540.—Enero 1. —Carta al Duque de Calabria. S. M., aprovechando la experiencia, ha determinado armar un buen número de carabelas, zabras, pataches y escorchapines, no menores de 70 ni mayores de 100 toneles, con velas latinas, bien artilladas, por ser muy á propósito para navegar en conserva con las galeras y defender las costas de los corsarios.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.º, núm. 112.

Marzo 3, Gante.—Cartas de creencia dadas por el Emperador al príncipe Andrea Doria y á D. Fernando Gonzaga, para que pudiesen tratar con Barbarroja.

Colec. de docum. inéd. para la Historia de España, t. I, págs. 207 y 212.

Octubre 15, Madrid.—Carta á D. Bernardino de Mendoza. La nueva de la victoria que ha tenido con los turcos se envía con diligencia á Flandes, porque allí se goce de la alegría y contentamiento, y se dan muchas gracias á Dios

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 3.º, núm. 145.

Asiento propuesto por el Conde de Alcaudete para servir con cuatro galeras.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 5.º, núm. 30.

Asiento hecho con D. Alvaro de Bazán para la guarda del mar de Po-

Instituto de Historia y Cultura Naval

niente, desde el Estrecho de Gibraltar hasta Fuenterrabía, con una galeaza de 800 toneladas, otra de 1.200 y dos galeones que tienen entre ambos 1.300.

Colec. Sans de Barutell. Simancas, art. 5.º, núm. 26.

Octubre 1.º—Carta de Antonio de Herrera, veedor de las galeras, al Comendador mayor. Relación de la victoria que alcanzó D. Bernardino de Mendoza de las galeras de Argel, sobre la isla de Carbolán (Alborán). Acompaña relación de heridos y muertos.

Colec. Sans de Barutell. Simancas, art. 4.º, núm. 125.

1541.—Octubre 21, Madrid. — Declaración hecha por D. Alvaro de Bazán del orden que se seguía en la escuadra para distribución de presas, que era: cuatro quintos para S. M.; al Capitán general la artillería y un esclavo; al Capitán de guerra un esclavo; á los soldados la ropa. El dinero, mercancías y ropa nueva, al montón.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 5.º

Noviembre 3. Sobre Cabo Metefú.—Carta del Emperador al Cardenal Tavera sobre la jornada del Argel.

Colec. de docum. inéd. para la historia de España, t. I, pág. 234.

Noviembre 10, Cartagena.—Carta del Comendador Bañuelos refiriendo lo ocurrido en la jornada de Argel.

Idem id., t. I, pág. 229.

1542.—Agosto 30.—Real cédula á los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla; apresto de una armada de seis navíos y seis carabelas con mil hombres de guerra á más de su gente, para defensa de corsarios de Francia.

Colec. Navarrete, t. XXI, núm. 11.

1543.—Marzo 1.º, Madrid.—Título de Capitán general de la armada de naos de Galicia, Asturias, Vizcaya, Guipúzcoa y Cuatro villas, contra franceses, á favor de D. Alvaro de Bazán.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 2.º, núm. 16.

Julio 25.—Carta de D. Alvaro de Bazán al príncipe D. Felipe, dando cuenta de la presa que hizo á los franceses el día de la fecha, en una cala

Instituto de Historia y Cultura Naval

del cabo Finisterre, remitiéndose á los pormenores que referirá el portador capitán Navarrete.

Idem íd., art. 4.°, núm. 135.

1544.—Abril 1.°—Real cédula mandando suspender el cobro de derecho de 3 por 100 sobre las mercaderías que se cargaban y descargaban en Guipúzcoa y puertos de poniente, para mantener la armada de defensa.

Colec. Vargas Ponce, leg. 6, núm. 27.

Septiembre 19, Crespy.—Tratado de concordia y paz entre el emperador Carlos V, y Francisco, rey de Francia, y los demás que quisieran suscribirlo.

Sandoval, *Historia del Emperador*, t. II, pág. 377.

1550.—Enero 15, Valladolid.—Privilegio concedido por diez años á D. Alvaro de Bazán para construir dos maneras de navíos diferentes de los que se usan (galeazas), con dos órdenes de remos en dos cubiertas y artillería en las mismas y ciertas velas de su invención.

Archivo del Marqués de Santa Cruz. Publicado por Fernández Duro, *Disquisiciones náuticas*, t. V, pág. 14.

1551.—Febrero 6.—Carta de D. Juan de Mendoza á la reina gobernadora. Ha apresado dos galeotas sobre Cartagena con 60 turcos y moros, y libertado á 170 cautivos que se llevaban con sus mujeres y niños.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.°, núm. 156.

Noviembre 24.—Cédula del Príncipe concediendo licencia á todos los que quieran armar en corso contra franceses, por haber ellos declarado la guerra.

Idem íd., art. 3.°, núm. 150.

1552.—Junio 10, Madrid.—Asiento tomado con D. Bernardino de Mendoza, como Capitán general de las galeras de España, para el sueldo y mantenimiento de las mismas por cuatro años. (Eran 14 galeras.)

Academia de la Historia. Colec. de Jesuítas, t. CIX, núm. 429.

Título de Capitán general de la armada de diez navíos, dos zabras y mil seiscientos hombres de guerra, destinados á la guarda de la flota de mercaderías de Flandes, expedido á favor de D. Luis de Carvajal.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 2.°, núm. 18.

1553.—Enero 1.°, Zaragoza.—Real provisión acordando en estímulo al

Instituto de Historia y Cultura Naval

corso contra franceses, que sea del aprensor la mitad del valor de las represas.

Colec. Navarrete, t. X, núm. 5.

1554.—Diciembre 8, Valladolid.—Título de Capitán general de armada contra corsarios, á favor de D. Alvaro de Bazán (el Mozo), é instrucciones para su empleo.

Idem íd., t. XXXIX y t. XXI, núm. 43.

Diciembre 20.—Real cédula prohibiendo en la provincias Vascongadas el armamento en corso contra franceses.

Colec. Vargas Ponce, leg. 2.

1555.—Enero 20, Barcelona.—Relación de lo que parece que se ha de hacer por el Sr. Francés Setanti, á cuyo cargo está la fábrica de las galeras en las Atarazanas.

Colec. Navarrete, t. XII, núm. 73.

Abril 25, Valladolid.—Real cédula alzando la prohibición de armar en corso en las provincias Vascongadas, y recomendando se haga contra franceses.

Colec. Vargas Ponce, leg. 1.

1556.—Julio 24, Palermo.—Carta de D. Juan de Mendoza á la Reina gobernadora. Cuenta de la campaña que ha hecho en Morea con 16 galeras. Tomó 10 galeotas turcas con 450 prisioneros, y libertó 500 cautivos cristianos.

Colec. Sans de Barutell, Simancas, art. 4.°, núms. 214 y 215.

Septiembre 9, Bruselas.—Carta del rey D. Felipe á D. Luis de Carvajal mandándole conservar la nao que condujo á España el Emperador.

Fernández Duro, *Viajes regios,* pág. 132.

Instituto de Historia y Cultura Naval

NÚM. 14.

Noticias extractadas de lo referente á Indias, flotas, corsarios y su persecución.

1494.—Junio 5, Tordesillas.—Capitulaciones entre los Reyes Católicos y el de Portugal sobre demarcación e señalamiento de límites del mar Océano.

Colec. de docum. de Indias, t. XXXVI, pág. 54.

1495.—Abril 15, Madrid.—Convenio entre los Reyes Católicos y el de Portugal, prorrogando el término de diez meses que habían capitulado para la demarcación y partición del mar Océano.

Colec. de docum. de Indias, t. XXXVII, pág. 336.

1496.—Enero 13, Tortosa.—Real cédula mandando entregar á Juan de Lezcano cincuenta indios de los venidos de la Isla Española para distribuirlos en las galeras.

Colec. de viajes de Navarrete, t. III, pág. 506.

1505.—Agosto 3.—Real cédula aceptando la oferta de Juan Francés de Rebolledo, de ensayar un betume que preservará á los navíos que van á Indias de que se coman de broma y ofreciendo premiarle si sale bien.

Colec. Muñoz, t. XC, fol. 38, vuelto.

Agosto 11.—Real cédula mandando a Martín Sanchez de Zamudio, vecino de Bilbao, la compra de navíos, artillería y otras cosas de Vizcaya que la Casa de la Contratación le encargue para Indias.

Colec. Muñoz, t. XC, fol. 39.

1508.—Octubre 13.—Relación de dos naos que aportaron á la Coruña, y del oro que traían de Indias, que se mandó llevar á Sevilla.

Acad. de la Hist. Registro del Consejo de Indias, fol. 59.

1509.—Mayo 15.—Mandamiento de registrar en Cádiz los navíos de Indias, habiendo de hacerlo Pedro del Aguila, que percibiría 25.000 mrs. de salario y ciertos derechos.

Idem, fol. 1.

Instituto de Historia y Cultura Naval

1510. —Abril 6, Roma.—Bula de Julio II concediendo los diezmos de Indias.

Acad. de la Hist., Colec. Muñoz, t. LXXV, fol. 4 vuelto.

Junio 10, Monzón.—Ordenanzas para la Casa de la Contratación de Sevilla.

Colec. de Viajes de Navarrete, t. II, pág. 337.

1511.—Mayo 18, Sevilla.—Ordenanzas para el buen gobierno de la Casa de Contratación de Sevilla.

Colec. de Viajes de Navarrete, t. II, pág. 345.

—Instrucción mandando que á Américo Vespucio se le reciba juramento de que no dará cartas de marear de las Indias á persona alguna sin licencia del Rey y de los jueces oficiales de la Casa.

Registro del Consejo de Indias, fol. 1. vuelto.

Junio 21, Sevilla.— Cédula á los oficiales de Sevilla. Juan Enríquez, portugués, quiere dar aviso é industria para las alturas de longitud que es de E. é O., la cual diz que nunca se halló hasta agora para la segura navegación por todos los mares. Oidle, informad, y siendo útil, ofrecedle lo que os parezca en nuestro nombre.

Acad. de la Hist. Colec. Muñoz, t. XC, fols. 81 y 103.

1512.—Septiembre 8, Logroño.—El Rey a Milor de Uliby, capitán del Rey de Inglaterra. He sabido que viene en vuestra compañía Sebastián Caboto, inglés, e porque yo quiero saber dél cosas de nuestro servicio, le enviaréis á do estoy.

A Seb. Caboto. Sabéis que en Burgos os hablaron de mi parte Conchillos y el obispo de Palencia sobre la navegación de los Bacallaos e ofrecisteis servirnos escribiendo yo á Milor de Uliby, vuestro Capitán: hele escrito, y con su licencia venid á do estoy.

Colec. Muñoz. t. XC, fol. 109 vuelto.

Octubre 20, Logroño.—A los oficiales de Sevilla. A Sebastián Caboto, inglés, he hecho merced de nuestro Capitán de mar con 50.000 mrs. de salario, los que le pagaréis anualmente en la forma acostumbrada.

Idem, fol. 115.

Octubre 29, Logroño.—El Rey á los oficiales de Sevilla. Se ha maravi-

Instituto de Historia y Cultura Naval

llado en saber que el Rey de Portugal acoge en sus puertos esos navíos franceses que andan de armada esperando navíos de la Indias. Entretanto se provee, envíen á Canarias ó más adelante dos navíos bien artillados y proveídos para que reciban y traigan seguros los que vengan de las Indias.

Colec. Muñoz, t. XC, fol. 114 vuelto.

1513.—Abril 21, La Laguna.—Real cédula á los oficiales de Sevilla mandando provean lo necesario para asegurar los navíos de Indias contra cosarios franceses.

Colec. Muñoz, t. XC. fol. 118 vot.

1515.—Capítulo de ordenanza para que no se admitan en las flotas por pilotos y marineros más que naturales de estos reinos.

Colec. de doc. de Indias, 2.ª serie, t. IX, pág. 51.

1521.—Se mandó hacer armada que fuese de una nao de 200 toneles, una carabela y un bergantín, y que la costa se pagase de lo que viniese de las Indias y de todos los que de cosarios podían recibir daño, cometiéndolo á la Casa de Contratación, y se nombró por General á Rodrigo del Castillo, contino de la Casa Real, y por piloto y capitán de la carabela á R.º Bermejo.

Registro del Consejo de Indias, fol. 5.

1522.—Memoria de las joyas, plumajes y otras cosas enviadas al Emperador desde Nueva España.

Colec. Muñoz, t. LXXVI, fol. 269, vuelto.

—Apuntes sobre estudio de los padrones de la Especería por el piloto mayor Pedro de Camargo y Bernal Pérez.

Acad. de la Hist. Colec. Vargas Ponce, t. LIV, pág. 573.

Junio 13, Vitoria.—Provisiones sobre armamento de una escuadra contra los corsarios franceses que salen á robar las naos de Indias, y del orden que han de llevar éstas para remediar los daños de dichos corsarios.

Colec. Muñoz, t. LXXVI, fols. 283, 288 vuelto, 289, 289 vuelto, 290, 290 vuelto.

Junio 13, Vitoria.—Real provisión dada á solicitud de los mercaderes de Indias, mandando hacer armada para la guarda de los mares de poniente contra corsarios franceses, la cual armada será á costa de las mercaderías que de las Indias vienen.

Dirección de Hidrografía.—Colec. Navarrete, t. XXI, núm. 3.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Julio 14, Vitoria.—Ordenanzas de armamento y carga de los navíos que van á Indias.

Colec. de doc. de Indias, 2.ª serie, t. IX, pág. 143.

Agosto 11.—Los cosarios franceses, hechas algunas presas, salieron seis navíos y fueron la vuelta de las Indias. Avisóse á la Casa de Contratación para que se aprestase armada, y resolvióse que con ocho naos que estaban para partir fuesen dos carabelas pertrechadas y saliesen con ellas, nombrando la Casa quien fuese por cabo.

Registro del C. de Indias, fol. 4 vto.

Septiembre 11.—Asiento con el Comercio de Sevilla para hacer armada contra cosarios, repartiendo el gasto por avería en lo que se trujese de las Indias y entre los moradores de los puertos interesados. Fué el primero.

Registro del C. de Indias, fol. 4 vto.

Diciembre 22, Valladolid.—Provisión real instituyendo la Casa de la Contratación de la Coruña para armamento de flotas y comercio con el Maluco.

Dirección de Hidrog.—Colec. Vargas Ponce, leg. 1, núm. 9.

1524.—Despacho de armada á las Azores para escoltar á los navíos de Yucatán que allí estaban y protegerles contra corsarios franceses.

Registro del C. de Indias, fol. 5.

Marzo 6, Santo Domingo.—Carta de Gil González Dávila al Emperador, con relación extensa de su expedición y descubrimientos.

Colec. Vargas Ponce, t. LIV, pág. 689.

Septiembre 13, Sanlúcar.—Relación de lo que va en la armada para Tierra Firme y mar del Sur, capitán Gil González de Avila, y su coste.

Colec. Vargas Ponce, t. LIV, pag. 819.

Octubre 18, Isla Fernandina.—Información de la llegada de Gil González Dávila y Cristóbal Dolid á Tierra Firme, y sus ocurrencias.

Colec. Vargas Ponce, t. LIV, pág. 835.

1525.—Abril.—Salió flota para las Indias de 22 naos y carabelas. Por

Instituto de Historia y Cultura Naval

Mayo llegaron ocho naos: trujeron al Emperador 325 marcos de perlas, 06.073 pesos de oro y 12 neblies.

Registro del C. de Indias, fol. 5.

—Vinieron 12 naos de las Indias.

Registro del C. de Indias, fol. 5 vto.

Abril 18.—Asiento con el Comercio de Sevilla para una armada contra cosarios.

Se mandó cobrar 1 por 100 de lo que se trujese y llevase, y fué el general de la armada Sancho de Herrera.

Registro del C. de Indias, fol. 5.

Julio 15.—Ordenanzas sobre carga y visita de las naos en Sevilla.

Registro del Consejo de Indias, fol. 5 vto.

Septiembre 22.—Título de capitán general de la armada á Sebastián Gaboto. Fueron con él recomendados Alvaro Núñez y Juan Núñez de Balboa, hermanos de Vasco Núñez, y por capitán de la nao *Santa María del Espinar* Gregorio Caro. La armada se armó á costa de 67 mercaderes de Sevilla y otras 12 personas que fueron en ella por capitanes y ofrecieron cada uno la cantidad que se expresa en cédula de 29 de Septiembre.

Registro del Consejo de Indias, fol. 13.

Diciembre 9, Toledo.—Real cédula mandando hacer en la Coruña una armada para la contratación de la especiería, de que será capitán general Simón de Alcazaba.

Acad. de la Hist.—Colec. Vargas Ponce, t. LIV, pág. 857.

Diciembre 9, Toledo.—Título de capitán general de la armada que se ha de hacer en la Coruña á favor de Simón de Alcazaba, criado y gentilhombre de la Real Casa.

Acad. de la Hist.—Colec. Vargas Ponce, t. LIV, pág. 863.

1526.—Febrero 5, Coruña.—Traslado de los autos hechos en el consistorio y de las provisiones que presentó el capitán general Simón de Alcazaba.

Acad. de la Hist.—Colec. Vargas Ponce, t. LIV, pág. 859.

Junio 20, Granada.—Cédula del Emperador á Hernán Cortés para

Instituto de Historia y Cultura Naval

que envíe algunas naos á traer relación de lo que ocurre con el Maluco.

Dirección de Hidrografía.—Colec. Navarrete.

Junio 20.—Orden para que el Piloto mayor y los otros hagan carta nueva, bien corregida, que sirva de padrón en la Casa de la Contratación.

Registro del C. de Indias, fol. 6.

Agosto 13.—Salió la armada al mando del comendador Aguilera, mariscal de León, y cogió un galeón francés.

Registro del C. de Indias, fol. 7 vto.

Octubre 6.—Orden á D. Fernando Colón para llamar á los pilotos que le pareciere y con ellos hiciese un mapa-mundi y carta de navegar que se pusiese por patrón en la Casa de Sevilla.

Registro del C. de Indias.

Llegaron cinco naos de la Española; trujeron al Rey 3.000 pesos de buen oro, y una de San Juan con 170 marcos de perlas y una perla grande. Y antes habían venido otras siete naos.

Registro del C. de Indias, fol. 6 vto.

1528.—Marzo 18, León de Nicaragua.—Propuesta de descubrimientos en la Especieria hecha al Emperador por Diego López de Salcedo.

Colec. Vargas Ponce, t. LIV, pág. 897.

Mayo 14.—Armada para la guarda de costa y navíos de Indias por avería de 1 por 100 hecha por asiento en razón á haber vuelto los cosarios franceses. General Sancho de Herrera.

Registro del C. de Indias, fol. 7 vto.

Agosto 13.—Nombramiento de general de armada contra cosarios á favor del comendador Aguilera, mariscal de León.

Registro del C. de Indias, fol. 7 vto.

1529.—Abril 15, Zaragoza.—Capitulación entre los representantes de España y Portugal cediendo á los segundos el derecho á las islas del Maluco por precio de 350.000 ducados de oro, pagaderos en la forma que se expresa.

Navarrete, *Colec. de Viajes*, t. IV, pág. 389.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Julio 6, Barcelona.—Título de Capitán general de Nueva España, costas y provincias de la mar del Sur de ella.

Academia de la Hist., E. 8, est. 27, gr. 1.

1533.—Este año arribaron á Porto de Portugal dos naos de Nueva España, y el Rey de Portugal envió todo el oro dellas á Jelves para que allí fuesen de Castilla por él, y fué Francisco Tello, tesorero de la casa, á 10 de Diciembre.

Registro del C. de Indias, fol. 6 vto.

Febrero 13.—Asiento para hacer cuatro navíos de armada contra cosarios á costa de averías.

Registro del C. de Indias, fol. 8 vto.

1534.—Febrero 20.—Se mandó limpiar el río de Chagre para navegarle hasta donde fuese posible, y que el Gobernador de Tierra Firme fuese á reconocer la tierra que hay desde dicho río á la mar del Sur y viese si se podía abrir y hacer navegable el paso de una mar á otra.

Registro del C. de Indias, fol. 127 vto.

Septiembre 28.—Ordenanzas de la Casa de Contratación sobre la navegación de Indias.

Registro del C. de Indias, fol. 60 vto.

1535.—En cuatro naos del Perú llegaron dos millones de oro y plata este año.

Registro del C. de Indias, fol. 60 vto.

Se mandó hacer armada por averías para guarda de la costa de Andalucía, y tres ó cuatro naos para guarda de los navíos de Indias.

Registro del C. de Indias, fol. 60 vto.

Agosto 14.—Ordenanzas para guarnecer las naos de artillería, armas, pertrechos, marinería y artilleros.

Recopilación de leyes de Indias, lib. IX, tít. XXX, ley 30.

1536.—Provisiones reales sobre la conquista y población de la provincia del río de San Juan en la América Meridional.

Colec. Muñoz, t. LXXX, fol. 284.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Los cosarios franceses tomaron un navío que venía de Tierra Firme con 100.000 pesos de oro, sobre el cabo de San Vicente.

Registro del C. de Indias, fol. 61 vto.

Marzo 2.—Armada contra cosarios al mando de Sancho de la Pedriza. Se le añadieron cuatro pataches y una pinaza que ofrecieron por asiento Martín Ortiz de Orozco, Martín de Arana y Rodrigo de Casafurda, vecinos de Bilbao.

Registro del C. de Indias.

Abril 6.—Se mandó hacer armada para guarda de las naos de las Indias á costa de las mercaderías, oro y plata de las Indias, Canaria y Berbería, de que se dió una larga instrucción.

Registro del C. de Indias, fol 61.

1537.—Se mandó que Blasco Núñez Vela con la armada fuera á las Indias por el oro y plata, y que el capitán Miguel Perea con seis navíos quedase en la costa de España, y á Perea se dió el título de General. Había ido antes con los navíos de Indias hasta la Gomera.

Registro del C. de Indias, fol. 61 vto.

Enero 28.—Ordenóse que todo el oro y plata de las Indias se juntase en Santo Domingo y que allí fuese por ello el armada, por los muchos cosarios franceses que andaban y el daño que hacían.

Salió este año de San Lúcar la primera flota de veinte navíos y otras fustas y por general Vasco Núñez Vela, título á 20 de Febrero con 2.250 maravedises de salario cada día. La flota iba mal proveída de artillería.

Registro del C. de Indias, fol. 61 vto.

Un cosario francés tomó en el puerto de Chagre una nao que iba de Santo Domingo con caballos; fué después á la Habana, y batió y apresó otras tres naos mercantes de 200 toneladas.

Colec. Muñoz, t. LXXXI, fol. 67 vto.

Mayo 31.—Entró un cosario francés en Santiago de Cuba y tomó las naos que en él estaban.

Colec. Muñoz, t. LXXXI, fol. 68 vto.

Diciembre 3.—Salió de Francia armada para tomar las naos de Indias;

Instituto de Historia y Cultura Naval

hizo presas sobre el cabo San Vicente y á los prisioneros cortaron las narices.

Colec. Muñoz, t. LXXV, fol. 54 vto.

Carta del Teniente Corregidor de Cádiz al Consejo de Indias diciendo ser voz pública que ha salido de Francia una armada de 38 naos muy artilladas con determinación de tomar lo que venga de Indias, á cuya causa tomó información de ciertos vizcaínos, y de ella consta que la armada se ha dividido en partes; que una de cuatro naos tomó sobre el cabo de San Vicente dos á estos vizcaínos, y ya rendidos, les decían los franceses *daca el oro*, y á algunos cortaron las narices, á otros dieron de puñaladas después de rendidos, por lo cual estaban curándose en el hospital de la Misericordia de Cádiz, á cuyo puerto llegaron en una carabela latina do los echaron los franceses. Dícese más, que los días pasados una nao española tomó un galeón francés con mercaderías sobre Alicante.

Colec. Muñoz, t. LXXV, fol. 54 vto.

A fin de este año se mandó que dejasen ir los navíos sin flota.

Registro del C. de Indias, fol. 62.

1538.—Escribióse á Blasco Núñez que si no traía la fuerza necesaria aguardase en las Azores, y en Sevilla se mandó aprestar otra armada de 300 soldados que le fuese de socorro, y se nombró por capitán á Luis de Alcocer. Después se mandó deshacer esta armada, porque llegó Blasco Núñez con la suya á fin de Marzo.

Registro del C. de Indias, fol. 62.

1540.—Mayo 25, Santo Domingo.—Carta del licenciado Cervantes de Loaysa noticiando al Emperador el envío de dos marineros franceses que el año anterior se prendieron en la Habana de una nao de cosarios que pasó allá, habiendo estado antes en Puerto Plata.

Colec. Muñoz, t. LXXXII, fol. 142 vto.

Junio 5, Puerto Rico.—Participan los oficiales reales que una nao de cosarios franceses ha robado y quemado la villa de San Germán y las estancias de la costa.

Colec. Muñoz, t. LXXXII, fol. 149.

Agosto 17, Santo Domingo.—Carta del licenciado Cervantes de Loaysa al Emperador noticiando que una nao inglesa de 400 toneladas ha tomado

Instituto de Historia y Cultura Naval

otra española cargada de azúcar, cueros y cañafistola, y fué con la presa á Cabo Tiburón, donde dió al través por hacer mucha agua. Los cosarios embarcaron en la presa y marcharon á Inglaterra, echando antes en la costa la gente española. Dejaron algunos tiros de artillería gruesa que no pudieron llevar; el piloto, que era francés, se les huyó, y otros dos marineros. Pide dos navíos de remos bien artillados, porque cada día llegan cosarios.

Colec. Muñoz, t. LXXXII, fol. 143.

1541.—Consulta del Consejo de Indias sobre la expedición de Jacques Cartier á la tierra que descubrieron Ayllón y Esteban Gómez.

Colec. Muñoz, t. LXXV, fol. 56, y t. LXXXII, fol. 209.

Noticias de cosarios franceses.

Colec. Muñoz, t. LXXV, fols. 56 y 56 vto.

Marzo, Sevilla. — Información de cómo en Enero de este año robaron cosarios franceses ciertas carabelas portuguesas que venían de la costa de África.

Colec. Muñoz, t. LXXXII, fol. 210.

Julio 4, Santo Domingo.—La Audiencia participa que por el mes de Mayo fué á Puerto Rico un navío francés con 35 hombres, y robado allí una carabela; luego echó á fondo un navío en la isla de la Mona; saltaron en tierra, robaron lo que hallaron y tomaron cuatro indios. De allí fueron al cabo de la Vela, y en el Portete robaron una carabela que traía de siete á ocho mil ducados en perlas. Acaso había hecho otros daños. Aunque haya paces no dejará de haber tales ladrones, ofreciéndoseles tan ricas presas á tan poco riesgo.

Colec. Muñoz, t. LXXXII, fol. 213 vto.

Un espía enviado á Francia informó que en Crucique se armaban dos naos; en Morlaes cuatro para el Brasil; en Diepa catorce ó quince, también para el Brasil ó Río de la Plata, y en San Malo, de orden del Rey, trece muy bien aderezadas, á cargo de Jacques Cartier, á fin de poblar una tierra llamada Canadá.

Colec. Muñoz, t. LXXV, fol. 115.

Octubre 16.—Para traer el oro de tierra firme, que era mucho, se mandaron armar cuatro navíos, uno de 200 toneladas, dos de 150 y uno de 100

Instituto de Historia y Cultura Naval

con 400 soldados, y se avisó al virrey D. Antonio de Mendoza que enviase á la Habana el oro y plata para que allí lo recogiese la armada.

Después se mandó que esta armada fuese de 1.500 hombres de guerra y de 2.500 toneladas.

Registro del C. de Indias, fol. 62.

Diciembre, Sevilla. — Información dada por Francisco Sánchez de haber tenido en la isla de Palma nueva de que en la Gran Canaria había navíos franceses que cargaban bastimentos. En la isla de Santiago de Cabo Verde supo también de naos francesas que iban á Guinea, y por fin, en Puerto Rico, que otra nao francesa había tomado un navío en la isla y una carabela con perlas en cabo de la Vela.

Colec. Muñoz, t. LXXXII, fol. 210.

1542.—Febrero 1.º—Los oficiales de la casa de contratación. Cosarios franceses han tomado el navío de Bernardino de Fuentes, que venía de las Indias. Una carabela portuguesa, venida del Río del Oro en Guinea, trae nueva de haber pasado por allí trece navíos de franceses, bien armados, los que robaron al Maestre, y navegaban en vuelta del Oeste, hará mes y medio, y dende ocho días otros tres que preguntaron por los trece y siguieron la misma derrota.

Colec. Muñoz, t. LXVXIII, fol. 40.

Septiembre 16, Lisboa. — El Embajador. Se dice que son más de doce navíos los tomados por los franceses en la costa, de quince días acá. Tres armadas dellos andan cada de diez y once navíos, que unos diz que van á Indias, otros á ponerse en las Azores.

Colec. Muñoz, t. LXXXIII, fol. 68.

Noviembre 15, Sevilla.—Universidad. Se sabe haber nueve naos francesas en el cabo de San Vicente; han tomado algunas presas pequeñas. Se han armado cinco naos vizcaínas y una pinaza, y se confía tomarán á los cosarios.

Colec. Muñoz, t. LXXXIII, fol. 41.

Noviembre 29, Sevilla.—Los cosarios franceses que andan por la costa han tomado algunas naos á su salvo, entre ellas una que venía de Tierra firme y tres de Santo Domingo, en valor de 50.000 ducados, 30.000 en azúcares y otros géneros, y 20.000 en oro y plata. Llegan hasta una legua de Cádiz.

Colec. Muñoz, t. LXXXIII, fol. 41.

1543.—Salió la armada de Martín Alonso de los Ríos, mediado el año

Instituto de Historia y Cultura Naval

42, y se mandó hacer otra armada para que la fuese á buscar á las Azores, y se nombró por capitán á Hernando Blas, que fué con la carraca y tres navíos á aguardar á Martín Alonso. Llegó este por Mayo en salvamento.

Registro del C. de Indias, fol. 62 vto.

Con la flota salió Juan López de Isasti con dos naos y una carabela de escolta, hasta las Canarias, y toparon una nao francesa con tres pataches que llevaban robada una carabela de vinos, la cual le quitaron, y tomaron la nao francesa, y los pataches huyeron. Juan López de Isasti llegó á Sanlúcar con la nao francesa, y en ella 70 prisioneros, que se enviaron á las galeras, por ser lo que en Francia hacían con los españoles.

Registro del C. de Indias, fol. 62 vto.

Abril 10, Santo Domingo.—Oficiales Reales. Teniendo aviso de haber aportado á la isla de San Juan dos navíos y un patax de cosarios que habían tomado en San Germán cuatro carabelas, dispusieron en cuatro días dos naos gruesas y dos carabelas latinas con 250 hombres, al mando de Ginés de Carrión, que fueron, y en cinco días volvieron con la capitana francesa que apresaron, ahuyentando á la otra y echando á fondo el patax. Los prisioneros son por todos 40.

Colec. Mnñoz, t. LXXXIII, fol. 96 vto.

Junio 16.—El Comercio pidió que los navíos fuesen y viniesen en flotas á ciertos tiempos.

Registro del C. de Indias, fol. 62 vto.

En la flota de este año fué por general Blasco Núñez, con orden que en dejándola en Nombre de Dios quedase por general el Ldo. Sandoval, que iba á Nueva España. Se fundó el Consulado de Sevilla á 23 de Agosto.

Registro del C. de Indias, fol. 62 vto.

Julio 16, Margarita. — Llegaron á la isla cinco naos de cosarios de Francia y un patax, con más de 800 hombres; quemaron el pueblo de Cubagua. Si hubiera armada, no se atreverían; pero con saber que todo está tan desarmado y salen á su salvo con ricas presas, cualquier cosario se atreve.

Colec. Muñoz, t. LXXXIII, fol. 97 vto.

Octubre 23—Viendo como había guerra con Francia, se hicieron ciertas ordenanzas en 9 de Agosto, dando principio á las flotas y á su conserva, mandando que no saliese de Sevilla navío sino de cien toneladas, y con flota

Instituto de Historia y Cultura Naval

de diez por lo menos, y dos flotas cada año, una por Marzo y otra por Septiembre; con cada flota una nao de armada á costa de averías, que acompañase las naos hasta donde pudiese y se hubieren de apartar, y que habiéndolas dejado todas en sus parajes, se fuese á la Habana y se anduviese recorriendo aquellos cabos y limpiándolos de cosarios, y aguardase allí y en el puerto tres meses, y pasados, saliese con los navíos que se le hubiesen juntado. Que las naos de Santo Domingo viniesen en flota, nombrándose allí capitán y capitana, y que ésta trujese menos carga y veinte hombres más de los ordinarios, á costa de averías. Y que viniendo tocase en los Azores para tomar lengua.

Registro del C. de Indias, fol. 71.

Noviembre 1.°, Santa Marta.—En 16 de Julio entraron en el puerto, sin ser vistas, cuatro naos gruesas de corsarios franceses; echaron á tierra 500 hombres, no habiendo en la ciudad 60 y los más enfermos, sin fortaleza ni defensa. Robaron ropas y alhajas de oro y plata: fueron tantas las tiranías y deshonestidades que hicieron, en siete días que estuvieron, que no las hicieran infieles. Robaron las iglesias, desenterraron los muertos, creyendo hallar plata; llevaron hasta las campanas. En los ganados hicieron indecible daño, y no contentos con haber robado y quemado la ciudad, cortaron los árboles de frutas y hortalizas, y lo mismo han hecho en los puertos comarcanos. Los vecinos están desanimados, y apenas se puede contar con ellos que tornen á levantar sus casas.

Colec. Muñoz, t. LXXXIII, fol. 105.

Diciembre 18. El Adelantado de Canarias, Lugo.—Sabido que los franceses robaron y quemaron á Santa Marta, envió allá tres bergantines con gente, munición y artilleria, y socorro de 3.000 pesos para que reedifiquen sus casas, que de otro modo temía que desampararan la tierra. Pide se provea como muy presto se haga fortaleza.

Colec. Muñoz, t. LXXXIII, fol. 106.

1544.—La flota salió por Noviembre de 543, y con ella una nao de armada; después el Consulado despachó otras tres naos y municiones para armar dos en las Indias, y que todas viniesen con el oro y plata, y se nombró por capitán destas tres á Hernando Blas, y de las otras que se armasen.

Registro del C. de Indias, fol. 63.

Escribióse al Rey de Portugal que con su armada asegurase las naos de

Instituto de Historia y Cultura Naval

las Indias, de los Azores á San Lúcar, como otras veces lo había hecho. El Rey envió su galeón grande con cuatro carabelas al cabo de San Vicente, donde estaban diez naos francesas con mil hombres.

Registro del C. de Indias, fol. 63.

El Ldo. Vadillo informa el daño que hicieron ciertos franceses, principalmente en Santa Marta y Cartagena; se llevaron todos los ornamentos de las iglesias, cálices, cruces, campanas, y cuanto de oro y plata había en ellas.

Colec. Muñoz, t. LXXV, fol. 62.

Enero 15, Cartagena.—Día de Santiago 300 franceses, guiados por un corso que había estado tiempo aquí, dieron en esta ciudad antes de amanecer; sentaron en la plaza tres banderas, y á todos prendieron después de poca defensa, en que mataron á uno é hirieron 4 ó 5, y al Gobernador dos heridas. Fué saqueada la ciudad: valdría el oro y plata 35.000, pesos sin las ropas. Venía con los franceses haciendo de piloto un Juan Alvarez, de Sevilla, que en la Habana abrió un negrito y robo cierto oro.

Colec. Muñoz, t. LXXXIII, fol 231.

Febrero 16, Sevilla.—El galeón de Juanes de Luberza, procedente de Nueva España, dió al través en la costa, junto á Huelva. Se ahogaron más de 20 hombres, y fueron al mar las cajas de oro y plata. Cosarios franceses han lombardeado una nao hasta junto á Cádiz.

Colec. Muñoz, t. LXXXIII, fol. 205 vto.

Febrero 25, Santa Marta.—El Obispo. La nao en que iba zabordó en la costa de Venezuela y se perdió: todos anduvieron por desierto doce días muertos de hambre. En Canarias habían tomado los franceses con pocos navíos tres barcas cargadas de azúcar; luego se estuvieron días en el puerto puestos sus estandartes de Francia, haciendo mofa de los de dentro, que tienen una torre con un sólo tiro y desaparejado.

Colec. Muñoz, t. LXXXIII, fol. 232.

Julio 10, Sevilla.—Doce galeras, cuatro galeazas y tres naos francesas tomaron sobre Málaga una carabela que el Duque de Medina enviaba á Melilla con bastimentos. Estas galeras iban para Bretaña.

Colec. Muñoz, t. LXXXIII, fol. 208 vto.

Agosto 1.°, Sevilla.—Dicen haber en los cabos tres galeones y dos naos

Instituto de Historia y Cultura Naval

francesas de armada, y que han tomado dos ó tres naos de mercaderes de Vizcaya. Van desde Marsella á Bretaña.

Colec. Muñoz, t. LXXXIII, fol. 208 vto.

Septiembre 8.—Relación de corsarios franceses, y daño que han hecho en Santa Marta y Cartagena.

Colec. Muñoz, t. LXXV, fol. 62.

Septiembre 11, Sevilla.—Sobre el cabo de Santa María tres naos y dos fragatas de franceses se han lombardeado con dos naos arragocesas que de Levante pasaban á Flandes y han vuelto huyendo á Cádiz. Se han visto franceses entre el cabo Finisterre y las Berlingas. Son seis ó siete.

Colec. Muñoz, t. LXXXIII, fol. 210.

Diciembre 29, Panamá.—Escriben de la Española que hace dos meses aportaron á San Juan tres naos francesas; entraron en Puerto Rico y no saltaron en tierra; fueron á San Germán, y lo robaron y quemaron. Otras tres naos fueron al cabo de la Vela, tomaron ciertos navíos y rescataron ciertos negros y mercaderías que en la mar habían robado.

Colec. Muñoz, t. LXXXIII, fol. 236 vto.

1545.—Nueva España.—Un navío que venía de España dió en los arrecifes de Veracruz; perdióse la carga, que valdría 100.000 pesos; la gente se salvó, socorrida de los barcos que andan en las obras del muelle.

Colec. Muñoz, t. LXXXIV, fol. 75 vto.

Enero 9, Cuba.—Los oficiales. De mes y medio acá han venido á este puerto dos navíos robados de corsarios franceses, uno en el cabo de la Vela, otro en cabo Tiburón. Témese vengan aquí, do no hay más defensa que un reparo de madera y tierra de donde pueden jugar ciertos tiros de pólvora. Permítasenos echar sisa hasta 300 pesos ó más, si dura la guerra. Hasta ahora todo se ha hecho á costa de los vecinos: V. M. mande ayudar, enviando arcabuces, ballestas, falconetes y munición, según tantas veces se nos ha ofrecido.

Colec. Muñoz, t. LXXXIV, fol. 70.

Febrero 10, Santo Domingo.—La Audiencia. De España ya apenas vienen navíos sino de año en año, por donde la pipa de harina mala nos venden á 40 castellanos, la de vino á 50, y peor fuera sino por los socorros de Canarias, á cuyos maestres aquí halagamos y en Sevilla maltratan,

Instituto de Historia y Cultura Naval

porque quisieran los mercaderes y maestres della tiranizarnos aun más de lo que lo hacen, llevando por un pasajero 15 ducados, por fletes de ropas para acá y de cueros y azúcares para allá, la mitad de los precios. No quisieran los mercaderes de Sevilla sino que todo entrase por un agujero y contadero.

Colec. Muñoz, t. LXXXIV, fol. 69.

Abril 4, Sevilla.—Los Oficiales de la Casa de Contratación. Según la orden de V. A. ningún navío se permite marchar á Indias si el piloto no llevare cartas fechas conforme al patrón, juntamente con las de las graduaciones. Ninguna carta se hará sino conforme al patron y á todas se echará una marca. En la junta de pilotos y cosmógrafos sobre mudar la navegacion ha habido varios pareceres. Témense grandes peligros en apartarse de la orden en que se han criado. Si se manda que no naveguen por cartas de dos graduaciones será menester antes de mandar que los pilotos muden la orden que tienen, enseñarles á navegar por cartas de una graduación.

Colec. Muñoz, t. LXXXIV, fol. 68.

Abril, Sevilla.—Los Oficiales de la Casa de Contratación. Se cumple la orden de información de lo que monte lo que los ingleses tomaron de la nao que vino de Indias, maestre Juan Gallego y lo que valía la nao y mercaderías que tomaron á los franceses dentro del puerto de Sanlúcar, y embargar los bienes de los ingleses que hay por esta costa hasta dicha cantidad y un tercio más. Francisco Sánchez, piloto, á quien yendo á Indias en una carabela con esclavos de cabo Verde tomaron franceses, llevaron al cabo de la Vela y de allí á Francia, llegó ayer á ésta.

Colec. Muñoz, t. LXXXIV, fol. 68 vto.

Agosto 15, Puerto Caballos (Honduras).—Los Oficiales. Deste puerto salió el navío de Nicolás Castellón con muchos pasajeros y oro, y se perdió al cabo de esta costa, entre la isla de las Guanajas; perdióse mucha gente y cantidad de oro, con las escrituras.

Colec. Muñoz, t. LXXXIV, fol. 79 vto.

Octubre 1.º, Sevilla.—Oficiales. Según lo mandado, se secrestó de bienes de ingleses tanta cantidad, más un tercio dello, de lo que tomaron de cierta nao. De esto ha venido gran daño á los puertos, porque no vienen á contratar como solían, y extraer aceites y vinos.

Colec. Muñoz, t. LXXXIV, fol. 105 vto.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Avisos de Francia de como después de la paz dos corsarios tomaron ciertas naos portuguesas con oro, plata, perlas y azúcares de españoles, y á los prisioneros hicieron decir por fuerza que las habían tomado en las Antillas antes del 16 de Septiembre para declararlas buenas presas. Las naos de los corsarios partieron de la Rochela con destino á Canarias, costa de Guinea, Brasil, Antillas y Terceras en 15 de Agosto de 1544.

Colec. Muñoz, t. LXXXIV, fol. 67.

1546.—Enero 2, Cartagena.—Un navío que venía de España topó en un bajo el mes de Diciembre anterior y se perdió: milagrosamente se salvaron en el batel 104 personas. Ahogáronse dos mujeres españolas y 11 negros.

Colec. Muñoz, t. LXXXIV, fol. 147.

Febrero 17.—Cómo los franceses tomaron y saquearon la villa de Baracoa abandonada de sus vecinos.

Colec. Muñoz, t. XCII, fol. 119 vto.

1547.—Abril 27, Santa María.—Ha dos meses se presentaron dos navíos franceses maltratados, y como eran pocos, les resistió la ciudad sin recibir daño.

Colec. Muñoz, t. LXXXIV, fol. 232.

Mayo 31, Santiago de Cuba.—Licenciado Chaves. En 7 de Abril, una chalupa de franceses, con 20 hombres, entró en este puerto secretamente, y se llevaron una carabela con lo que en ella había.

Colec. Muñoz, t. LXXXIV, fol. 214 vto.

Junio 6, Valladolid.—Real cédula mandando que, aunque se hayan aceptado treguas con Francia, nadie sea osado de contratar con corsarios, pena de perdimiento de la mitad de los bienes y destierro.

Colec. Muñoz, t. LXXXIV, fol. 214.

1548.—Todos estos años andaba el comercio peligroso por los cosarios franceses é ingleses, que hacían algunos daños; los navíos salían en escuadras y así volvían, y algunos solos, porque no había rigor en la observancia de lo ordenado para que fuesen y viniesen juntos, y porque este año se tuvo aviso que de Francia salían tres navíos á robar, se mandaron armar seis carabelas y una nao que estaban en Sevilla, y se dió aviso á los puertos de las Indias. Fué por capitán de las carabelas Diego López de

Instituto de Historia y Cultura Naval

las Roelas, con salario de 1.500 maravedises. Las seis carabelas salieron á la mar y con temporal se perdieron las dos sobre Tavira, y las dos fueron á Faro y las dos volvieron á San Lúcar.

Registro del .C de Indias, fol. 63 vto.

1548.—Mayo 27, Santo Domingo.—El Licdo. Grageda al Emperador: «Anda un corsario francés por estas partes y he hecho armar contra él.»

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 42.

Julio 5, Sevilla.—El Prior y Cónsules de la Universidad: «Tenemos nueva que de Diepa han salido ocho naos de armada á esperar las que de Indias vinieren. Si no se provee armada, no sólo peligran nuestras naos, sino también los puertos, especialmente Santa Marta, Cartagena, Nombre de Dios y Habana, unos sin fortalezas, otros con fortalezas tan flacas como si no las tuvieran. Suplicamos se nos permita echar nueva avería para tener artillería y municiones prontas para semejantes casos.»

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 41.

Septiembre 11, Santa Marta.—Los oficiales al Emperador: «En Setiembre, de 47 vino una nao de corsarios franceses que quiso lombardear esta ciudad. Con maña se les tomó 16 hombres y el batel. Se fueron, y el teniente Luis Manjarrés envió los franceses á España. En Agosto del presente volvieron franceses en una nao de dos gavias, y una nao de Pedro Díaz, que había en el puerto, la tomaron de noche y amanecieron junto al puerto, amenazando de quemar y robarlo. Manjarrés, que era alcalde, puso españoles é indios y les defendió que desembarcasen; pero lombardearon las casas gran parte del día, en que hicieron gran daño. Si no manda hacer fortaleza y poner artillería, se despoblará esta ciudad.»

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 61 vto.

Octubre 16, Santo Domingo.—El mismo: «Luego que recibimos la nota de qúe venían algunos corsarios franceses, hicimos apercibir la artillería de la fortaleza y gente, y dimos aviso á los demás puntos de la isla. Venga salitre y aquí se hará buena pólvora. *Ya se ha enviado.*»

Idem, fol. 42 vto.

Noviembre, Río del Hacha.—Luis Pardo al Emperador: «Ahora tres meses un corsario francés tomó de noche un navío surto en el puerto de Santa Marta y lombardeó el puerto, y mató dos negros. De allí vino al cabo de Vela, do tomó dos carabelas de un vecino de la Iaguana, que

Instituto de Historia y Cultura Naval

venían de Nombre de Dios; las robó y echó á fondo, y créese mató la gente. Es grande mal que se atreva un ladroncillo francés, con 40 hombres, á pasar á estas Indias sin ningún temor, y cada día será más si Vuestra Majestad no lo remedia.»

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 61 vto.

1549. – Mandóse que Diego López de las Roelas fuese con cuatro carabelas y dos naos á las Indias, y su hermano Pedro de las Roelas, con otras dos carabelas y una nao, anduviese por la costa.

Registro del C. de Indias.

Enero 15, Santo Domingo.—La Audiencia al Emperador: «Vino aquí una urca de Flandes de 200 toneladas, que partió de Lisbona para Brasil, y con tiempos aportó á este río, do ha parecido muy bien un navío de tanta carga. Suplicamos, pues son vasallos de S. M., dé licencia que de aquellos señoríos puedan venir á esta isla, con que vuelvan derechamente á la Casa de la Contratación de Sevilla.»

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 130.

Enero 18, Santo Domingo.—Al Príncipe: «Por Noviembre anduvieron por San Germán, la Mona y este puerto, tres navíos de franceses, so color de comercio. No se les consintió acercarse ni contratar sus vinos, sedas, paños, etc., que dijeron traer. Aunque hay paz nunca faltan corsarios clara ó encubiertamente. Mándese que en estas mares anden dos carabelas latinas y un bergantín de remos bien artillados, con cien hombres, pagándose por avería de cuanto entrare en Indias.»

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 130.

Enero 23, Santo Domingo.—La Audiencia: «Por Octubre pasado recibimos, con la carabela de aviso, cédula para prender las naos que habían salido de Francia para estas partes á título de rescatar.»

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 130 vto.

Enero 23, Santo Domingo.—La Audiencia: «En fin de Enero sale la flota con cinco navíos. Después hemos sabido de corsarios franceses en la Iguana, en la Mona, Jamaica y cabo de la Vela, que han tomado dos navíos nuestros. Si ahora, teniendo V. M. mandado asentar paz con Francia, se atreven á esto, mayor trabajo habrá en tiempo de guerra. Ande á la continua armada contra ellos. Sale flota de 12 naos para esos reinos.»

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 130 vto.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Febrero 22.—Un galeón que venía de Nueva España, de D. Bernardino de Mendoza, dió al través en los Azores, y fué Diego López de las Roelas, con su armada, por el oro y plata que traía.

Registro del C. de Indias, fol. 63 vto.

Febrero 27, Sevilla.—Prior y Cónsules de la Universidad al Emperador: «Cerca de la capitulación con D. Álvaro de Bazán para fornecer de 20 galeazas para el trato de las Indias, ofrecen dar el parecer que S. M. les manda en viendo todos los capítulos que propone. Opinan que las naos salgan con la defensa y provisión que se requiere y vayan juntas en flota hasta do se partan para los diversos puertos, especialmente á Nueva España, Tierra Firme y Santo Domingo, y sean tantas las naos que, partiéndose, queden á lo menos cuatro capaces de seguir y volver solas á España. Hágase nueva ordenanza acerca del porte de las naos, de la artillería que han de llevar, de la carga, de la gente, y visítense con más rigor. En cada división de la flota vaya una nao, con más defensa y menos carga, por capitana, y castíguese rigorosamente la separación de la conserva, sin admitir excusas ni probanzas colondas. Provéase como en los puertos de las Indias no se detengan las naos, como se hace por causas livianas, ni se les deje salir sin vituallas, para ver si están para navegar seguramente. Cuanto al artillería y municiones, téngase casa para ello en esta ciudad y en ella toda la artillería que ha restado de las armadas de avería.»

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 127.

Marzo 15, Santo Domingo. — Audiencia: «Andan muchos corsarios franceses. En la isla de San Juan han quemado tres villas, así como robaron la de San Germán y destruyeron la isla de Cubagua; robaron á Santa Marta y Cartagena y los puertos de Iaguana y la Habana. Un solo navío de Francia, con 50 hombres, se atreve á pasar allá, entrar y salir en todos los puertos y bahías sin que halle ninguna resistencia. Pide se dispongan armadas echándose por avería 1 por 100 de cuanto entrare y saliere en Indias, que se cogerán cada año más de 20.000 pesos, pues ordinariamente suma la entrada un millón de oro y otro la salida. Para estas armadas convienen carabelas de remos muy artilladas y emplomadas, con artillería de bronce, pues la de hierro, con los soles y la humedad, se pierde pronto en Indias.»

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 131.

Septiembre 10, Santo Domingo. — La ciudad: «Por Agosto, un patax

Instituto de Historia y Cultura Naval

de franceses, á manera de galera, con 18 remos por banda, tomó de enmedio de seis navíos, que iban á Castilla, uno cargado de azúcares, cueros y otras cosas, en valor de 20.000 ducados, y una carabela que venía con 150 negros, y otras dos carabelas del trato de la tierra. Cada día hay destos robos. Suplicamos ande por aquí á la continua armada, y especial carabelas de remos.»

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 132 vto. y 133.

Noviembre 30, Santo Domingo.—Diego López de las Ruelas al Emperador. Llegó á Puerto Rico con la armada; supo no haber corsarios en la costa, aunque los había habido: reconoció á San Germán y la Mona. La Audiencia opina que haya á la contina armada real en estas partes, y sean dos galeones y un patax de remos con 200 hombres. Deberán estar entre la isla de San Juan y ésta, en el paraje de San Germán y la Mona, pues por allí pásan todas las naos y van los corsarios á reconocer, para de allí tomar sus derrotas, y acuda el armada á do sea menester, y en ciertos tiempos dé una vuelta á todo. No por esto se excuse la armada que anda de presente en las costas de Andalucía para defensa allí, hasta las Azores. Estas dos armadas son el único remedio, y podrán pagarse de averías. Lo de que se junten las naos en la Habana y anden juntas en flota y capitanía tiene mil inconvenientes. Muchas no pueden esperar, otras se separan, etc. Es grande la desvergüenza de los corsarios, que muchas veces han quemado y robado en San Juan y San Germán, y tomado navíos, hecho saltos y robos en Cubagua, Santa Marta, Cartagena, la Habana, la Iaguana, y un solo navío de franceses, con menos de 50 hombres, corre todos los puertos impunemente. Roban por la mar y se van á cabo Tiburón.

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 134.

Diciembre 30.—Encárgase á Gasca que todo el oro y plata que avisó que tenía recogida la enviase á Tierra Firme, y para que fuese por ella se mandó hacer armada de ocho navíos, y por general de ella se nombró á Sancho de Viedma, del hábito de Santiago, con 2.250 maravedises cada día. Fué por almirante Hernando Blas.

Registro del C. de Indias, fol. 64.

1550.—Informaciones hechas sobre cierta galeaza, con 32 tiros y 200 hombres, armada en Burdeos; ítem de dos naos de á 150 toneladas en la Rochela; ítem de 17 navíos en otras varias partes para robar naos y hacer hostilidades en las Indias.

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 319.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Noticias de la nueva invención de galeones de D. Álvaro de Bazán.

Colec. Muñoz, t. XCIII, fol. 141-147.

Enero 11, Valladolid.—Cédula mandando á los oficiales de Sevilla examinen el asiento que ha ofrecido D. Álvaro de Bazán.

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 362.

Febrero 14.—Asiento tomado con D. Álvaro de Bazán para navegación á Indias y conducción del oro y plata del Perú.

Colec. de docum. inéd. para la historia de España, t. L, pág. 265.

Diego López de las Roelas llegó con su armada y con 6 navíos de Indias á 18 de Mayo.

Registro del C. de Indias, fol. 64.

Mayo 2, Valladolid.—Cédula á los oficiales de Sevilla mandando dar instrucción á Sancho de Biedma para que vaya derecho á Nombre de Dios á tomar el oro. Se provea de armada por nueve meses para 1.250 hombres que han de ir, entre marineros y soldados. Cédula para que vaya por almirante Hernando Blas.

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 363.

Agosto 27, Puerto Rico.—El Gobernador. Otro día de San Juan se perdió, una legua de este puerto, una nao de 500 toneles, la más poderosa y rica que había pasado á Indias. Iba á Nueva España, era maestre D.° Bernal, quien venido á esta villa hizo dejación de la nao ante mí. Envié al alcalde mayor, barcos y buzos, y á esta sazón llegó al puerto un galeón muy grande en que venía por maestre un mulato natural de Caliz, quien empezó á sacar y meter en su galeón, sin dar razón, como se le pedía. Quísole prender el alguacil mayor, sacaron las espadas, y á pesar de la justicia, sus marineros y pasajeros le metieron en la iglesia. Allí acudieron piloto y cien hombres, que no pudiendo resistir la justicia, le llevaron al galeón, y partió, robada la mejor parte de la nao perdida. Como lo supe, vine, y escribo á los Oficiales de Nueva España y Sevilla para que sea preso y castigado.

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 331.

Noviembre 13, Valladolid.—El Consejo de Indias. Por la de V. M. de 11 de Setiembre vimos su descontento de que este Consejo no firmase las provisiones tocantes al negocio de D. Alvaro de Bazán, mandándolo el rey

Instituto de Historia y Cultura Naval

de Bohemia. Pareciónos la capitulación en deservicio de V. M. y daño de los que navegan en aquellos mares, por dar jurisdicción sobrellos á Bazán y sus tenientes que son mercaderes y jueces á un tiempo; por lo poco que con esto se remediaba la necesidad de aquellos mares, siendo tan pocos navíos y no habiendo de guardar conserva ni seguir corsarios por ser lo que se capituló contra los apuntamientos de V. M.; contra el parecer de casi todos aquellos á quienes se pidió como Andrea Doria y Francisco Duarte, desde Génova, los oficiales de Sevilla, Dr. Hernán Pérez, que allí estaba, Prior y Cónsules de la misma ciudad, D. Bernardino de Mendoza y los más deste Consejo. Serán los que han entendido en este negocio 20 ó 21, y solos cinco ó seis fueron en que se capitulase. Fuera de que D. Álvaro no mostró haber cumplido por su parte, pues debiendo tener metidos tres galeones de nueva invención, tenía solos dos. Se añade que el negocio no se trató en el Consejo, y los más dél eran de parecer contrario, y ¿cómo sin faltar al juramento firmaría el Consejo el parecer de los más? Significamos al Rey de Bohemia todo esto, y que los que lo habían capitulado podrían despacharlo como se despachó. Sentimos que el Sermo. Rey, á quien por su persona, mucha virtud y deudo con V. M. y representante de su real nombre amamos y veneramos, lo haya tenido á mal.

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 321.

Diciembre 30, Santo Domingo.—La Audiencia. Desde Octubre hasta ahora han pasado sobre esta isla cuatro armadas de corsarios franceses, y una tomó un navío y en él 6.000 y más pesos y otras cosas. Y uno de los corsarios, sabiendo que el armada de Sancho de Biedma era pasada á Tierra Firme, se puso muy despacio donde suelen, ques entre esta isla y San Juan, esperando presa. Son de toda necesidad dos carabelas bien artilladas con cada 60 hombres con su patax de remos, que á la contina anduviesen por estos mares.—Otro fué á rescatar á la Iaguana y le resistieron los vecinos.—Hágase allí fortaleza.—Otro corsario en Noviembre, y con una nao grande y un patax, encontrando la flota, que para esos reinos iba, de nueve navíos, intentó tomar dos que iban algo separados y lográralo, sino por la capitana que socorrió; pero fuese á la Iaguana y robó otros dos, y en ellos valor de 20.000 pesos, sin uno de los navíos que se llevó.

Colec. Muñoz, t. LXXXV, fol. 324.

1551.—Abril 8.—Es venida nao de Santo Domingo con nuevas de andar por allá corsarios franceses, y de uno que se perdió sobre la Iaguana ahogándose 150 hombres sin escapar más de algunos grumetes que estaban

Instituto de Historia y Cultura Naval

presos en Santo Domingo. Se hizo justicia de los presos. Fueron enviados á galeras, á excepción de dos muchachos que dijeron la verdad.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fol. 43 vto., y *Registro del C. de Indias*, fol. 46.

Junio.—Llegó la armada de Biedma.

Registro del C. de Indias, fol. 64.

Agosto 17, Valladolid.—El galeón en que fué D. Luis de Velasco, que faltaba de la flota de Nueva España, desembocada la canal de Bahama con temporal, dió en la costa de Santo Domingo, 30 leguas del Puerto de Plata; salvóse la gente y casi todo el oro y plata; sólo algunas partidas menudas se perdieron.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI. fols. 34 y 46.

1552.—Volvió Farfán con los navíos de Indias, y su armada se entregó á Perón. Aprestáronse este año de flota más de 50 navíos y púsose de avería uno y medio por 100.

Registro del C. de Indias, fol. 64, vto.

Abril 10, Santo Domingo.—Por no haber casa fuerte en los pueblos de la costa han robado y quemado algunos los franceses, y no pocos se han despoblado aquí y en San Juan. Han robado y quemado también cuatro naos.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fol. 120 vto.

Julio 4.—Entró en Sevilla el armada que se envió á las Azores y quedan presos allí los franceses de la nao rendida, salvo algunos heridos que quedaron en las Azores. Parece al Consejo que dichos franceses no tienen pena de muerte ni esclavitud, pues cuando entre príncipes cristianos hay guerra, á los de una y otra parte cuando más se les puede tener presos y echar sobre ellos alguna talla, según la calidad de las personas.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fol. 117 vto.

Agosto 11.—Ordenanzas de la Casa de la Contratación de Sevilla.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fol. 124.

Salió flota de 20 navíos artillados ya conforme á las ordenanzas, General Cosme Rodríguez Farfán. La nao capitana de Bartolomé Carreño se quemó en el golfo.

Registro del C. de Indias, fol. 64 vto.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Agosto 30, Panamá.—El 18 de Junio en Nombre de Dios apareció un corsario; hacía calma; se dispusieron unas barcas y lo apresaron con 14 franceses.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI fol. 164.

Septiembre 23, Santo Domingo.—Un cosario con nao y patax, que había robado una nao, se retiró á la Saona y saltaron en tierra en el río del Zoco para robar un barco nuevo que allí se hacía.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fol. 127.

Por haberse rompido la guerra con Francia y haber salido muchos cosarios, se mandaron armar los navíos de Indias y hacer armada que los acompañase, y para que los que ya venían sin esta prevención fué á los Azores el capitán Cosme Rodríguez Farfán con dos naos y dos carabelas, y cogió un navío francés y le quitó otro que llevaba robado.

Registro del C. de Indias, fol. 64, vto.

Este año salió de Burdeos una armada francesa de ocho navíos con 1.500 soldados y bastimento para un año, de que se dió aviso á las Indias.

Registro del C. de Indias, fol. 64 vto.

El General D. Alonso Perón, de la Orden de Santiago, que mandaba armada de cuatro navíos y dos carabelas, tomó una nao francesa. Llegó á S. Lúcar con su armada y algunos navíos que recogió en las Azores, y luego llegó D. Francisco de Mendoza con la flota de Tierra firme.

Registro del C. de I., fol. 64 vto.

Enviáronse dos navíos y dos zabras de armada á la Española para su guarda y por General al Capitán Juan de Menderichaga con 4 duc. de sueldo cada día.

Registro del C. de I., fol. 339.

Febrero 13, Santo Domingo.—La carabela que iba con aviso la tomaron los franceses en la isla de la Mona.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fol. 260 vto.

Febrero 13, Santo Domingo.—El Ldo. Alonso Maldonado. Llegó á la isla el 1.º. Navegación desgraciada: una nao mala de vela se quedó atrás y la tomaron franceses, q. echaron la gente en Lanzarote y robaron la isla. Otra se fué á fondo porq. hacía agua, salvándose la gente. En el golfo se

Instituto de Historia y Cultura Naval

incendió la Capitana y sólo escaparon 23 hombres con el General: éste se mostró tan cobarde, que estando la armada en la Gran Canaria se metieron entre ella los franceses y la lombardearon y no fué a ellos. Los franceses tienen 3 naos grandes y 2 patajes. En la Capitana q. se quemó pereció García del Busto, q. iba por gobernador de Popayán, su mujer é hijos. La Armada de 3 navíos y un patax que salió de la isla el día de Santiago se perdió con huracán recio q. hubo el 29 de Agosto Ahogáronse 130 hombres. En la isla no quedó árbol en pie.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fols. 260 y 261.

Marzo 17, Sevilla.—Sobre cabo S. Vicente anda una galeaza francesa y otra nao de armada que han robado algunas naos. Piden licencia para armar en corso y que sea la presa de quien la tomare.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fol. 250 vto. y 251.

Abril 9.—Llegó la armada de Carreño y flota á fin de Octubre. Aprestóse otra para que fuese á la Española y anduviese allí en guarda de sus costas y por capitán Joan de Menderichaga, de la orden de San Joan. Armaron los de Sevilla 4 navíos y 1 patache para q. fuesen á los Azores por ciertos navíos y oro q. allí estaba y nombróse por General á D. Juan Tello de Guzmán.

Registro del C. de I., fol. 65.

Mayo 11, Santo Domingo.—El 29 Abril entraron las naos francesas en Monte Cristi, tomaron muchos cueros, armas, zarzaparrilla. Piensan ir á Puerto Rico. Llevan cinco naos gruesas, una urca y tres pataches con mucha y buena gente. Andan con navíos de remos, con lo que ninguno se les escapa.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fol. 258 vto.

Mayo 14, Santo Domingo.—Andan muchos franceses con gran atrevimiento, especial una armada de seis naos gruesas y cuatro patajes de remos y vela que no dejan navío que no alcanzan y roban. Por Marzo robaron y asolaron á S. Germán; de allí á la Mona y Saona, do robaron algunos navíos; lo mismo llegados al río Zozo y siguiendo la costa robaron los navíos del puerto de Azúa. Por Abril, pasados á la Yaguana, tomaron dos naos gruesas y otras pequeñas, y aunque intentaron defenderse no fueron parte, porque dicen venir 800 franceses, mitad arcabuceros. Salta-

Instituto de Historia y Cultura Naval

ron en tierra, saquearon y quemaron el pueblo y un ingenio. Vale lo que han robado 100.000 pesos.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fol. 258.

Junio 4, Cartagena.—El Gobernador. Envía siete franceses de un patax que se acercaron á tomar agua y fueron sorprendidos. Es gran lástima que ose salir de Francia un patax con 40 hombres; venga á estas partes y vuelva cargado de oro por no haber dos ó tres carabelas armadas para guardar las costas.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fol. 272.

Junio 24.—Al salir la flota de Sevilla tocó un galeón de D. Álvaro de Bazán y se perdió, aunque se salvó la carga.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fol. 252.

Agosto 2, Isla Palma.—Víspera de la Magdalena seis galeones franceses y siete carabelas y un patache echaron en tierra 700 hombres armados, se apoderaron de la ciudad, la saquearon y quemaron. Al cabo de once días se rescató la ciudad por 5.000 ducados que prestaron algunos vecinos.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fol. 251 vto.

Octubre 30.—Alonso Pejón. Que llega con la armada maltratada, la gente muy enferma y algunos muertos por falta de mantenimientos, halló á la armada francesa que saqueó á la Palma en la isla de Flores: huyó: la siguió dos días, y como tienen mejores navíos, escaparon. Naos de marchante jamás alcanzarán navío corsario, y así se van burlando. Háganse navíos al propósito para la guerra. Con cuatro galeones y dos zabras se harían grandes efectos. Con estas naves se pasa la mitad del tiempo en remendallas y no pueden sufrir artillería.

Colec. Muñoz, t. LXXXVI, fol. 253 vto.

1554.—Armada de D. Juan Tello: temporal y combate con tres naos francesas.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 99.

Llegando la flota de Cosme Rodríguez Farfán, su nao y otra carabela dieron al través en la costa de Zahara, entre Tarifa y Vejer, y otras cuatro arribaron á Portugal.

Registro del C de I.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Relación de las personas que se ahogaron en la nao de que venía por maestre Juan de Mondragón y señor y capitán Cosme Buitrón, que se perdió en la costa de Zahara. Entre ellos Pedro de Heredia, adelantado de Cartagena, Sancho de Clavijo, gobernador de Tierra Firme, hasta 180 personas. Item relación de 40 personas que se ahogaron en la nao *Bertendona*, en el golfo: se salvaron 100.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fols. 59 y 303 vto.

Las dos armadas de D. Alonso Perón y Fray Juan de Menderichaga fueron á la Coruña para acompañar al príncipe D. Felipe cuando pasó á Inglaterra.

Registro del C. de I., fol. 65.

Enero. — Frei Juan de Mendiarechaga, comendador encargado del mando de la armada que para guarda-costa de Santo Domingo, se alistaba en Sevilla. Se componía de dos naos de 280 y 400 toneladas y dos pataches. En la Coruña se hacía otra armada. En 21 Marzo salió el General Pejón con siete naos. Seguía su sobrino Zanoguera con cinco, y al mismo tiempo Mendiarechaga.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fols. 95-96.

Febrero, Valladolid.—Cédula ordenando se apresten las armadas de que son Capitanes generales D. Alonso Pexón y D. Juan de Mendiarechaga para acompañar al Príncipe en su viaje á Inglaterra. Alistábase también la de D. Álvaro de Bazán y de D. Luis de Carvajal.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fols. 162 vto. y 166.

Febrero.—Noticia de andar junto á la isla Canaria el cosario francés Pie de Palo con ocho navíos gruesos de armada.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 303 vto.

Concejo de la isla de la Palma (Canarias).—Suplican se fortifique la isla y ponga en estado de defensa para no recibir el daño que hicieron los franceses en la entrada del año pasado.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 103.

Abril.—Pejón salió de Cádiz el 21 de Marzo con 41 navíos, los 7 de armada; se juntó con él su almirante D. Juan de Zanoguera en cabo San Vicente; tuvieron malos tiempos. Quedan en Cádiz 9; los 5 que se arman

Instituto de Historia y Cultura Naval

para engrosar su armada, 4 de Mendiarechaga, y de Málaga vendrán otros 4; serán 54.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 96 vuelto.

Abril 12, Santo Domingo. Gonzalo Fernández de Oviedo.—Los corsarios franceses saquearon y quemaron la Yaguana. La armada que se hizo contra ellos salió día de Santiago y se perdió por un huracán.

Agosto 29, Santo Domingo.—Fiscales.—Las dos zabras ó carabelas de remos que S. M. mandó hacer para defensa estarán juntas para cuando legue la armada del capitán Mendiarechaga.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 104 y 105 vuelto.

Junio 20, Puerto Rico.—El Tesorero da cuenta de daños que han hecho os cosarios franceses.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 167.

Viniendo de Nueva España tres navíos, se perdieron en la costa de la Florida, y el Virrey envió y se sacó casi todo el oro y plata que traían.

Registro del C. de I., fol. 67 vuelto.

Junio 20, Puerto Rico.—Oficiales. Llegaron tres navíos de franceses á la boca del puerto; luego fueron á San Germán el domingo de Ramos; entraron en tierra más de una legua; robaron un ingenio; después han ido otros franceses y tomado varias naos. Andan por la Mona, do aderezan, y Saona, do se apostan. Han echado fama que quieren tomar la isla, y mal se la podrán defender sin artillería, ni arcabuces, ni armas. Si algo hay en la fortaleza, es inútil; ni la fortaleza vale cosa y la señorea el pueblo. Gente de á caballo con lanza tienen unos 60, pero no hay arcabuceros ni piqueros.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 107.

Julio 1.°, Sevilla.—Oficiales. Se espera la Armada que fué á las Azores al mando de D. Juan Tello de Guzmán, y conviene cuando llegue que salga á guardar las costas en espera de las naos de Indias. A diez leguas de Cádiz, una galeaza francesa, que dicen trae 300 hombres de guerra, demás de otras presas, ha tomado una nao que iba de Cádiz á Flandes, harto rica, de más de 600 toneles; hay otros corsarios en cabo San Vicente, y cada día se juntan más. Trata de las disposiciones que se han dado para la navegación de las flotas de Indias.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 19, 4 hojas.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Julio 10.—Prior y Cónsules de la Universidad de Sevilla suplican salga Armada á guardar las costas y resistir á los cosarios franceses que han hecho varias presas de las que hacen relación.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 19.

Agosto 14, Sevilla.—Nuevas que de Roán han salido ocho naos de Armada; que á Ceuta habían venido dos naos francesas, y dado aviso que un capitán llamado Pie de Palo había salido con siete naos de Armada. Se apresta la de D. Juan Tello de Guzmán, aumentada, de suerte que sea de cuatro naos gruesas y dos pataches, para correr costa y cabos y esperar las flotas. El 23 del pasado llegó el Comendador Mendiarechaga con la gente muy derrotada y enferma, de que nació descontento y amotinarse la almiranta y entrar en Sanlúcar. También es venida la Armada de Pejón. Está perdida la gente de ambas.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 98.

Agosto, Sevilla.—Disponen las dos naos y dos pataches que Mendiarechaga había de llevar á Santo Domingo, para ir á las Azores á esperar las flotas con siete urcas más que se armarán y llevarán 1.800 bombres. Según andan corsarios, será menester engrosar la Armada de cuatro navíos que anda guardando las costas de Indias.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 99 vuelto y 101.

Septiembre 7.—Volvió el general D. Juan Tello de Guzmán con el oro y plata de las Azores, y dióse orden que volviese á traer la flota de Cosme Rodríguez Farfán, que se esperaba.

Registro del C. de I., fol. 65.

Septiembre 16, Sevilla.—D. Juan Tello de Guzmán da gracias por su nombramiento de Capitán general de la Armada. Partirá para las Azores; suplica se revoque la orden de bajar bandera si encuentran á las armadas de D. Alvaro de Bazán ó de D. Alonso Pejón.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 98.

Septiembre 27, Sevilla.—Pie de Palo, con siete naos de armada, es ido de Francia á las Azores á esperar las naos de Indias. Otros corsarios han robado, corrido, lombardeado naos sobre estas costas y cabos, por no andar de presente Armada.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 98.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Octubre 31.—Ordenóse que cada año saliesen dos flotas para las Indias, por Febrero y Agosto, y con cada una dos navíos y un patache de armada.

Registro del C. de I., fol. 65.

Diciembre 4, Valladolid.—Cédula mandando engrosar la Armada de D. Álvaro de Bazán; que sea de dos galeones, cuatro navíos y dos pataches con 1.200 hombres de guerra, por andar por la costa corsarios franceses, y sea Capitán general D. Álvaro el mozo, aderezándose en Laredo. Además de estas armadas, la de D. Luis de Carvajal y la de D. Juan Tello de Guzmán, se manda hacer otra á costa de averías.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 167 vto.

Diciembre 10, Sevilla.—Oficiales. En 7 llegaron á Sanlúcar y Cádiz ocho naos de Santo Domingo. Salieron de allá 5 naos y 9 carabelas; pelearon poco después en San Germán con cuatro naos de franceses, de las que fueron perseguidos hasta cerca de las Azores. Tomáronles una carabela por ciertas calmas, y otra se fué á fondo. En la tercera dejaron oro, perlas y cochinilla, y allí dió al través otra carabela, salva la gente. Sobre los cabos vieron seis ó siete navíos de franceses. La Armada de D. Juan Tello tuvo una recia tormenta; perdió la capitana, y volviendo á Cádiz de arribada, se le separó otra nao de que nada se sabe. Así destrozado y con solas dos naos, sostuvo por seis horas un recio combate con tres naos francesas.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 99.

Diciembre 31, México.—Noticias de haberse perdido en la costa de la Florida tres naos; pereció casi toda la gente, unos ahogados, los más muertos por los indios. Cuenta de lo que se ha recogido.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 139-165.

Enero 31, Sevilla.—Relación de la pérdida de Farfán; noticias del corsario Pie de Palo, que tenía ocho naos gruesas.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 303.

Marzo 16, Sevilla.—Se proveen las Armadas de Carvajal y Bazán. Un corsario tomó un navío que salió de Sanlúcar para Canarias; luego los franceses han tomado otras tres naos, una con despachos para Tierra firme. Se proveen cuatro armadas de seis naos, de Pero Menéndez y Tello de Guzmán. Éste tomó un navío francés, del que supo que Pie de

Instituto de Historia y Cultura Naval

Palo quedaba aprestando doce navíos para hacer daño y destruir las Canarias. Cuatro navíos y una galera francesa pasaron al estrecho obligados de los vientos. Sobre cabo de Gata dieron sobre ellos cuatro galeotas argelinas, rindieron dos, quemaron el tercero, echaron á fondo el otro: la galeaza huyó. Entre los muertos había uno con un píe de palo.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 308.

Abril 4, Panamá.—Está la mar del Norte dominada de franceses, y no sale navío de una isla á otra que no sea tomado, por lo cual apenas hay contratación en ellas.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 331-332 vto.

Abril 10, Cádiz.—Don Luis de Carvajal.—En la costa de Portugal tomó una presa de portugueses que llevaban franceses. Supo de una armadilla de corsarios de éstos, de cinco navíos; tomóles la capitana y tres presas que llevaban. Tuvo nueva de otros corsarios que iban á Indias.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 306.

Mayo 20.—Don Juan Tello de Guzmán, yendo de Lisboa á la Madera, tomó un navío francés. Al salir de San Juan de Ulúa dió al través una nao y se ahogaron más de 120 personas; sólo escaparon el maestre y tres ó cuatro más.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 307 vto., 308 íd, 317.

Agosto.—Don Juan Tello de Guzmán llegó con su armada de los Azores y un navío de franceses que cogió. Por muerte del general Menderichaga se dió el cargo de la guarda de la Española á D. Juan Tello de Guzmán.

Registro del C. de I., fol. 65 vto. y 339 vto.

Agosto 20, Panamá.—Sigue la mar del Norte muy peligrosa por franceses: acaban de robar á Santa Marta, quemar las iglesias y guisar la comida con las imágenes y vestirlas las cotas de malla y echar el Sacramento. Dicen que han de venir aquí.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 332 vto.

Diciembre 4, Valladolid.—Cédula. La armada que ha de llevar á la Española D. Juan Tello de Guzmán para guarda y seguridad de aquellas costas y puertos, sea de cinco navíos, uno de 200 á 250 toneladas, tres

Instituto de Historia y Cultura Naval

de 150 á 180 y otro de 60 á 80, todos bien en orden y puesto, pues se dice haber pasado tantos cosarios.

Colec. Muñoz, t. LXXXVII, fol. 349.

Relación de las presas que hicieron y su valor, las naos que salieron del puerto del Pasaje á corsear contra franceses con el capitán D. Luis de Carvajal y otros.

Colec. Navarrete, t. XXV, núm. 32.

1556.—Enero.—De los tres navíos de D. Gonzalo de Carvajal se perdieron dos: uno en Buarcos, otro en la Garrapatera, costa de Portugal. Fueron personas de Sevilla por orden de la casa á procurar sacar algo, y no dieron con las naos perdidas.

Registro del C. de I., fol. 65 vto.

Febrero.—Dos naos y una carabela de Nueva España aportaron á Setúbal huyendo de franceses.

Registro del C. de I., fol. 65 vto.

Don Alvaro de Bazán tomó dos navíos franceses en el cabo de San Vicente, y por ser ya corriendo las treguas se mandó que se averiguase si eran cosarios ó no para volverlos.

Registro del C. de I., fol. 65 vto.

Asentáronse treguas con Francia por cinco años, y comenzaron en 5 de Febrero, con que la navegación de las Indias quedó más libre.

Registro del C. de I., fol. 65 vto.

Llegaron las dos flotas de Tierra Firme y N. España á fin de Agosto.

Registro del C. de I., fol. 65 vto.

Diciembre 17, Sevilla.—La nao *San Antón*, maestre Alonso Martín Morejón, yendo á Indias con la flota de Pedro Meléndez de Valdés, zozobró en un temporal y se fué al fondo sin escapar de ella cosa ni persona.

Colec. Muñoz, t. XCII, fol. 40.

Instituto de Historia y Cultura Naval

NUM. 15.

Noticias extractadas de asientos y capitulaciones que se hicieron para descubrir en Indias después de Colón.

1500.—Junio 5, Sevilla.—Asiento que se hizo con Rodrigo de Bastidas sobre ir á descubrir á su costa con dos navíos en las Indias, con tal que no sea en lo ya descubierto.

Colec. de doc. de Indias, t. II, pág. 362.

Julio 28, Granada.—Con Alonso de Ojeda, para que con diez navíos extienda los descubrimientos hacia la parte donde se sabía que descubrían los ingleses.

Navarrete, *Colec. de Viajes*, t. III, pág. 85.

1501.—Septiembre 14, Granada.—Con Diego de Lepe, para descubrir en el mar Océano donde la otra vez fué.

Colec. de doc. de Indias, t. XXXI, pág. 5.

1502.—Febrero 15, Sevilla.—Con Alonso Vélez de Mendoza, para poblar en la Española.

Colec. de doc. de Indias, t. XXXI, pág. 121.

Octubre 5.—Con Juan de Escalante para descubrir.

Acad. de la Hist., D. 95, fol. 278.

1503.—Julio 12, Alcalá de Henares.—Con Cristóbal Guerra para descubrir.

Colec. de doc. de Indias, t. XXXI, pág. 187.

Septiembre 27, Segovia.—Con Juan Vizcaíno para descubrir con tres navíos en el golfo de Urabá.

Navarrete, *Colec. de Viajes*, t. III, pág. 109.

1504.—Febrero 14, Medina del Campo.—Con Juan de la Cosa, para descubrir.

Colec. de doc. de Indias, t. XXXI, pág. 220.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Septiembre 30, Medina del Campo.—Con Alonso de Ojeda, para descubrir.

Colec. de doc. de Indias, t. XXXI, pág. 281.

1508.—Marzo 23, Burgos.—Con Vicente Yañez Pinzón y Juan Díaz de Solís, para descubrir.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 5.

Junio 9, Burgos.—Con Diego de Nicuesa y Alonso de Ojeda, para poblar en Urabá y Veragua.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 13.

1511.—Febrero 23.—Con Juan Ponce, para ir á descubrir á la isla de Bimini.

Acad. de la Hist. Registro del Consejo de Indias, fol. 2 vto.

Octubre.—Con Juan de Agramonte, para ir con dos navíos al descubrimiento de Terranova.

Navarrete, *Colec. de viajes*, t III, pág. 122.

1512.—Febrero 23, Burgos.—Con Juan Ponce de León, para descubrir y poblar las islas de Bimini.

Colec. de doc. de Indias, t. XXXII, págs. 26 y 33.

1514.—Septiembre 27.—Con Juan Ponce de León, para poblar en la isla Bimini y en la Florida, que había descubierto.

Acad. de la Hist. Registro del Consejo de Indias. D. 95, fol. 278.

Noviembre 24, Mansilla.—Con Juan Díaz de Solís, para descubrir por las espaldas de Castilla del Oro, é de allí adelante.

Navarrete, *Colec. de viajes y descubrimientos*, t. III, pág. 134.

1518.—Marzo 22, Valladolid.—Con Hernando de Magallanes y Rui Falero, sobre descubrimiento de las islas de la Especería.

Navarrete, *Colec. de Viajes*, t. IV, pág 116.

Noviembre 13.—Con Diego Velázquez, lugarteniente de gobernador en la isla Fernandina, para descubrir en la tierra que se llama Youcatán.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 38.

Instituto de Historia y Cultura Naval

1519.—Con Andrés Niño, piloto, sobre descubrimiento que Gil González Dávila había de hacer en el mar del Sur.

Colec. de doc. de Indias, t. XIV, pág 5.

Marzo 21, Valladolid.—Con Hernando de Magallanes, para descubrimiento de la Especería, dentro de los límites y demarcación de España.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 46.

Noviembre 4.—Concesión de la isla de la Mona á Francisco de Barrionuevo.

Acad. de la Hist. Registro del C. de Indias, fol. 4 vto.

1520.—Mayo 19, Coruña.—Con Bartolomé de las Casas, sobre descubrimiento y población en Tierra Firme, desde la provincia de Paria hasta la de Santa Marta, por la costa.

Colec. de doc. de Indias, t. VI, pág. 65.

Julio 20.—Con el Ldo. Serrano, para poblar la isla de Guadalupe.

Acad. de la Hist., D. 95, fol. 278.

1521.—Burgos.—Con Francisco de Garay, para poblar en la provincia de Amichel, que había descubierto.

Navarrete, *Colec. de Viajes*, t. III, pág. 147.

Diciembre 15.—Con Rodrigo de Bastidas, para poblar la isla Trinidad.

Acad. de la Hist. Registro del C. de Indias, fol. 5.

1523.—Enero 23, Valladolid.—Con Rui Falero y Fernando de Magallanes, para ir á descubrir.

Colec. Muñoz, t. LXXV, fol 7.

Marzo 27, Valladolid.—Con Diego Caballero, para descubrir y poblar desde Cabo San Román á Cabo la Vela.

Acad. de la Hist., D. 95, fol. 278.

Marzo 27, Valladolid.—Con Esteban Gómez, piloto, para ir á descubrir el Catayo oriental con una carabela de 50 toneles.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 74.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Junio 12, Valladolid.—Con el Ldo. Lucas Vázquez de Ayllón, para descubrir la tierra que está al Norte de la isla Española de 35 á 37°.

Colec. de doc. de Indias, t. XIV, pág. 503.

Junio 12, Valladolid.—Con Lucas Vázquez de Ayllón, para proseguir el descubrimiento y poblar en las tierras de Chicora, Xapiracta, Tancal, etc.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 79.

Diciembre 24.—Con Blas de Villasante, concediéndole una isleta de dos que están en la entrada de Puerto Rico.

Registro del C. de Indias, fol. 5 vto.

1524.—Noviembre 6, Madrid.—Con Rodrigo de Bastidas, para poblar en Santa Marta.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 98.

1525.—Marzo 4, Madrid.—Con Sebastián Gaboto, para descubrir las islas y tierras de Tarsis y Ofir, y el Catayo oriental y Cipango, entrando por el Estrecho de Magallanes, que llaman de Todos Santos, y cargar de oro, plata, piedras preciosas, perlas, droguería y especería, sedas, brocados y otras cualesquiera cosas de valor.

Registro del Consejo de Indias, fol. 13.

Marzo 18, Madrid.—Con Gonzalo Hernández de Oviedo, para hacer una fortaleza en el puerto de Cartagena.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 107.

Marzo 18, Valladolid.—Con Marcelo de Villalobos, sobre población de la isla Margarita.

Colec. de doc. de Indias, t. X, pág. 88, y t. XXII, pág. 116.

Julio 26, Toledo.—Con Francisco Pizarro, para la conquista de Tumbez

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 271.

Agosto 14.—Con Diego García, vecino de Moguer, para la armada y viaje que ha de hacer al mar Océano Meridional.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 130.

1526.—Con Pedro de Alvarado, desde 1526 á 1541, sobre descubrimientos en el Mar del Sur.

Colec. Navarrete, t. XV, núm. 3.

Instituto de Historia y Cultura Naval

Febrero 10, Toledo.—Con el Conde D. Hernando de Andrada y con Cristóbal de Haro, para descubrir en el mar Océano, yendo por capitán el piloto Diego García.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 137.

Febrero 24, Madrid.—Con Juan Pacheco, portugués, para descubrir en la Mar del Sur, y llevar negros esclavos.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 145.

Julio 28.—Con Juan López de Anchoreta, veedor de Cubagua, concediéndole por encomienda la isla de Conetre.

Reg. del Consejo de Indias, fol. 6 vto.

Julio 9, Valladolid.—Con el Licenciado Serrano, para poblar la isla de Guadalupe.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 179.

Diciembre 4.—Con Pánfilo de Narváez, para descubrir en el río de Palmas hasta la isla de la Florida.

Acad. de la Hist., D. 95, fol. 278.

Diciembre 8, Granada.—Con Francisco de Montejo, para la conquista de Yucatán.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 201.

Diciembre 11, Granada.—Con Pánfilo de Narváez para la conquista del río de las Palmas hasta la Florida.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 224.

1527.—Mayo 17, Madrid.—Cédula mandando guardar las capitulaciones que se hicieron con Fernando de Luque, Francisco Pizarro y Diego de Almagro para la conquista del Perú.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 245.

Diciembre 20, Burgos.—Con Fernán Camelo, portugués, para poblar la isla Bermuda.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 247.

1528.—Marzo 27, Madrid.—Con Enrique Cinquer y Guillermo Sayller, alemanes, para la pacificación de la provincia de Santa Marta.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 251.

Instituto de Historia y Cultura Naval

1529.—Julio 26, Toledo.—Con Simón de Alcazaba, para el descubrimiento de doscientas leguas de tierra, desde el Estrecho de Magallanes, en el Mar del Sur, hasta Chincha.

Colec. de doc. de Indias, t. X, pág. 125.

Julio 26, Toledo.—Con Francisco Pizarro, para la conquista y población de las provincias del Perú.

Colec. de doc. de Indias, segunda serie, t. IX, pág. 407.

Octubre 27, Madrid.—Con Hernán Cortés para descubrir en el Mar del Sur.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 285.

1530.—Marzo 1.°, Madrid.—Con Hernán Cortés, ampliando la del año anterior.

Acad. de la Hist., E. 131, Est. 27, gr. 5.

1532.—Agosto 5, Medina del Campo.—Con el adelantado D. Pedro de Alvarado, gobernador de Guatemala, para descubrir los secretos de la Mar del Sur con doce navíos.

Colec. de doc. de Indias, t. XIV, pág 537, y t. XXII, pág. 307.

Agosto 5, Medina del Campo.—Con Pedro de Heredia, para la conquista en Tierra Firme hasta el Río Grande.

Otra capitulación hizo en 1540.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 325, y t. XXIII, pág. 55.

1534.—Mayo 21, Toledo.—Con D. Diego de Almagro, para descubrir doscientas leguas del Mar del Sur.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 338.

Mayo 21, Toledo.—Con D. Pedro de Mendoza, para la conquista del Río de la Plata.

Colec. de doc. de Indias, t. XXIII, pág. 98.

Diciembre 24, Madrid.—Con el capitán Felipe Gutiérrez, para el descubrimiento de Veragua.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 383.

Instituto de Historia y Cultura Naval

1535.—Enero 22, Madrid.—Con Pero Fernández de Lugo, para la conquista de las tierras de Santa Marta.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 406.

1536.—Marzo 11, Madrid.—Con Pedro de Gasco, para descubrir y poblar cierta isla muy rica en el Mar del Sur.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 434.

Marzo 11, Madrid.—Con D. Juan Despes, para la conquista de Nueva Andalucía.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 472.

1536.—Marzo 13, Madrid.—Con D. Francisco Pizarro y D. Diego de Almagro, para descubrir y poblar ciertas islas en el Mar del Sur.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 497.

Julio 9.—Con Juan Pacheco, portugués, del hábito de Alcántara, para ir á descubrir islas de Especería por la Mar del Sur.

Acad. de la Hist. Registro del Consejo de Indias. D. 95, fol. 278.

Septiembre 11, Madrid.—Con Gaspar de Espinosa, para la conquista del río San Juan.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 452.

1537.—Abril 20, Valladolid.—Con Rodrigo de Contreras, para descubrir y poblar islas en el Mar del Sur.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 515.

Abril 20, Valladolid.—Con Hernando de Soto, para la conquista de la Florida.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 534.

Septiembre 30.—Con Gabriel de Socarrás, para descubrir una isla vista por el piloto Antonio de Fonseca entre Canarias y la Española, que se llamará San Bernardo.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII, pág. 546.

1539.—Enero 24, Toledo.—Con Pero Sancho de la Hoz, para descubrir en la costa del Mar del Sur hacia el Estrecho.

Colec. de doc. de Indias, t. XXIII, pág. 5.

Instituto de Historia y Cultura Naval

1540.—Marzo 18, Madrid.—Con Alvar Núñez Cabeza de Vaca, para la conquista y población del Río de la Plata.

Colec. de doc. de Indias, t. XXIII, pág. 8.

Mayo 31, Madrid.—Con Sebastián de Belalcázar, para descubrimiento de Popayán.

Colec. de doc. de Indias, t. XXIII, pág. 33.

Julio 31.—Con Pedro de Heredia, para descubrir y poblar hasta la equinoccial.

Acad. de la Hist. D. 95, fol. 278.

Noviembre 29, Madrid.—Con Diego Gutiérrez, sobre conquista de Veragua é islas adyacentes.

Colec. de doc. de Indias, t. XXIII, pág. 74.

1541.—Julio 26.—Con el adelantado D. Pedro de Alvarado, sobre el descubrimiento y conquista de las islas del Mar del Sur, hacia Poniente, en los años 1538 y 1539, y con el virrey de Nueva España D. Antonio de Mendoza en el de 1541.

Colec. de doc. de Indias, 2.ª serie, t. II, pág. 7.

1544.—Febrero 13, Madrid.—Con el capitán Francisco de Orellana, para descubrir y poblar en el río de su nombre.

Colec. de doc. inéd. de Indias, t. VII, pág. 552, y t. XXIII, pág. 98.

1547.—Julio 22.—Con Juan de Sanabria, para proseguir los descubrimientos por el Río de la Plata.

Acad. de la Hist. D. 95, fol. 278.

1549.—Diciembre 24, Toledo.—Con Diego de Vargas, para ir con cuatro navíos y 300 hombres al río de las Amazonas.

Colec. de doc. de Indias, t. XXII', pág. 132.

1557.—Diciembre 30.—Con Jaime Rasquín, para el Río de la Plata.

Colec. de doc. de Indias, t. XXVI, pág. 273.